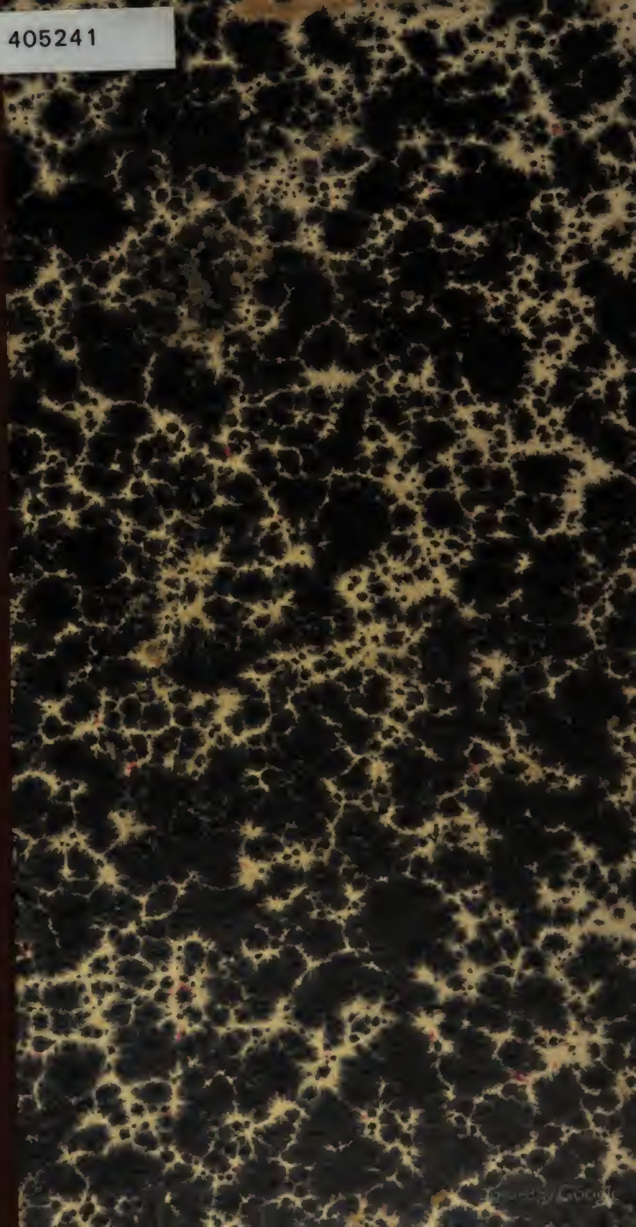
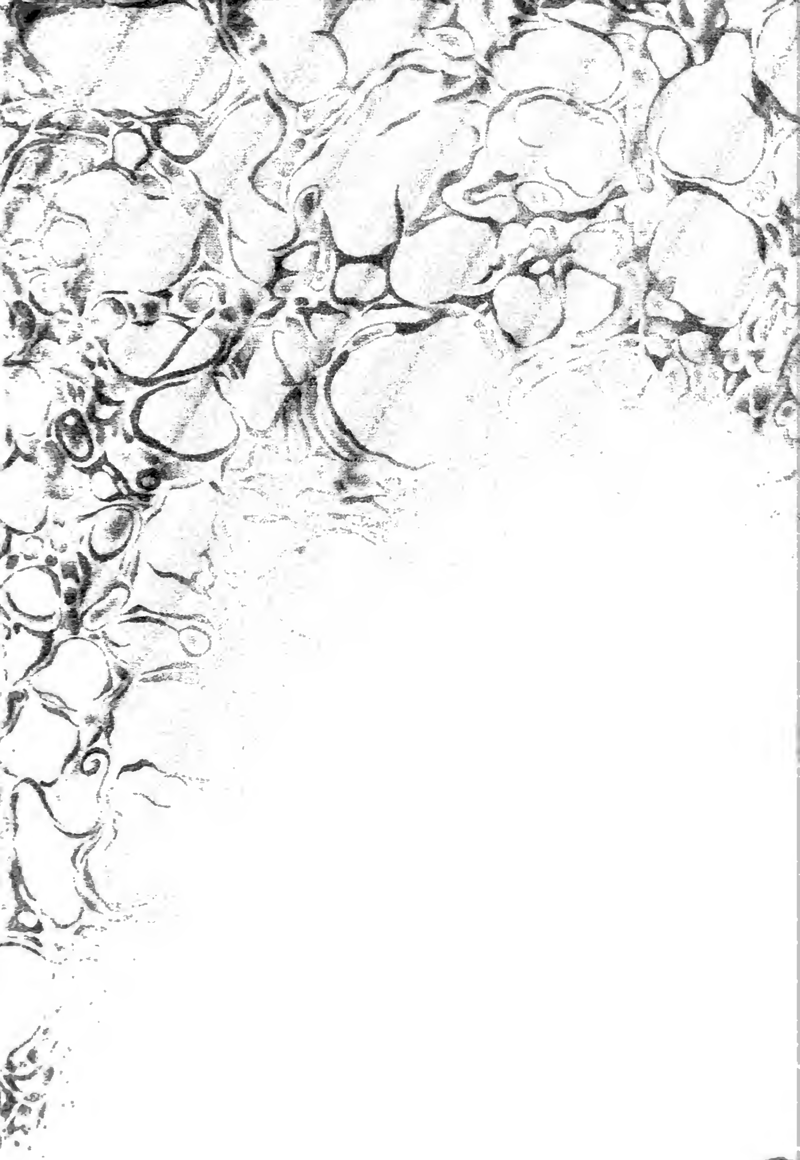




LA MONARQUIA EN AMÉRICA

FERNANDO VII
Y LOS NUEVOS ESTADOS

DEL AUTOR:

LA MONARQUÍA EN AMÉRICA:

Bolívar y el general San Martín.
Fernando VII y los nuevos Estados.

EN PRENSA:

La Santa Alianza.



BIBLIOTECA NACIONAL (PARÍS)
1823

CARLOS A. VILLANUEVA

DE LA ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

LA MONARQUÍA EN AMÉRICA

FERNANDO VII

Y LOS

NUEVOS ESTADOS



Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas

LIBRERÍA PAUL OLLENDORFF

50, CHAUSSÉE D'ANTIN, 50

PARÍS

Á MI AMIGO

EL ILUSTRE HISTORIADOR DIPLOMÁTICO

SU EXCELENCIA DON M. DE OLIVEIRA-LIMA

ENVIADO EXTRAORDINARIO

Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DEL BRASIL EN BÉLGICA

C. A. V.

FERNANDO VII
Y LOS NUEVOS ESTADOS

PRIMERA PARTE

MORILLO

SUMARIO. — Diplomacia venezolana. — Orígenes de la diplomacia hispano-americana. — Los tratados de Trujillo. — Morillo reconoce la independencia de Colombia. — Misión Revenga-Echeverría. — Bolívar rompe el armisticio de Trujillo. — Resonancia de este hecho en España. — Bolívar y Fernando VII. — Instrucciones de la misión colombiana. — Diplomacia continental hispanoamericana de Bolívar.

I

DIPLOMACIA VENEZOLANA

Los orígenes de la diplomacia hispanoamericana tienen su punto de partida en Caracas (1). Entre todas las provincias españolas, ella fué la primera en proclamar la autonomía municipal el 19 de abril de 1810, tras de lo cual, resueltamente, se apresuró á invitar á las demás ciudades colombianas

(1) Esto se comprueba, y se expone extensamente en la *Historia política y diplomática de la revolución de Caracas,* del Dr. Laureano Villanueva y Carlos A. Villanueva (obra inédita).

para formar una Gran Confederación Americana, semejante á la indicada por Miranda desde 1790, aconsejada por el mismo á los cabildos de Buenos Aires y de Caracas en 1809, y con la cual pudiera hacer frente á la política de absorción universal de Napoleón. La Junta suprema de Caracas, constituída en aquel día para gobernar las Provincias de Venezuela mientras se reunían en Congreso los diputados que el 5 de julio del año siguiente las declaró independientes de España y dieron á Venezuela el derecho á ser considerada como el primer Estado constituído en la América Hispana (1), envió misiones diplomáticas cerca de los Gobiernos de Londres y de Wáshington, de los gobernadores de las Antillas británicas y del gobierno constituído en Bogotá.

Aunque es cierto que el cabildo de Buenos Aires envió en misión á Londres á don Matías de Yrigoyen para informar, como Caracas, de la actitud asumida y solicitar la protección británica, también

---

(1) La primera tentativa de emancipación la dió Gonzalo Pizarro en el Perú en 1540. En Venezuela ocurrió un conato en 1555. Pero trabajos debidamente pensados no se observaron sino á mediados del siglo XVIII, cuando en México y Perú se fundan juntas revolucionarias emancipadoras: en el primero pensaron constituir la colonia en un reino independiente dando la corona á un príncipe austriaco, 1730; en el segundo, 1750, tendieron al restablecimiento del imperio de Manco-Capac. En 1749 estalló la sublevación de los valles de Caracas, y en 1765 la de Quito. En 1741 propuso el almirante Vernón al almirantazgo británico emancipar las colonias españolas á fin de conquistar sus mercados para Inglaterra. Esto fué seriamente considerado, 1760, por el duque de Newcastle y el conde de Chatham. Nuevo proyecto mexicano en 1765. Estos sucesos constituyen el primer período de la emancipación hispano americana. El segundo lo empieza Caracas en 1790 con Miranda.

lo es que Yrigoyen llegó á su destino cuando habían terminado las negociaciones de Bolívar y López Méndez (1) con el marqués de Wellesley y que el primero recibió de éste, como respuesta á la solicitud argentina, copia de los documentos entregados á los diplomáticos caraqueños.

La misión á Wáshington, compuesta de don Juan Vicente de Bolívar y don Telesforo de Orea, llegó y terminó su encargo antes que la de Londres, obteniendo el envío de un cónsul á Caracas, Mr. Robert Lowry, el primero acreditado en la América española.

Según la documentación diplomática de las cancillerías de Londres, Wáshington y París, la diplomacia venezolana es la única que aparece negociando en estas capitales en los años 10, 11 y 12, durante los cuales tuvo lugar la famosa mediación británica, convenida entre Londres y Cádiz, de acuerdo con las bases establecidas por Bolívar y López Méndez con el marqués de Wellesley. La influencia de Caracas, llevada á Wáshington en 1811 por una nueva misión compuesta de don Telesforo de Orea y don José Rafael Revenga, es la que movió á Monroe á considerar con interés el porvenir de los nuevos Estados, y al emperador Napoleón á proponer al gobierno de Wáshington el reconocimiento de la independencia de Venezuela, para lo cual ofreció buques, armas, tropas y dinero (2).

La diplomacia venezolana no murió con el desas-

---

(1) Andrés Bello era el secretario de esta misión.

(2) Los detalles referentes á este asunto, se verán en mi obra *Napoleón y la independencia de América.*

tre de 1812, sepulcro de nuestro primer ensayo de República, pues de sus ruinas surgieron dos grandes espíritus : Simón Bolívar, el diplomático de 1810 que corrió á negociar con los Gobiernos de Cartagena de Indias y de Cundinamarca la reconquista de la independencia venezolana, empresa en que fué afortunado; y Palacio Fajardo (1) quien, en el secreto de las negociaciones de 1811 entre Caracas, París y Wáshington concibió el proyecto de revivir éstas y se dirigió, como agente del Gobierno de Cartagena de Indias, á los Estados Unidos, donde no encontró el apoyo de Monroe (2). Más afortu-

---

(1) Archivos Nacionales de Francia. — *F⁷. 6624* — *Dossier 389A* — En el pasaporte que le extendió en Nueva York el cónsul general de Francia, 23 de enero de 1813, donde se le llama *Diego Olíber* — de acuerdo con dicho cónsul, por si era apresado en el mar por enemigos de Francia, — se dan de él las señales fisonómicas siguientes : — 28 años de edad (nació en Mijagual, provincia de Barinas, Venezuela); talla de 1 metro 70; cabellos negros; frente alta; cejas negras; ojos castaños obscuros; nariz aguileña; boca mediana; barba larga y de pelo negro; vista franca; tez morena.

(2) La respuesta que le dió Monroe decía :

DEPARTMENT OF STATE.

Washington 29th December 1812.

SIR :

The United States being at Peace with Spain cannot take any step in relation to the contest between the different sections of the Spanish Monarchy which would be of a character to compromit their neutrality. At the same time its is proper to observe that as Inhabitants of the same Hemisphere the Government and People of the United States take a lively interest in the prosperity and welfare of their neighbours of South America and will rejoice at any event which has a tendency to promote their happiness.

Y have the Honor to be
with Great Respect,
Sir,
Your most obedt servt
Jos MONROE.

M. Palacio Esquire
&a &a

nado en París, halló el de Napoleón, quien dió al duque de Bassano la orden de ayudar á los venezolanos con un valioso contingente de elementos de guerra, plan que fracasó por la caída del Imperio (1). En París (2) se había encontrado con Luis Delpech, quien recibió encargo del Congreso venezolano para solicitar del emperador la ayuda prometida. Juntos emprendieron la negociación con el duque de Bassano.

La diplomacia argentina, como la de las otras colonias, no entró en actividad en Europa sino á raíz de la catástrofe de Venezuela, por medio de dos de los más grandes hombres de su revolución: Belgrano y Rivadavia (3). En cuanto á Venezuela, puede decirse que no tuvo acción diplomática desde el año 12 hasta el 18, á no ser los trabajos de Palacio Fajardo y de Delpech, algunas gestiones de López Méndez en Londres, donde no se le recibía, y aislados pasos de Bolívar implorando la ayuda bri-

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. — Colombie.* — N.º 1. — (En este expediente están cuantos documentos se refieren á este asunto.)

(2) Palacio Fajardo salió de Cartagena para Nueva York el 27 de octubre de 1812; el 5 de diciembre llegó á Baltimore, — donde permaneció 15 días; — de aquí pasó á Wáshington, donde conferenció con Monroe y con el ministro de Francia, Mr. Serurier. — Salió para Nueva York el 20 de enero de 1813 y embarcóse el siguiente 29 para Burdeos, llevando cartas de recomendación de Serurier, para el duque de Bassano, Mr. La Besnardiere, jefe de división en el ministerio de Negocios Extranjeros, para el prefecto de Gironda, y otras personalidades. En Nueva York se vió con el general Moreau. — Desembarcó en Burdeos en 27 de febrero.

(3) Véanse estos trabajos diplomáticos argentinos en nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.* (París — 1911 — Ollendorff.)

tánica, ya que el nombramiento de Lino de Clemente, en 1814, para asistir al Congreso de Chatillón-sur-Seine, fué cosa de simple efecto regional y de poca seriedad en sí, pues sólo podían asistir á él los aliados vencedores del emperador. El Congreso de Cariaco, 1817, envió á Wáshington al canónigo Cortés de Madariaga (1) para anunciar su instalación y el establecimiento del gobierno que había constituído. Al Gobierno inglés y á las autoridades británicas de las Antillas se hicieron también estas participaciones. En 1818 envió Bolívar á Londres á don Fernando de Peñalver, junto con el granadino Vergara, quienes nada adelantaron en asuntos diplomáticos, y si entraron en negociaciones de armas con algunos judíos, no pudieron sellar ningún contrato por falta de fondos. Para hacer un nuevo esfuerzo en este particular se envió (2) — mayo de 1819 — á don Manuel Cortés de Campomanes y á don Luis Francisco de Rieux (3). Estos fracasaron por igual carencia de dineros. En París hicieron algunas gestiones cerca del barón de Portalís, quien alivió el estado de pobreza en que esta-

(1) No llegó á pasar á Wáshington.

(2) Credenciales firmadas por Palacio Fajardo como ministro de Estado y de Hacienda.

(3) Hijo de padres franceses. Nació en Bogotá. Su padre fué un notable médico que ejerció en esta ciudad, sirviendo la dirección de los hospitales y del Jardín Botánico. Por considerársele adicto á los independientes, fué encarcelado y remitido á Cádiz. — Cortés de Campomanes es aquel español que, complicado en la revolución de Madrid, llamada de San Blas — febrero de 1796 — fué conducido á las prisiones de la Guayra, donde tramara con otros de sus compañeros de presidio la revolución de Gual y España. Entonces se fugó á Guadalupe, donde más tarde ayudó á Humbold con pre-

ban concediéndoles pasajes para Martinica en un buque de guerra del rey. En 1820, constituída ya Colombia, se nombró una misión cerca de las Cortes europeas, encomendada al Dr. don Francisco Antonio Zea, quien entró á tratar con lord Castlereagh, el duque de Richelieu y don Eusebio de Bardaxi y Azara. En 1818, y en calidad de agente diplomático, fué enviado á Wáshington el general Lino de Clemente.

Refiriéndonos ahora á la diplomacia europea en sus puntos de contacto con los negocios de las colonias españolas, señalaremos que el emperador Alejandro, desde el Congreso de Viena, había comprendido que en los problemas de Francia y de España era donde podría atacar con eficacia la política de Inglaterra, y desde entonces se dió á tomar aquellas bajo su protección.

Luego ofreció á España, en compensación del puerto de Mahón, que aquella le cediera en 1816, prestarle ayuda para el arreglo de sus negocios exteriores y coloniales, oferta que cumplió, pues al iniciarse el conflicto de la Banda Oriental se adelantó á proponer á la Santa Alianza la invasión de Portugal para obligar á esta nación á evacuar el territorio nombrado. Pero Inglaterra, que no admitía ingerencias en las tierras portuguesas por es-

---

ciosos datos sobre la geología de las Antillas, pues debe observarse que era hombre de extensos conocimientos y de grande espíritu. En 1810 se trasladó á Caracas; sirvió en el ejército de Miranda, 1812, y fué uno de los muy pocos que lograron escaparse de la Guayra, asilándose á bordo de la fragata de guerra inglesa *Sapphire*, cuando el desastre del generalísmo. En 1815 fué uno de los heroicos defensores de Cartagena de Indias.

tar bajo su protectorado, rechazó enérgicamente la propuesta. Alejandro se inclinó; mas no sin decidirse á aprovechar nueva oportunidad para inmiscuirse en los negocios españoles, limitándose por el momento á contrariar en Madrid la política inglesa.

Esta oportunidad se la proporcionó la revolución de Cádiz, enero de 1820, debida á la sublevación de las tropas destinadas á Buenos Aires, hecho que repercutió en Italia y Portugal, donde fué reclamada una Constitución análoga á la española de 1812, proclamada por los liberales españoles y concedida luego por Fernando VII.

El ruso, fiel á su principio de que toda revuelta popular era ilegítima y reclamaba la intervención de la Santa Alianza, propuso á ésta, desde el primer momento, se encargara del restablecimiento del orden en España, primeramente por la vía diplomática, y, caso de fallar ésta, por la fuerza de las armas. Inglaterra se negó, como se negara antes á intervenir en los negocios interiores de Francia y á la ocupación de Portugal. Viena y Berlín se le unieron ahora guiadas por el sentimiento de impedir la preponderancia de Luis XVIII en la Europa occidental, pues no era otra la mira de Alejandro al indicar que se confiara á Francia la misión de intervenir por la fuerza en España, á nombre de la Alianza. Esta cuestión dió margen á las conferencias de Troppau, donde Inglaterra y Francia se unieron para votar en contra de la intervención, acto que señala el primer paso hacia la disolución de la Santa Alianza. Rusia acudió sin embargo al Congreso de

Verona (1) en el que la Santa Alianza se dislocó completamente con el advenimiento de Canning á la dirección de la diplomacia inglesa, que aspiraba á librarse del místico dominio de Alejandro en los negocios europeos.

Alejandro pretendía que el Congreso de Verona resolviese allí la crisis española, cada día más complicada por el predominio de los constitucionales y por los progresos de los independientes, de la manera violenta como Metternich conjurara la revolución italiana en el año anterior. Y tanto más se inquietaba el ruso, cuanto que las Cortes de Lisboa acababan de dictar una Constitución más radical que la española y el Brasil se independizaba, transformándose en un imperio soberano bajo la protección de Londres y el asentimiento de Viena (2). Así, pues, la primera cuestión presentada fué la española.

Esto lo veremos más adelante. Por ahora, vamos á ver lo ocurrido entre España y América, con motivo de la revolución de Cádiz, que dió el gobierno á los liberales.

(1) Octubre á diciembre de 1822.

(2) Véase Oliveira Lima : *Dom João VI no Brazil. — O Reconhecimento do Imperio.*

II

LOS TRATADOS DE TRUJILLO

Los liberales, al asumir el gobierno, buscaron la manera de resolver el conflicto colonial por medio de una política de paz.

Ésta era igualmente deseada por Bolívar. Así encontramos que cuando éste conoció el decreto de Fernando VII convocando las Cortes españolas á reunirse en sesiones ordinarias y mandando jurar la Constitución de 1812, el Libertador consideró llegado el momento de ponerse en comunicación con la metrópoli para la negociación de un tratado de paz bajo la base del reconocimiento de la independencia (1) tal como lo declaró en Angostura el año 18. El momento era oportuno, es verdad, pero Bolívar se engañaba al contar con que habría en España quien se resolviera á firmar fácilmente el reconocimiento de la independencia de ninguna de las colonias. Había quien no viera otro camino para poner un término á la guerra, considerando perdi-

(1) O'Leary : — *Documentos*, XVIII — 230. Briceño Méndez al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia : Cúcuta : junio 19 de 1820.

das las Américas para la metrópoli, y solución además indispensable, para entrar á ocuparse de la regeneración de España; pero de pensar cosa tan racional á sancionar el hecho había gran distancia, como lo demostraron los sucesos.

Las buenas disposiciones de Bolívar para tratar debían hacerse conocer al gobierno de Madrid por medio de los agentes diplomáticos de Colombia en Wáshington y Londres, quienes lo dirían á los ministros de España en estas capitales ó lo harían llegar indirectamente á sus oídos.

Esta acción diplomática la apoyó al punto, 1º de julio, con una proclama (1) á los soldados españoles, donde les decía :

« ¡ Españoles ! : Víctimas de la misma persecu-
« ción que nosotros, habéis sido expulsados de
« vuestros hogares por el tirano de la España, para
« constituiros en la horrorosa alternativa de ser
« sacrificados, ó de ser verdugos de vuestros inocen-
« tes hermanos. Pero el día de la justicia ha llegado
« para vuestro país; el pendón de la libertad ha tre-
« molado en todos los ángulos de la Península. Hay
« ya españoles libres. Si vosotros preferís la gloria
« de ser soldados de nuestra patria, al crimen de
« ser los destructores de la América, yo os ofrezco
« en nombre de la República la garantía más so-
« lemne. Venid á nosotros y seréis restituídos al
« seno de vuestras familias, como ya se ha verifi-
« cado con algunos de vuestros compañeros de
« armas.

(1) *Ibidem*, XVII, 253.

« ¡ Americanos realistas ! Entrad en vosotros mis-
« mos y os espantaréis de vuestro error.

« ¡ Liberales ! Idos á gozar de las bendiciones de
« la paz y de la libertad.

« ¡ Serviles ! No seáis por más tiempo ciegos :
« aprended á ser hombres. »

Cuando estas cosas acaecían en Cúcuta, el general Morillo, comandante en jefe del ejército español en Colombia, abría tratos con Bolívar para negociar, de acuerdo con órdenes recibidas de Madrid, una suspensión de hostilidades (1). Bolívar le contestó (2) que Colombia no se renconciliaría con España sino bajo la base de la independencia.

La orden á Morillo (3) precedió al despacho de las misiones de paz enviadas á Venezuela, Nueva Granada, Chile y Buenos Aires.

Aquí no pudieron hacer nada. Apenas puede señalarse una intriga, sobre cuya veracidad disputan todavía los historiadores argentinos, por la que un grupo de los hombres que componían el Gobierno presidido por el general Martín Rodríguez, todos de la logia Lautaro, ofrecieron en secreto volver las provincias del Río de la Plata á la autoridad de Fernando VII (4). Tanta sorpresa causó á los comisionados tan inesperada como extraña sumisión, que se negaron á oirla y se volvieron á la Península sin haber intentado pasar á Chile.

---

(1) Morillo á Bolívar. — Valencia : 22 de junio de 1820.

(2) Bolívar á Morillo. — Rosario : 21 de julio de 1820.

(3) Antonio Rodríguez Villa. — *El teniente general don Pablo Morillo*, I, 426.

(4) Adolfo Saldias. — *La evolución republicana durante la revolución argentina*, 447.

Mejor suerte cupo á don Manuel Abreu, el enviado al Perú, puesto que pudo ponerse al habla con San Martín para las conferencias de Punchauca, donde este general propuso el reconocimiento de la independencia y fundación de una monarquía en el Perú bajo el cetro de un príncipe de la Casa reinante en España. Pero el virrey La Serna, influenciado por algunos de sus oficiales y también por un grupo de magnates limeños, rechazó la propuesta, no sin invitar á San Martín á pasar con él á Madrid para que presentara en persona la propuesta á Fernando VII. San Martín se negó, porque ello habría sido la disolución del ejército invasor, que amagaba ya á Lima apoyado por la escuadra de lord Cochrane, que bloqueaba el Callao (1).

Los comisionados para Venezuela fueron don José Sartorio y don Francisco Espelius; don Tomás Urrecha y don Juan Barry para Nueva Granada.

Las proposiciones de Morillo convenían á los dos contendientes. Bolívar, nos dice el Dr. Villanueva (2) contaba sacar de la tregua varias ventajas : *era la primera, poner en relación á los independientes con los americanos que militaren en las filas realistas, á fin de atraerlos á la causa común de la emancipación de su país*; *la segunda, prepararse mejor para la campaña sobre Caracas, objeto primordial de sus desvelos*; *y la tercera, hacer saber dentro y fuera de América que el ejército pacificador, si no reconocía*

(1) V. mi obra : *Bolívar y el general San Martín.*
(2) *Vida del Gran Mariscal de Ayacucho*, 95.

nuestra emancipación, respetaba á lo menos á Colombia, rendía consideraciones á su Libertador, y dejaba de vernos y tratarnos como á una horda de forajidos; y además de todo esto, quería ganar tiempo para penetrar hasta su fondo las intenciones finales del Gobierno de España respecto á sus colonias, averiguar los recursos de sus ejércitos en Costa Firme, y entrar sosegadamente en relaciones mutuas sobre las ventajas que para la libertad, civilización y comercio de ambos países iban á resultar de la conclusión de la guerra y de la reconciliación de los combatientes. Y en el caso de que no se obtuviera ningún arreglo, se proporcionaría por lo menos descanso á las tropas, se abastecerían los parques, y se completaría la organización y equipo del Ejército para emprender y rematar una última campaña en Venezuela, bien meditada, general y decisiva.

Morillo aceptaba la negociación con no menos interés, pues ésta iba á permitirle retirarse con honor de un ejército que no podía conducir ya á la victoria. La deserción en las tropas era grande; no había con qué alimentarlas por faltar lo principal, las carnes, todas en poder de Bolívar, dueño de las llanuras; se carecía de granos, por no haber quien trabajara la tierra; y menos aún podía pagárseles pues no andaba muy sobrado el dinero en las cajas de la Comisaría. Por otra parte, encontrábase el conde de Cartagena enfermo de hemorroides y escorbuto, al menos así lo decía (1) quejándose

(1) Nota al ministro de la Guerra, marqués de las Amarillas. — 4 de julio de 1820.

además de dolores en el vientre, producidos por un lanzazo que recibiera en la batalla de La Puerta, donde cerrara á Bolívar las puertas de Caracas. En esta ciudad, así como en toda la provincia, las poblaciones pedían la paz, no obstante la protesta de algunos espíritus exaltados, quienes, llenos de odio, no querían transacción alguna con los independientes, y del grupo de los empleados, temerosos de perder sus puestos al efectuarse un cambio en la administración. Á tamañas graves circunstancias agregábase la gravísima de que era imposible á España dar al famoso ejército expedicionario, completamente diezmado, el auxilio de hombres que demandaba su lamentable estado (1).

Las negociaciones para el armisticio (2) fueron iniciadas por ambas partes con calor y buena voluntad para entenderse en la conclusión de un tratado, que, como decía Bolívar, *será verdaderamente santo, que regularizará aquella guerra de horrores y crímenes que había inundado en sangre y lágrimas á Colombia, y que pudiera ser considerado aun entre las naciones más cultas como un monumento de civilización, liberalidad y filantropía* (3).

En estas consideraciones encontramos de nuevo al diplomático, buscando en la conclusión de este negocio no solamente el bien de sus ejércitos y la consolidación del Gobierno de Colombia en los

---

(1) *Ibidem.*

(2) Véase todo el historial en la *Vida del Gran Mariscal de Ayacucho,* por el Dr. Villanueva.

(3) Dr. Villanueva. — *Obr. cit.* 97.

asuntos interiores, sino también la resonancia que tan grande acto tendría en las cancillerías europeas, animándolas á darle la mano para obtener de la madre patria el reconocimiento de la independencia, ya que la misma España se adelantaba á reconocer á los colombianos el derecho de beligerantes.

En la noche del 25 de noviembre de 1820 quedó firmado en la ciudad de Trujillo el tratado de armisticio; y en el siguiente 26, á las diez de la noche, se firmó el de regularización de la guerra.

Morillo había reconocido la independencia de Colombia al hacerlo del carácter oficial de Bolívar en aquellas piezas, es decir, de *presidente de la República de Colombia.* El Gobierno español no hizo ningún reparo á este implícito reconocimiento. Para el embajador de Francia en Madrid, como lo veremos, España había reconocido en Trujillo la independencia de Colombia. Éste fué, igualmente, el sentimiento de Bolívar.

Los tratados, obra diplomática de Sucre, que fué uno de los negociadores de Colombia, merecieron más tarde de Bolívar el juicio siguiente : *Ese tratado es digno del alma del general Sucre*; *la benignidad, la clemencia, el genio de la beneficencia lo dictaron*; *él será eterno como el más bello monumento de la piedad aplicada á la guerra* : *él será eterno como el nombre del vencedor de Ayacucho.*

Antes de seguir adelante, oigamos al Dr. Villanueva, una de las más altas potencias intelectuales de la Venezuela de nuestros días y una de las más sobresalientes personalidades civiles de la América

española, quien en vano ha tratado de conquistar para nuestra patria, ya como periodista ó ministro de Estado, ya como miembro del Parlamento ó presidente de la República ó de una de nuestras entidades federales, ya como hombre de ciencia, orador ó historiador, aquella civilización perseguida siempre por Bolívar. No arranca este concepto á nuestra pluma el santo amor filial, pues sólo habla aquí el historiador. Sobre aquellos sucesos de Trujillo se expresa así :

Los dos decretos de Bolívar que conmovieron el dominio español en América fueron el de la guerra á muerte y el de la confiscación de todas las propiedades de los españoles y de los americanos realistas que emigraron del territorio que ocupara el Ejército libertador.

Matar á los enemigos, ó dejarlos infelices; tal fué la ley marcial de Bolívar desde 1813 *hasta* 1820.

Antes de ser el ángel de la paz y de la libertad, como se ordenó representarlo en el monumento de Pichincha, tenía que ser el caudillo vengador que debía quemar á los descendientes de los conquistadores en la misma pira en que éstos inmolaron á los inocentes indios con que Dios había poblado el continente americano. Así lo necesitaba la América para cambiar las colonias en repúblicas, armado de una hacha como Cromwell, ó de la guillotina como los convencionales; pues no se puede cumplir la eterna ley de las transfiguraciones de la humanidad en el misterioso proceso de su perfectibilidad, sin cambios radicales, dolorosos y profundos del mundo moral y político; como no se

consolida la formación del planeta sin los espantosos movimientos, al parecer desordenados, de las invisibles fuerzas que lo constituyen, y que en realidad no son sino manifestaciones necesarias que obedecen en cada catástrofe á principios inmutables de la naturaleza física, en su mayor parte desconocidos aun de los hombres de ciencia.

Pero el tiempo era llegado de suspender aquel movimiento de descomposición de los pueblos de América, y de empezar su reconstrucción por la paz, ó por una guerra ceñida á las prácticas de la civilización. Bolívar penetra el espíritu de los tiempos, y dolorido de tantas desgracias, quiere revocar allí mismo, en Trujillo, el tremendo decreto de 1813 (1).

El Gran Libertador llora al cabo sobre los infortunios de la Patria : los cadalsos serán abatidos (2) : *el reinado de la santa caridad, hija del cielo, va á reemplazar el imperio de las furias, y Colombia invencible, ilustrada por el patriotismo de sus hijos y respetable por el Derecho, va á entrar en la vida internacional como pueblo independiente, culto y soberano.*

Bolívar no inauguró la guerra á muerte. Esto había sido hecho desde 1812 por el *pacificador* Monteverde y sus oficiales, tales como Cerveriz, Antoñanzas, Chepito González, y aquel fatídico mal-

---

(1) El de guerra á muerte expedido en Trujillo.

(2) En Caracas fusilaban los españoles, todos los días, á los independientes prisioneros. Estas matanzas tenían lugar por lo común en las plazas de San Pablo y Mayor, hoy plaza de Bolívar, en las afueras del cuartel de la Trinidad, y en el Matadero.

vado llamado Boves, cuyo nombre espanta todavía á las poblaciones venezolanas. Lo que hizo fué aceptar el reto, y si bien se inspiró, al redactar la tremenda proclama que lo anunciaba, en los convencionales franceses, cuando levantan guillotinas llegando hasta inmolar en ella á su rey para defender la patria de la invasión de los austriacos, debe reconocerse en él un gran carácter, una mano de hierro, un espíritu independiente, resuelto, valeroso, para aceptar la espantosa responsabilidad del terror y cumplirla luego con la frialdad de un convencido, que comienza á recorrer los caminos de América como si fuera un iluminado.

Firmados los tratados, natural era que los dos tremendos contendientes que hasta ayer se buscaban para matarse sin misericordia, depuestas ahora las espadas, se reconciliaran en un abrazo leal, digno de la hidalguía española, pues ambos eran españoles. Esto se efectuó el día 27 en el pueblo de Santa Ana, donde los dos grandes generales se dijeron conceptos tiernos y hermosos; y después de prometerse eterna amistad, que como hidalgos supieron cumplir, se separaron para no volverse á ver.

Morillo, dejando el mando del ejército á don Miguel de la Torre, caminó la vuelta de Puerto Cabello, donde se embarcó para la Península, vía de Inglaterra. Bolívar se dirigió á Barinas y de aquí á Bogotá. Pero á Morillo siguieron cartas de algunas personas de Caracas para amigos de Madrid, si no para gente del Gobierno, donde se desaprobaba el armisticio, pues decían que sus condiciones habían

sido impuestas por Bolívar (1). Como se puede pensar, tales dichos sólo tendían á formar una mala atmósfera á Morillo para su llegada á Madrid.

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Espagne,* 1821 — Nº 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 15 de marzo de 1821.

III

MISIÓN REVENGA-ECHEVERRÍA

De acuerdo con el art. 11 del tratado de armisticio, y con los deseos de Bolívar, apoyados por los comisionados Sartorio y Espelius, llegados posteriormente, nombró el Libertador una misión diplomática cerca del Gobierno de Madrid para negociar un tratado de paz bajo la base del reconocimiento de la independencia, nombrándose para componerla á don José Rafael Revenga, ministro de Relaciones Exteriones, y á don José Tiburcio Echeverría, gobernador civil de la provincia de Bogotá.

Vamos á ceder aquí la pluma al brillante historiador y sociólogo Dr. Gil Fortoul (1). Oigámoslo :

« Á tiempo que partían de Bogotá los plenipo-« tenciarios colombianos, prodújose en la ciudad « de Maracaibo un incidente inesperado, que los « españoles consideraron como violación del armis-« ticio. Desde que se publicó allí la Constitución de « Cádiz, en julio del año anterior, el nuevo Ayunta-« miento, elegido por el pueblo, y el gobernador

(1) *Historia Constitucional de Venezuela,* — I, 296.

« don Francisco Delgado, venían en tratos secretos « con el general republicano Rafael Urdaneta, que « ocupaba con sus tropas la vecina provincia de « Trujillo y contaba en Maracaibo, de donde era « oriundo, con valiosas relaciones personales (1). « El 28 de enero, 1821, una asamblea popular promo- « vida por las mismas autoridades españolas, de- « claró que el territorio de Maracaibo se constituía « en República democrática y se unía á los pueblos « de Colombia. Y al día siguiente, el oficial patriota « José Heras, que se hallaba en Gibraltar con un « destacamento, ocupó la plaza de acuerdo con los « revolucionarios.

« Al tener noticia de lo ocurrido, el general Urda- « neta se apresura á dirigir un oficio (3 de febrero) « al capitán general La Torre, que se hallaba en « Caracas, diciéndole : — « Por la copia (del acta) « que incluyo se impondrá V. E. de la novedad ocu- « rrida en Maracaibo. Este es un suceso igual al de « Guayaquil (2) (que acababa de declararse indepen- « diente) en que nosotros no hemos tenido parte; y, « por tanto, ni V. E. ni el mundo podrán mirar « este hecho como infracción del armisticio, porque « ha sido obra espontánea de aquel pueblo, de « acuerdo con las autoridades que allí existían por « el Gobierno español. » Y el 11 de febrero añadió, « que si había franqueado una guarnición á los insu- « rrectos de Maracaibo, lo hizo á instancias de ellos

(1) Véanse pormenores en Baralt, también maracaibero, *Resumen de la Historia de Venezuela*, t. III, cap. III, y en las *Memorias de Urdaneta*, p. 305 y siguientes. (*N. de G. F.*)

(2) *V. Bolívar y el general San Martín*, Cap. V.

« mismos, para evitar posibles desórdenes, y á reser-
« va de dar cuenta á su Gobierno ; » finalmente,
« no he podido desentenderme de las súplicas de los
« habitantes de Maracaibo, fundado en que si nos
« es lícito (en virtud del armisticio) admitir mutua-
« mente un desertor ó un pasado, con mayor razón
« debe serlo la admisión de un pueblo entero, que
« por sí solo se insurrecciona y se acoge á la protec-
« ción de nuestras armas. » — Á lo que contestó La
« Torre (15 y 23 de febrero) calificando el envío de
« tropas á Maracaibo como « una infracción pública
« del armisticio », y proponiendo sin embargo un
« medio conciliatorio en los siguientes términos :
« que salgan de Maracaibo las tropas que se remi-
« tieron para su guarnición, retirándose á los can-
« tones de que proceden, gobernándose ella, entre
« tanto, conforme tenga por conveniente, obligán-
« dome á no interrumpir su tranquilidad hasta que,
« avisados recíprocamente cuando se estime opor-
« tuno, volvamos á las hostilidades, si es que los
« comisionados que se dirigen á España por parte
« del Gobierno de U. S. no ajustan antes las dife-
« rencias que nos dividen.

« Antes de conocer esta proposición, Bolívar
« escribe á La Torre desde Cúcuta, el 19 de febrero :
« — « Empezaré por declarar francamente que he
« desaprobado la marcha del comandante Heras
« á Maracaibo y que será juzgado, porque ha exce-
« dido sus facultades no aguardando la resolución
« de su jefe para acoger bajo la protección de las
« armas de la República á un territorio que perte-
« necía á la España al suspenderse las hostilidades ».

« Pero si el acto del oficial Heras pudiera ser « mo-
« tivo aparente » de violación del tratado, no lo es
« el hecho mismo de haberse sustraído Maracaibo
« á la dominación española, y pedido protección
« á la República. — « El armisticio de Trujillo no
« incluye ninguna cláusula que nos prive del dere-
« cho de amparar á aquel ó á aquellos que se acojan
« al Gobierno de Colombia. Por el contrario, mis
« negociadores sostuvieron contra los del Gobierno
« español, que nos reservábamos la facultad de
« amparar y proteger á cuantos abrazasen nuestra
« causa : así, no se hizo mención en el tratado al
« artículo en que exigía S. E. el conde de Cartagena
« [Morillo] la devolución de los desertores y pasa-
« dos ». — Invocando el origen de la Independen-
« cia agrega : — « Si Colombia y las demás secciones
« de América en guerra, forman pueblos separados
« y no pueden considerarse como parte de la Monar-
« quía española, porque los derechos positivos de la
« España sobre América no son sino los de la fuerza
« y los de la conquista, y porque estos cesan de
« regir cuando cesa la posesión, Maracaibo, puesto
« en el mismo caso, dejó de ser dominio español
« desde el 28 de enero, y las armas de Colombia
« ocupándolo han ocupado un país que estaba fuera
« de las leyes españolas, que no era ya parte de la
« nación á que V. E. pertenece, y que estaba en
« libertad de elegir su forma de Gobierno ó de
« incorporarse al pueblo que conviene más á sus
« intereses ». — « Mas si ninguna de estas conside-
« raciones es suficiente para convencer á V. E. de la
« legitimidad de mi derecho á proteger á Maracaibo,

« yo adoptaré un medio que ha sido en otros casos
« muy aplaudido. Nombremos árbitros por ambas
« partes y defiramos á su decisión. Por mi parte,
« cumplo mi oferta de Santa Ana : será el señor
« brigadier Correa. » (1)

« Tanto la sensata proposición de La Torre,
« como la caballerosa insinuación de Bolívar de
« nombrar árbitro á un enemigo, hubieran sido
« medios honrosos de darle solución al incidente;
« pero á tal distancia uno de otro, aquel en Caracas,
« éste en Cúcuta, y muy entrado ya el plazo del
« armisticio, no era verosímil que se terminase la
« negociación antes de renovar las hostilidades; y
« el resultado fué que Maracaibo quedó en poder
« de los patriotas. »

El 13 de febrero decía Briceño Méndez, secretario general del Libertador, á los plenipotenciarios Revenga y Echeverría (2) refiriéndose al incidente de Maracaibo, que si no estuvo al alcance del Gobierno de Colombia « impedir » aquel suceso, cuando se ocupaba « sinceramente de negociar la
« paz y de observar el tratado de armisticio »,
« S. E. no halla que el Gobierno español pueda
« motivar en ella un justo reclamo, y menos aún
« apoyarlo con la fuerza bajo pretexto de violación
« del armisticio. Pero animado S. E. de las inten-
« ciones puras que le determinaron á suspender las
« hostilidades, y deseoso de renovar las pruebas de
« sinceridad y rectitud de su parte, responderá y

(1) Gobernador español de Caracas.

(2) O'Leary. — *Documentos*, XVIII, 59.

« satisfará á los cargos que el Gobierno español
« quiera hacerle con este motivo. S. E. no perderá
« nunca de vista la buena fe y el honor nacional que
« han marcado siempre los pasos de este Gobierno;
« y se promete que hallando las mismas disposiciones
« de parte del Gobierno español, transigirá amiga-
« blemente este negocio sin tocar el extremo de un
« rompimiento. El derecho y la justicia son la regla
« á que gustosamente se sujetará S. E.

« Entre tanto, S. E. cree, y me manda diga á
« U. S. S. que este suceso no debe suspender la mar-
« cha de U. S. S. ni retardar un momento la misión
« de que van encargados, á menos que los comisio-
« nados del Gobierno español y el general en jefe
« del Ejército expedicionario de Costafirme, se
« opongan á ella y desdigan así el concepto en que
« está el Gobierno de que la España desea tratar
« con Colombia y transar, por medio de negocia-
« ciones, las discordias y guerra en que estamos
« envueltos. »

Bolívar invitó á La Torre á una conferencia en Barinas para arrreglar el incidente de Maracaibo; y luego, 5 de marzo, desde Trujillo (1) le dice:

« Tres días ha llegué á esta ciudad con el objeto de
« tratar con usted y con los señores comisionados
« del Gobierno español, si acaso quieren acercarse
« á estas fronteras. Pero he tenido que determi-
« narme á pasar á Barinas para atender á las tropas
« que allí están, y van marchando hacia aquella
« provincia, no habiendo ya en esta víveres con que

(1) O' Leary. — *Documentos*. — XVIII, 114.

« mantener ni aun los hospitales. De suerte que me « hallo en la necesidad de ir á sacrificar nuestras « tropas á las calenturas de Barinas para que no « perezcan aquí en medio de los horrores del ham- « bre.

« Permítame usted, querido general, hacerle pre- « sente estas desagradables circunstancias para que « acelere su marcha sobre Barinas, y tomemos « medidas capaces de evitar los males que puede « producir una situación desesperada por nuestra « parte. Cuando nos veamos, manifestaré á usted « nuestra situación real, y usted se convencerá « entonces de la necesidad que tengo de cambiarla.

« Aunque sea desagradable para usted, me tomo « la libertad de comunicarle la toma de Lima por « el general San Martín, y la derrota del general « Pezuela, á fin de que este suceso ilustre al Go- « bierno español sobre el verdadero estado de las « cosas en América. »

El día 10, desde Boconó, le decía (1) que « entre « el éxito dudoso de una campaña, y el sacrificio « cierto del ejército por la peste y el hambre, no se « puede vacilar », por lo que era de su deber « hacer « la paz ó combatir. » Agregaba que el Gobierno español « había tenido tiempo de dictar todas sus « medidas pacíficas, autorizando á los señores « Sartorio y Espelius para tratar de la paz » sobre la base de la independencia. Dicho esto, le participaba que era llegado el caso de renovar las hostilidades. La Torre le contestó con fecha 19 que

(1) *Ibidem*, XVIII, 131.

de acuerdo con el artículo 12 del tratado de Trujillo, las operaciones militares empezarían el próximo 28 de abril.

Revenga y Echeverría, que habían salido de Cúcuta para Caracas el día 13 de febrero, celebraron en ésta, con los comisionados españoles, algunas conferencias que á nada condujeron, pues los españoles sólo tenían poderes para negociar una suspensión de hostilidades, cosa que se había hecho ya en Trujillo; y si es cierto que Bolívar dió á los suyos instrucciones para negociar un nuevo armisticio, las condiciones que imponía ahora eran inaceptables para La Torre, y fuerza fué empuñar de nuevo las armas.

No obstante esto, se convino en Caracas en que Revenga y Echeverría siguieran á Madrid, acompañados de Sartorio y Espelius, para que ensayaran un arreglo pacífico con el Gobierno español. El 24 de marzo, roto ya el armisticio, se embarcaron en La Guayra en un buque de guerra español, la corbeta *Aretusa*, que ancló en Cádiz el día 14 de mayo (1). La llegada de los colombianos causó gran effecto en Madrid, donde se les esperaba desde que se recibieron las notas de Morillo anunciando la firma de los tratados de Trujillo.

El vizconde de Montmorency-Laval, embajador de Francia en Madrid, decía en 27 de febrero de 1821 (2) al barón de Pasquier, ministro de Negocios Extranjeros de Luis XVIII :

(1) *El Universal*, Madrid : 22 de mayo de 1821.

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Espagne.* — 1821 — N° 712.

« El armisticio negociado por Morillo y Bolívar « ha fijado menos la atención de España que de las « otras potencias, por motivo de los intereses polí- « ticos y de la magnitud de las especulaciones co- « merciales que se ligan con la suspensión de hosti- « lidades en aquella parte del mundo.

« El Gobierno español, absorbido por sus difi- « cultades interiores y leal á su Constitución, ha « reconocido desde el primer momento la impru- « dencia del principio que improvisó la emancipa- « ción de las colonias. Error tan manifiesto, que « los constitucionales de 1812, encargados de los « negocios en 1820, se han franqueado conmigo « sobre el irreparable daño de una medida á que se « han visto obligados, no siéndoles posible destruir « el trabajo de la Junta Central de Sevilla que pro- « clamó esta emancipación.

« Los constitucionales, por consiguiente, no pue- « den retroceder y comprenden que, tarde ó tem- « prano, el establecimiento de la libertad en la « Península les costará el mayor de los sacrificios : « la independencia de las colonias.

« Yo he penetrado bastante adentro en el pensa- « miento de ciertos ministros, en cuanto á las bases « sobre que se podría negociar con los comisionados « de Venezuela. Los ministros convienen en que las « ideas de libertad han penetrado más á fondo en « el espíritu de los americanos que en el de los habi- « tantes de la Península. Argüelles me ha confesado « que para vergüenza de España, los pueblos de las « colonias eran más instruídos y más inteligentes « que los peninsulares, á causa de su constante trato

« con los extranjeros; y que todas sus pasiones « se dirigían directamente hacia la independen- « cia.

« Yo oí razonar así : — Se propondrán á los comi- « sionados las concesiones más amplias, las más ven- « tajosas. Si insisten en la independencia de su admi- « nistración, se les objetará que no permitiendo la « Constitución ninguna alteración, es imposible « oirles sobre este punto. Se les hará comprender « que de los ocho años de rigor para proponer « modificaciones al Pacto fundamental, se conside- « ran ya transcurridos cuatro : 1812, 1813, 1814 « y 1820.

« Se pensará en establecer un régimen provisio- « nal prolongando el armisticio, porque España, « obstinada, como lo ha estado siempre, en su dere- « cho, sin tener la fuerza para defenderlo, hará lo « que hizo otra vez con Holanda y Portugal (1) « es decir, retardará la hora del reconocimiento; y « no buscará negociarlo con habilidad por medio « de tratados ventajosos, sino seguirá el ejemplo « que le dió Inglaterra.

« Las ilusiones, sin embargo, deben cesar. El « primer sacrificio, el más doloroso al orgullo nacio- « nal, está hecho cuando se entra á tratar de igual « á igual con la *República de Colombia.*

« La administración actual tiene necesidad de « conservar la adhesión del ejército, y no sería

---

(1) Los Países Bajos se declararon independientes de España en 1576. Inglaterra los reconoció en 1577 y Francia en 1596. España no lo hizo sino en 1648, cuando la paz de Westfalia. — Portugal se independizó en 1640, pero España no lo reconoció sino en 1668.

« este el momento de proponer una nueva expedi-
« ción para América. El primer punto de apoyo que
« se tuvo para derrocar al anterior Gobierno, se
« encontró en la antipatía que inspiraba á las tro-
« pas esta guerra de América; y fortificó luego en
« la promesa que se les hizo de no continuarse en
« ella. Si á alguna conquista se prestarían las tropas
« constitucionales, sería más bien para efectuar la
« reunión de la Península, pero no para el someti-
« miento de las colonias.

« Me parece que los medios coercitivos para some-
« ter á éstas, pueden considerarse como abandona-
« dos, al menos bajo el régimen actual. Cuales-
« quiera sean los resultados de los sucesos de la
« metrópoli, las colonias no perderán por ello la
« independencia que han asegurado.

« Todo esto nos induce á considerar que la san-
« grienta lucha entre los pueblos de España y Amé-
« rica ha tocado á su fin, y que los obstáculos para
« abrir relaciones de comercio, obstáculos que no
« existen sino en los intereses de España en oposi-
« ción con los de América, serán destruídos por el
« mismo espíritu de las instituciones. »

El terreno en que los constitucionales se disponían á negociar con Revenga y Echeverría, no se avenía, como acaba de verse, con la base del reconocimiento presentado por Bolívar, quien escribió á Fernando VII la carta siguiente (1) :

(1) O' Leary, XVIII, 44. (Del libro copiador de la Secretaría del Libertador.)

« Á S. M. Católica el señor don Fernando VII, Rey de las Españas.

« Señor :

« Permítame V. M. dirigir al trono del amor y de la ley el sufragio reverente de mi más sincera congratulación por el advenimiento de V. M. al imperio más libre y grande del primer continente del universo. Desde que V. M. empuñó el cetro de la justicia para los españoles y el iris de la paz para los americanos, se ha colocado V. M. en el vuelco de todos los corazones. Desde aquel día entró V. M. en el sagrario de la inmortalidad.

« Paz, señor, pronunciaron los labios de V. M. : paz repetimos con encanto, y paz será, porque es la voluntad de V. M. y la nuestra.

« Ha querido V. M. oir de nosotros la verdad, conocer nuestra razón y, sin duda, concedernos la justicia. Si V. M. se muestra tan grande, como es sublime el Gobierno que rige, Colombia entrará en el orden natural del mundo político. Ayude V. M. al nuevo curso de las cosas, y se hallará al fin sobre una inmensa cima, dominando todas las prosperidades.

La existencia de Colombia es necesaria, señor, al reposo de V. M. y á la dicha de los colombianos. Es nuestra ambición ofrecer á los españoles una segunda patria; pero erguida, pero no abrumada de cadenas. Vendrán los españoles á recoger los dulces tributos de la virtud, del saber, de la industria : no vendrán á arrancar los de la fuerza.

« Dígnese V. M. acoger con indulgencia los cla-

mores de la naturaleza, que por el órgano de nuestros enviados hará Colombia al modelo y gloria de los monarcas.

« Acepte V. M. los más humildes y respetuosos homenajes con que soy de V. M. su más atento y obediente servidor.

« Señor,

« SIMÓN BOLÍVAR.

« Bogotá : enero 24 de 1821. »

Las instrucciones que se dieron á los plenipotenciarios decían (1) :

Instrucciones á que deben arreglarse los señores José Rafael Revenga, secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Hacienda, y el Dr. Tiburcio Echeverría, en la misión á que con esta fecha son destinados cerca de S. M. Católica, en calidad de ministros extraordinarios y plenipotenciarios para negociar la paz entre Colombia y España.

ARTÍCULO 1.º Los señores José Rafael Revenga y Tiburcio Echeverría, en virtud de las credenciales que se acompañan, pasarán á la Corte de Madrid en el buque de guerra español que el señor general en jefe del Ejército español expedicionario de Costafirme, don Miguel de La Torre, y los señores comisionados del Gobierno español don José Sartorio y don Francisco Espelius les señalen en el puerto de La Guayra. Los mismos señores les darán el salvoconducto y garantías estipuladas en el artículo 11 (2).

(1) *Ibidem*, XVIII.
(2) Del tratado de armisticio.

ART. 2.º Aceptada y recibida la misión de los señores Revenga y Echeverría, como está convenido en el armisticio, activarán sus conferencias con el ó los ministros que S. M. C. nombre al intento, y tratarán de abreviar de todos modos la conclusión de un tratado de paz, honrosa y gloriosa, cuya base fundamental debe ser el reconocimiento por la España de la absoluta independencia, libertad y soberanía de Colombia como República ó Estado (1) perfectamente igual á todos los demás Estados soberanos é independientes del mundo, con la renuncia expresa y bien significada de la España, su pueblo y Gobierno por sí y sus sucesores á cualquier título, derecho ó pretensión de propiedad ó soberanía sobre el todo y cada una de las partes que forman la República de Colombia.

ART. 3.º El reconocimiento se hará de la República de Colombia en toda su integridad conforme á la Ley Fundamental de la República, es decir, que comprenda á los tres departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito por los límites que formaban antes la demarcación de la capitanía general de Caracas, virreinato del Nuevo Reino de Granada y presidencia de Quito. Los señores Revenga y Echeverría están autorizados para hacer y detallar esta demarcación con presencia de las cartas más exactas y por el conocimiento que ellos tienen de aquellos límites. En casos de duda se aproximarán siempre á lo que sea más favorable

(1) Es evidente la puerta que aquí se dejaba abierta para negociar una monarquía.

y á la claridad de los límites que se señalen.

ART. 4.º Se encarga y espera que los señores Revenga y Echeverría sostengan, apoyen y promuevan por todos los medios y razones á su alcance el reconocimiento de Colombia bajo los límites indicados en el artículo 3.º antecedente; pero si convenidos en el reconocimiento sólo se opusiere por única dificultad para conseguir la paz, la parte que posee la España en el departamento de Quito y que no quiera ceder, se les autoriza para celebrar el tratado sin incluir en el territorio de Colombia sino la parte de aquel departamento que esté libre al acto de la ratificación y ejecución del tratado (1). Si no pasare ni aun esta proposición, se limitarán á Venezuela y Cundinamarca íntegras, es decir, las provincias de Guayana, Cumaná, Barcelona, Caracas, Coro, Maracaibo [que incluye á Mérida y Trujillo], Barinas, Casanare, Llanos de San Juan y San Martín, Pamplona, Socorro, Tunja, Bogotá, Mariquita, Río Hacha, Santa Marta, Cartagena, Antioquía, Nóvita, Citará, Neiva, Popayán y Panamá, la isla de Margarita y demás islas, países y territorios que comprendían la capitanía general de Venezuela y virreinato de Nueva Granada, excluyendo la presidencia de Quito; pero bajo la condición de que se deje á ésta su derecho para tratar con los españoles, de paz ó guerra.

ART. 5.º Los señores Revenga y Echeverría harán

(1) Grande fué la actividad de Bolívar para conquistar cuanta antes la mayor parte posible del territorio de Quito, á fin de que lo negociación lo encontrara bajo las banderas de Colombia.

los esfuerzos á su alcance por conseguir el reconocimiento de los tres departamentos en una sola República, y llegado el caso del artículo anterior de renunciar á Quito, protestarán y sólo se comprometerán á que Colombia no se mezclará en los negocios de aquel departamento, que queda en libertad de continuar la guerra ó hacer la paz, según le convenga. Para lograr el primero de estos objetos, procurarán describir bajo el aspecto más imponente nuestra situación militar por aquella parte, la insurrección general con que por repetidas veces se ha pronunciado aquel departamento y la que últimamente han ejecutado Guayaquil, Cuenca, etc., que, protegidas como están por el ejército de Colombia, aseguran no sólo la libertad entera de Quito sino de una gran parte del Perú á que ya amenazamos y á la cual renunciamos.

ART. 6.º Siendo de tanta importancia para la España el Istmo de Panamá por las ventajas militares que ofrece para la defensa de México y por las de comercio que no reune ningún otro país del mundo, es muy probable que lo exija la España. Los señores Revenga y Echeverría lo defenderán con calor, pero podrán cederlo sólo ó con toda la provincia de Panamá en compensación del departamento de Quito si se incorpora á Colombia. En último y extremo caso podrá cederse también aun sin la compensación de Quito, si no fuere posible conseguir la paz sino á ese precio.

ART. 7.º Los señores Revenga y Echeverría están autorizados para ofrecer en compensación del sacri-

ficio que hace la España de sus pretendidos derechos, el que hace Colombia reconociendo y garantizando la soberanía y propiedad de la España en México y en los demás países y territorios de la América que no alcanzaren la paz é independencia por los mismos medios que Colombia.

ART. 8.° Podrán también ofrecer y conceder ventajas y privilegios de comercio: 1.° La de que será la España tratada como la nación más favorecida; y últimamente la de que sus buques y mercancías serán considerados como nacionales y gozarán los privilegios de tales : pero estas concesiones deben ser recíprocas y deben hacerse con atención á todo el tratado, y, sobre todo, á la liberalidad con que la España se conduzca para el reconocimiento de la República y á la mayor ó menor extensión de territorio que nos conceda.

ART. 9.° Teniendo una plena y absoluta confianza en los conocimientos, celo é interés de los señores Revenga y Echeverría por el servicio de la República, se les autoriza también para que sobre las bases dadas en el artículo anterior, celebren un tratado de comercio entre España y Colombia, bien sea separadamente del tratado de paz ó bien en el cuerpo mismo de este tratado, procurando conciliar en él el interés y ventaja de la República y compensar á la España de las mayores ó menores concesiones que nos haga; pero siempre bajo el principio de la reciprocidad.

ART. 10. Como una prueba de verdadera reconciliación y de los deseos sinceros que animan á

Colombia á favor de la España, podrán ofrecer y conceder la más perfecta libertad á los ciudadanos españoles para establecerse en el territorio de Colombia y gozar en la República de los derechos de ciudadanos, luego que tengan un año y un día de residencia continua y las demás circunstancias exigidas á los naturales; protestando que aunque este mismo derecho tienen por la Constitución provisoria los demás extranjeros, debe reformarse esta parte de nuestra Constitución respecto á ellos.

ART. 11.º Como por las leyes actuales de la República, los españoles propietarios en Colombia deben perder sus propiedades, podrá estipularse que quedarán gozando de ellas los que existan en el territorio no poseído aun por nuestras armas y que se nos entregue por el tratado, limitando esta concesión á las propiedades que posean al acto de la entrega del país. Con respecto á las propiedades que no posean y que estén en poder del ejército de la República, se rehusará la devolución y sólo se concederá en vista de las grandes ventajas que ofrezca el tratado; pero siempre con la limitación de que se entregarán en el estado en que están las que no hubieren pasado legalmente á un tercer poseedor, obligándose el Gobierno de la República á pagar, en este caso, el valor de las que hubiese enajenado. Esta última concesión no se hará sino en un último caso y bajo la condición de que el Gobierno español restituya también las propiedades de que haya dispuesto él, perteneciendo á colombianos, y pague á los nuevos poseedores el valor de las propiedades

que se restituyan á los primitivos legítimos dueños por ventas ó enajenaciones hechas por él. Si no fuere posible convenir en estos arreglos, podrá finalmente establecerse que las propiedades queden en el estado en que se hallen, y que los dos Gobiernos indemnicen á los legítimos propietarios que pierdan las suyas por las ventas ó enajenaciones que respectivamente hayan hecho uno y otro gobierno. En estos arreglos se recomienda encarecidamente una gran prudencia y circunspección para no recargar á la República de una deuda inmensa, y para no perjudicar á los colombianos, que siendo legítimos dueños, han perdido sus propiedades por el trastorno general de la revolución v de la guerra.

ART. 12. Si los señores Revenga y Echeverría observaren de esas conferencias con el ministro ó ministros de S. M. C. con quienes traten, que se diferirá mucho la conclusión final del tratado definitivo de paz, y creyesen que sea más fácil celebrar un tratado preliminar de paz en que se asienten y establezcan las bases del definitivo, podrán hacerlo; pero á condición de que concluído el preliminar se ejecute y se establezca de hecho la paz, entregándonos el país que posee el ejército español en el territorio que se reconozca por de Colombia. Concluído el tratado preliminar y enviado para la ratificación, vendrán las órdenes del Gobierno español para que se cumpla, sin esperar á que se verifique el canje de las ratificaciones, si es posible, porque importa sobre manera á ambos países dejar

la situación militar y de guerra en que se hallan. Lo mismo se dice y se entiende respecto al tratado definitivo si se celebrare. De todos modos, la paz debe estar concluída para fines del mes de julio próximo.

ART. 13. Sabiéndose que el deseo y opinión general de la España es celebrar una federación con la América, los señores Revenga y Echeverría se opondrán á este sistema de parte de Colombia, porque él, lejos de contribuir de ningún modo á la felicidad común y á la verdadera unión y amistad, sería un origen eterno de desavenencias y aun de rompimientos, porque es un sistema que compromete á Colombia á mil vicisitudes, sin añadir nada á su seguridad por la debilidad de los lazos entre pueblos que, situados á una inmensa distancia, no pueden unirse y estrecharse sino por relaciones de común utilidad y de una perfecta igualdad, para que pueda fundarse la buena fe en la propia conveniencia. Lo más á que podrán extenderse en un caso extremo, será á contraer una alianza simple ó puramente defensiva, y si fuere forzoso, ofensiva y defensiva, sobre las bases generales de esta especie de tratados, procurando especialmente afirmarla y hacerla más efectiva para el caso de una conmoción intestina ó guerra que provenga de la diferencia de colores y castas. Se estipularán y fijarán las especies de auxilios que deban prestarse mutuamente, el número de buques de guerra, el de las tropas, y el tiempo en que precisamente deban enviarse después del aviso de la parte que los recla-

ma ó necesita. El número de tropas que ofrezca la España debe ser mayor que el que dé Colombia, y aun se procurará convenir en que Colombia pueda dar dinero en lugar de tropas, señalando la cantidad, que debe ser proporcional y relativa al número de hombres, y dejando á su arbitrio dar una cosa ú otra.

ART. 14. Siendo la comisión de los señores Revenga y Echeverría, especial y derogatoria de cualquiera otra, pueden revocar y anular cualquier compromiso, convenio ó tratado que se haya celebrado con España á nombre de Colombia, y particularmente los que haya concluído ó iniciado el señor Zea; pero podrán confirmarlos y aplicarlos al tratado que van á concluir, siempre que sean ventajosos á la República.

ART. 15. Como tal vez entra en las miras de España proponer algún príncipe de la casa de Borbón para soberano de Colombia, protestarán contra semejante proposición, que no será aceptada por ningún motivo aunque se ofrezcan las mayores ventajas. Esta protesta debe hacerse extensiva no sólo á los Borbones, sino á cualquiera casa reinante de Europa, sea de príncipes, soberanos ó potentados, ó de cualquiera casa ó familia europea. Colombia será independiente, soberana y libre de toda dominación extranjera, ó dejará de existir (1).

ART. 16. Se exigirá : que celebrádo el tratado se

(1) Se rechaza un príncipe extranjero, pero no el sistema monárquico.

evacue, y se nos entregue en el término de dos meses todo el país, plazas y fortalezas que con la artillería, armas y municiones que tengan, estén en poder del ejército español, y correspondan á Colombia; que éste se retire para donde convenga á su nación, con todo lo que le pertenece; pero que se conceda á los jefes, oficiales y soldados de él, que quieran quedarse en Colombia, la libertad de hacerlo, bien sean españoles ó americanos. Si hay dificultades para admitir esta última parte, no se insistirá sobre ella, á pesar de ser tan justo que á los colombianos no se les obligue á abandonar su país.

ART. 17. Si después de haber tentado todos los medios y reforzado todas las razones que apoyan nuestras pretensiones, el Gobierno español se ensordeciere aun á las voces de la justicia y de la razón, y niega el reconocimiento y la paz, los señores Revenga y Echeverría lo avisarán volando á este Gobierno, y se acercarán á los embajadores y ministros de las Cortes extranjeras, principalmente al inglés, y entablarán con ellos negociaciones con el mismo fin, ofreciendo las ventajas de comercio y de relaciones que ha despreciado la España, por el mismo orden con que van propuestas en estas instrucciones, y darán cuenta inmediatamente al Gobierno para proceder á autorizarlos, amplia y competentemente, á fin de que puedan concluir con aquellas cortes los tratados que inicien. Sabiendo excitar en la España celos con las demás cortes y particularmente con la de la Gran Bretaña, podrán allanarse muchas dificultades; así, tocarán este

medio sin concluir ni comprometerse en nada con los otros Gobiernos hasta estar ciertos de la resolución final de España.

ART. 18. En la enumeración hecha en el artículo 4.º, de las provincias de Cundinamarca se omitió la de Veraguas que debe expresarse en el tratado; pero podrá también cederse como la de Panamá, en los casos en que sea necesario renunciar á ésta, conforme al artículo 6.º

ART. 19. Procurarán los señores Revenga y Echeverría ganar y asegurar un corresponsal de confianza é integridad en Gibraltar, para que sea el órgano ó conducto para sus comunicaciones con el Gobierno. Nunca serán sobradas las precauciones que tomen para impedir que sus correspondencias y las del Gobierno sean violadas. Tendrán, pues, un especial cuidado en asegurarla contra todo fraude. Las noticias que sean de gran interés y relativas á su misión, se comunicarán por la clave que á la voz se ha dado al señor Echeverría de un modo claro, breve y sencillo que evite toda equivocación ó mala inteligencia.

ART. 20. Las correspondencias importantes que despachen vendrán directamente á Santa Marta ó Sabanilla, donde se pagarán los fletes de los buques que las traigan si vienen con este solo objeto. Pueden también dirigirse á Maracaibo si tienen seguridad de que está libre y en poder de la República.

ART. 21. Para los gastos de la misión llevarán por ahora ocho mil pesos fuertes; pero si por la prolon-

gación del tiempo más allá de lo que se espera ó por la necesidad de hacer algunos gastos extraordinarios, no fuere bastante aquella cantidad, el Gobierno recomienda al señor don Francisco González de Linares (1) que les haga los avances que fueren necesarios. Faltando aun este medio, podrán tomar á crédito las sumas que necesiten y girar letras contra el Gobierno, que las satisfará cumplidamente.

Dado, firmado, etc., en Bogotá á 24 de enero de 1821.

SIMÓN BOLÍVAR.

Bolívar escribió á Morillo la carta siguiente (2) :

« *Excmo. señor general don Pablo Morillo.*

« Mi estimado amigo :

« He sabido con mucha satisfacción que usted ha logrado al fin volver á su querida patria á gozar del placer vivo y puro de volver á ver el suelo nativo y la familia querida. Reciba usted mi enhorabuena por su feliz llegada á la Corte de Madrid donde sin duda será recibido como merecen sus servicios y sacrificios por el Gobierno de su nación. Yo me lisonjeo de que usted contribuirá mucho á aclarar la materia de la guerra de América, y que sus infor-

---

(1) Español. Acaudalado comerciante de Caracas y La Guayra. Por sus manos pasó en 1810 el giro de Bolivar para cubrir los gastos de su misión en Londres. Fué uno de los complicados en la revolución española de Caracas en 1811. Uno de los plenipotenciarios de Morillo en la negociación de los tratados de Trujillo. Pasaba á España á trabajar, como lo ofreció á Bolívar, en favor del reconocimiento de la independencia.

(2) O' LEARY. — XVIII, 48.

mes producirán bienes á la desgraciada Venezuela. Tengo el sentimiento de decir á usted que no he recibido ninguna comunicación en que usted me participe su marcha á Europa, y sólo la idea de cualquier retardo inesperado me consuela de este silencio.

« El teniente coronel Van-Halen lleva para usted las instrucciones originales del virrey Montalvo al virrey Sámano. He preferido enviar el original porque en algún caso puede servir á usted más eficazmente que una copia. Los señores comisionados Sartorio y Espelius me han instado porque envíe cerca del Gobierno de España nuestros agentes diplomáticos. En consecuencia, mando al secretario de Estado, Revenga, y al doctor Echeverría, gobernador político de esta provincia. Sin duda usted tendrá la bondad de proteger esta misión en cuanto esté de su parte, como lo ha ofrecido hacer en un caso semejante. Usted fué nuestro enemigo y á usted toca ahora ser nuestro más fiel amigo, pues de otro modo burlaríamos nuestras promesas de Santa Ana, y derribaríamos hasta sus fundamentos el monumento de nuestra amistad. Nuestros enviados van bien autorizados, y si el Gobierno de Su Majestad desea la paz, ella se hace satisfactoria para todos, aún antes del mes de junio (1). Yo me he tomado la libertad de dirigir una carta congratulatoria al Rey por su advenimiento al trono del amor y de la ley : por haber empuñado el cetro de

(1) Dice junio porque el 25 de mayo fenecían los seis meses de duración del armisticio.

la justicia para los españoles y el iris de la paz para los americanos : considerándolo como la gloria de los monarcas del mundo; le ruego acoja con indulgencia los clamores de Colombia por su existencia política. S. M. debe ver en la expresión de mis sentimientos el fondo de mi corazón.

« Tenga usted la bondad, mi querido amigo, de ponerme á los pies de su adorada señora y de aceptar los cordiales sentimientos con que soy de usted su afectísimo atento servidor.

« SIMÓN BOLÍVAR.

« Bogotá, enero 26 de 1821. »

La acción diplomática de Bolívar no se contrajo únicamente á España, pues abarcando en todo su conjunto la cuestión internacional europeo-hispano-americana y la no menos importantísima del sistema constitucional por adoptarse, fué á darse la mano con el Gobierno de Buenos Aires para, juntos, arrancar á España la paz y el reconocimiento. Esto consta del documento (1) que va á leerse :

« Cuartel general en Tunja à 4 de febrero de 1821.

« Excmo. señor director supremo de los Estados Unidos del Río de la Plata.

« Excmo. señor :

« Deseoso de estrechar las relaciones que deben unirnos, no menos que de proceder acorde y uniformemente en las negociaciones de la paz y reco-

(1) O' LEARY. *Documentos*, XVIII, 52.

nocimiento á que nos ha abierto la puerta la insurrección de la España, me atrevo á continuar mis comunicaciones á V. E., instruyéndole de los pasos rápidos con que se acerca Colombia á aquel término.

« En el año próximo anterior tuve la honra de participar á V. E. los primeros sucesos de la revolución de la Península, y la firme resolución de Colombia para no desistir de su noble empresa, ni entrar en transacción con la España mientras no se admitiese como base única el reconocimiento de la independencia absoluta de las Repúblicas de América. Transformado con el Gobierno de España el espíritu fiero y altivo de los jefes españoles, las negociaciones siguieron, á pesar de la dureza de mis negativas. En ellas tuve ocasión de observar, que variados los principios y fundamentos del Gobierno español, habían también cambiado sus sentimientos con respecto á la América. No era ya la insurrección de ésta una insurrección criminal, es el grito de la naturaleza y de la razón emitido por pueblos bastante robustos para hacerse oir y entender. Tan felices é inesperadas disposiciones de parte de los españoles, y las reiteradas protestas de sinceridad y buena fe con que anunciaron sus vivos deseos de alcanzar una reconciliación verdadera, sirvieron de base al tratado de armisticio que acepté en Trujillo, el 27 de noviembre último, y al de regularización de la guerra que le siguió inmediatamente. V. E. los hallará ambos en el adjunto impreso, y verá con admiración, depuesta, no sólo la presuntuosa arrogancia de superioridad y dominio, sino la bárbara

sed de sangre y de venganza que había marcado hasta ahora la conducta de los españoles en América.

« Regularizada la guerra bajo los principios más liberales y filantrópicos que jamás se hayan visto proclamar por ningún pueblo, y habiéndose tratado con una perfecta igualdad, podría decirse reconocida la soberanía é independencia de Colombia. Á la verdad, todo parece que conspira á nuestro favor, y que será éste el término necesario de la misión, dirigida últimamente por mí cerca de S. M. C. en consecuencia de la que se me hizo de su parte. Las conferencias y comunicaciones privadas entabladas en Londres entre el ministro plenipotenciario de la España y el de Colombia (1) cerca de aquella Corte, habían preparado ya el camino, que no harán sino seguir los nuevos enviados. La España se muestra decidida á contribuir por su parte á la grande obra de nuestra emancipación, y sólo opone como única dificultad la insubsistencia de los principios sobre que intentamos establecer nuestros Gobiernos (2) y más que todo la falta de unión y de firmeza en los ya constituídos, y las frecuentes variaciones y trastornos á que se hallan expuestos. La más pequeña discordia, la desavenencia más despreciable en nuestro interior, apa-

(1) Dr. Zea.

(2) Obsérvese cómo fija la cuestión constitucional; pero al mismo tiempo cómo evade presentar la solución, es decir, monarquizar los nuevos Estados, puesto que este era el punto en que podría haber acuerdo con España y la Santa Alianza, cosa que parece le fué indicada por los comisionados españoles, pues, en suma, relata lo que le dijeron.

rece allí, y á los ojos de toda la Europa, bajo la más negra forma. El fuego y el movimiento mismo de la libertad, visto de lejos, presentan el aspecto de sediciones y de guerra. La Europa atenta toda y absorta, por decirlo así, en la contemplación de nuestra conducta, observa y nos reprende los menores extravíos ó faltas : nos quiere virtuosos y sabios como republicanos, y nos exige firmeza, estabilidad y subsistencia en nuestras instituciones : no dispensa los errores de la juventud, porque cree que un pueblo que aspira á ser libre, debe ser experto, fuerte é ilustrado sobre sus intereses. Nada influirá tanto en su concepto, como vernos proceder de acuerdo en las negociaciones de la paz, aprovechando la ocasión en que, ocupada la España en su propia restauración, no puede atender á la continuación de nuestra guerra, por los riesgos á que se expondría por su actual estado de debilidad, y porque sería contradecirse á sí misma.

Ligadas mutuamente entre sí todas las Repúblicas que combaten contra la España por el pacto implícito y á virtud de la identidad de causa, principios é intereses, parece que nuestra conducta debe ser uniforme y una misma. Nada puede pretender una contra otra, que no sea igualmente perjudicial á ambas, y por sentido contrario, cuanto se exija á favor de ésta, debe entenderse respecto de aquella.

Fué fundado y bien convencido de la justicia y necesidad de estos principios, que me atreví á protestar á V. E. en mi comunicación última del año próximo anterior, que Colombia reclamaría el reconocimiento de todos los pueblos sus herma-

nos, empeñados en la lucha por la Libertad, y es con la misma convicción que me tomo la libertad de rogar á V. E. oiga mi voz y crea llegada la hora de arrancar de la España el reconocimiento de nuestra independencia. Pedirlo, é instar por él en el momento es mandarlo; así como dejar escapar esta feliz oportunidad, es reanimar las esperanzas, y aumentar las pretensiones de la España.

« Yo sé que V. E. y los ilustres jefes y agentes de su sabio Gobierno, no han menester de advertencias. Las mías no son dirigidas á ilustrar á V. E. Mi objeto se limita á garantizar á V. E. sobre la conducta de Colombia en esta ocasión, presentándola á la consideración de V. E. y del heroico pueblo, que dignamente rige, en testimonio de la pureza de los sentimientos de unión y amistad con que deseo ver estrechadas nuestras relaciones, no como entre dos pueblos distintos, sino como entre dos hermanos, que mutuamente se sostienen, protegen y defienden. Ratificar mis anteriores protestas de estipular y agenciar, no sólo el reconocimiento de Colombia (1) sino el de esa y las demás Repúblicas de Sur América : ofrecer á V. E. la cooperación más activa á los planes que V. E. y los representantes de ese pueblo mediten para obtener aquel resultado, bien sea por las negociaciones, bien por las reformas que se crean necesarias para afirmar y consolidar las nuevas instituciones de un modo que asegure la libertad del pueblo, y cubra al Gobierno contra los

(1) Sobre esto se dieron instrucciones al señor Zea.

choques y furores de aquél, son el solo objeto que me propongo (1). Los puertos y los buques de Colombia recibirán y guardarán á los perturbadores del orden público que el Gobierno de esa República quiera castigar con la deportación necesaria de muchos fanáticos, que halagados por el favor de los pueblos, se creen autorizados para trastornar todos los principios, para atacar todos los derechos, y destruir todo lo que no es lisonjero, y conforme á su ambición y bienestar propios. Semejantes hombres, indignos de pertenecer á una sociedad, merecen ser expulsados de ella, si el Gobierno quiere favorecer la libertad pública, que ellos minan bajo las apariencias de entronizarla y defenderla. Sólo la fuerza puede reprimir el ímpetu de las pasiones desencadenadas por efecto de la revolución y de la guerra, é irritada por la oposición; y sólo medidas fuertes y enérgicas pueden salvar á un país envuelto ya en los furores de las pasiones y en los horrores del vicio. Alejar á los autores del desorden, y condenarlos á que en la escuela del sufrimiento adquieran la experiencia y el amor al bien que pierden, es el medio más seguro de corregirlos, y contener á todos en su deber (2). Permítame V. E. estas reflexiones á que me han conducido mis ardientes votos por la

---

(1) Esto revela bien á las claras que Bolívar se prestaba á negociar la constitución de una monarquía, y en la ocasión no hace sino invitar á Buenos Aires á conversar sobre el particular. En esto era consecuente con su recomendación de gobierno aristocrático hecha al congreso de Angostura en 1819.

(2) Se refiere á los expatriados de Buenos Aires por conspiración contra Pueyrredón. La carta de éste á Bolívar, que se contesta, parece haber pedido que no los dejara regresar al Plata.

tranquilidad y prosperidad de esa República, y por el establecimiento de su Gobierno sobre las bases inalterables del orden, y bajo los auspicios de la verdadera libertad.

« Por los comisionados del Gobierno español que he recibido, sé que otra misión igual está destinada cerca de V. E. (1). Sus principales fines, á mi entender, es observar nuestras formas de gobierno y nuestras disposiciones para tratar con la España. Si encuentran firmeza y estabilidad en aquella, y bastante virtud para correr un velo sobre lo pasado, y no considerar á la España, como amiga, con el mismo horror que á la España como señora, es casi infalible que nos prestará un reconocimiento á costa de muy pequeñas compensaciones, insignificantes si entran en comparación con el inestimable bien de la paz y de la consagración de la libertad é independencia de nuestras Repúblicas.

« Dígnese V. E. aceptar los homenajes sinceros, de mi más alta consideración y respeto.

« De V. E. el más atento y obediente servidor

« BOLÍVAR.

« Por S. E. el presidente,

Pedro Briceño Méndez. »

---

(1) Cuando llegaron los comisionados al Río de la Plata, presidía al gobierno el general Martín Rodríguez.

SEGUNDA PARTE

ITURBIDE

Sumario. — Los negocios políticos de América se complican. — Proyectos para establecer regencias españolas en América. — La cuestión de los infantes españoles. — Política mexicana. — Iturbide proclama la independencia de México. — El plan de Iguala. — Monarquía mexicana. — Proyecto de imperios americanos. — Las Cortes españolas discuten el plan de Iguala. — Los plenipotenciarios de Bolívar llegan á Madrid. — Los periódicos de Madrid. — El infante Don Francisco de Paula aspira á la corona de México. — El conflicto de México se complica. — El tratado de Córdoba. — Condiciones de la monarquía mexicana. — Indiferencia de Fernando VII ante la pérdida de las colonias.

I

LAS REGENCIAS

Si la noticia del armisticio de Trujillo causó buena impresión en Madrid por considerársele como un acto que podría conducir á la paz con Colombia, otras, llegadas casi al mismo tiempo (febrero) causaron seria inquietud por anunciar el empeora-

miento de la situación general de los negocios de América (1).

Por una parte se recibió la correspondencia del virrey Pezuela participando la invasión del Perú por San Martín y el armisticio de Pisco. Y si es verdad que en su correspondencia oficial daba seguridades de la lealtad de las tropas del Rey, en carta de familia, escrita á su hermano, no ocultaba su temor por la próxima pérdida del país, á causa del espíritu insurreccional de los peruanos, que se hacía ya sentir en todo el virreinato.

El Gobierno, temeroso de que la insurrección del Perú repercutiera en México, decidió enviar un nuevo virrey en reemplazo de Apodaca, designando para ello al general don Juan O'Donoju, hombre cansado y viejo, en quien no puso la gente gran confianza pero fué despachado y se le dieron instrucciones para evitar toda nueva revuelta en aquellas tierras.

Por otra parte, se supo la insurrección de Guayaquil y el descubrimiento de una conspiración militar en Habana para declarar la independencia de la isla.

Una correspondencia de Lima llegada en el mes de abril (2) participaba que si no se recibían refuerzos se verían obligados á negociar con el enemigo la independencia del virreinato.

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères*. — Espagne. — 1821 — N.° 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 27 de febrero de 1821.

(2) *Ibidem* : Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 16 de abril de 1821.

Al mismo tiempo teníase aviso (1) de haber desembarcado en Burdeos unos diputados de México quienes llevaban á Madrid el encargo de negociar la independencia del virreinato, constituyéndolo en una monarquía constitucional independiente, bajo el cetro de un infante de España.

Aquí empezó la cuestión de los infantes que habrá de ocuparnos por largo tiempo.

La noticia era exacta. Eran los principales diputados á Cortes de México que iban á ocupar sus puestos. Apenas llegados, se pusieron al habla con sus colegas y luego declararon al Gobierno que si bien no tenían ningún encargo especial de sus comitentes, sí se habían encargado de llevar á Madrid el voto de las ciudades de México, que declaraban su lealtad á la patria y al rey legítimo; su resolución de no reclamar la independencia y de mantener la integridad de la monarquía española, gobernándose por las mismas leyes que regían en la Península. Hecho este acto de sometimiento á la metrópoli, lo negaron al punto, agregando que las ciudades mexicanas deseaban gobernarse por sí mismas bajo el cetro de Fernando VII, es decir, constituyendo el virreinato en una monarquía representativa bajo el cetro de un infante de España, quien recibiría de S. M. C. la investidura real para ejercerla en su nombre.

De aquí un gran proyecto; pero antes de conocerle, vamos á ver lo ocurrido en México.

---

(1) *Ibidem* : Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 26 de abril de 1821.

La restauración de la Constitución de 1812 produjo en México profunda sensación, sobre todo en la gente del clero, por cuanto por aquella quedaban abolidos los privilegios de la iglesia. El clero, viendo entonces que el nuevo régimen constitucional de la metrópoli no le acordaba mejores condiciones de las que pudieran otorgarle los independientes mexicanos en caso de triunfar, creyó que aliándose á éstos podría tal vez salvar algo de sus fueros, y al efecto, prestó al punto su apoyo á la nueva revolución, que tomó carácter teocrático, más definido que el que tomara cuando el grito de Dolores, pues ahora era el alto clero quien se ponía á la cabeza del partido independiente, que encontraba en los sucesos de la Península la ocasión esperada para volver á la lucha.

Á estos dos elementos se agregó un tercero : el partido que se había mantenido fiel á Fernando VII desde 1810, compuesto de españoles y de criollos, el cual recibió con entusiasmo el proyecto presentado por el virrey Apodaca de que Fernando VII abandonaría España para pasar á reinar en México. Una memoria diplomática francesa (1) nos informa que Apodaca llegó á proponerlo al rey. No fué, pues, como se ha dicho, el monarca quien lo propusiera ó indicara al virrey (2).

Con tal combinación intentaba Apodaca salvar á su rey y contener la revolución, que sentía ya

(1) *Ibidem*: *Mexique.*— 1808-1833. — Nº 1 : *Ce projet avait été réellement présenté à la Cour de Madrid.*

(2) V. *Bolívar y el general San Martín.* — 210.

rugir por todas partes. Pero ella, si bien concedía la corona mexicana á Fernando, quería que éste se sometiera, al aceptarla, á la voluntad nacional, y no que la colonia quedara sometida al absolutismo del monarca, por lo que se procedió á efectuarla en el seno de la independencia, siguiéndose el ejemplo fijado por la evolución brasileña.

Dos elementos más se unieron á la revolución : la nobleza, la gran propietaria, y el ejército, cuya oficialidad era casi toda criolla. No eran muchos los nobles mexicanos, pero sí grande su influencia á causa de su riqueza agraria y comercial en todo el país, la cual habían tratado de amparar, desde 1810, negando su apoyo á la insurrección de Dolores, cosa á que suscribiera también gran número de criollos, temeroso del imperio de un régimen anárquico, según lo hacían prever los atentados cometidos por la soldadesca de Hidalgo, la mayor parte india; y también porque los emancipadores proclamaban la república. De haberse proclamado desde entonces una monarquía independiente, es más que probable que la hubieran aceptado, como lo hacían ahora. La oficialidad criolla pertenecía á las primeras familias del país, quienes temiendo, como los nobles, se volviera á los días de la anterior guerra civil, no dudaron entrar en la revolución teocrática que se preparaba. Entre ellos contaban los brigadieres Armijo, Andrade, Rincón; los coroneles Bustamante, Baragán, Pedrazza, Cortázar, Iturbide, y el teniente coronel Santa Anna, quienes durante once años habían defendido, hasta con crueldad, las banderas realistas.

Estos dos elementos constituían la aristocracia criolla del país, cuyo porvenir, uniéndose al clero, ensayaban salvar por medio de una revolución pacífica, asegurando al mismo tiempo la independencia, por todos deseada.

El programa de la revolución fijaba la proclamación de la independencia; la unión de todos los elementos sociales y políticos del virreinato; el mantenimiento de la religión católica, como precio del concurso del clero, y la fundación del reino mexicano, cuya corona se ofrecía á Fernando, quien reinaría como rey constitucional.

La jefatura de la revolución fué ofrecida al coronel Iturbide (Agustín) quien mandaba el batallón provincial de Valladolid. La oferta fué aceptada, mas se estipuló que se esperaría, para dar el golpe, una ocasión propicia á fin de evitar derramamiento de sangre. Mientras tanto, los revolucionarios continuarían laborando en la consecución de prosélitos y se adelantarían pasos cerca de la Corte de Madrid, misión que se confió á los diputados principales á Cortes, cuya llegada á Madrid y primeras negociaciones han sido ya señaladas.

La designación de Iturbide obedeció á su influencia en el ejército, á talentos militares que se le atribuían, de los que, dicen, dió pruebas durante once años de lucha con los insurrectos con quienes fué en extremo cruel, y también á la situación social de su familia, de gran riqueza. Contaba para 1821 la edad de 38 años (1), la misma de Bolívar.

(1) Nació en Valladolid (México) en 1783.

Volvamos ahora á Madrid :

Una comisión de las Cortes, compuesta de americanos y peninsulares, (1) estudió al punto la cuestión, deteniéndose á considerar la conveniencia de poner en práctica la propuesta mexicana en todas las otras colonias. El conde de Toreno dijo que debía enviarse también un infante á Lima, con lo que se evitaría la emancipación del Perú. Si lo hubieran hecho así, San Martín habría apoyado al infante, pues no fué otra cosa lo que propuso á La Serna en las conferencias de Punchauca, y lo que creemos estipuló con el comisionado Abreu (2). En Buenos Aires no habrían opuesto seria resistencia. Y Chile, oprimido por sus dos vecinos, se habría inclinado ante lo inevitable. La única dificultad era Colombia, donde Bolívar, levantado como inmensa mole de acero, hubiera agotado sus esfuerzos en resistir la vuelta al dominio español.

Apenas acababan de fijarse las grandes líneas del proyecto, cuando se consideró que en su fondo había un propósito oculto en contra del monarca al querer alejar de su lado á los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, dejando únicamente en la península á los príncipes hijos del primero. El vizconde de Montmorency-Laval, al señalar estas cosas al barón de Pasquier (3) le decía que podía tenerse

(1) Nombrada el 4 de mayo. — La componían los peninsulares conde de Toreno, Yandiola, Calatrava y Crespo Cantolla; y los americanos : Alamán, Amati, Zabala, Paúl y Fagoaga.

(2) Esto no podrá determinarse sino cuando se estudie la correspondencia de Abreu en los archivos españoles.

(3) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires*

la seguridad de que el rey no se determinaría nunca á separarse del infante don Carlos, su heredero presunto.

La comisión pensó asimilar las Filipinas al nuevo régimen proyectado, quedando Cuba y Puerto Rico bajo el antiguo sistema colonial y sus diputados á Cortes incluídos en la representación de la península.

En la noche del 16 de mayo (1) se reunió la comisión de Ultramar con una especial, nombrada por las Cortes, para estudiar la mejor manera de conciliar al Gobierno español con las colonias de América. Varios ministros asistieron á la conversación. El interino de Ultramar, señor Felín, manifestó que S. M., en vista de la situación que atravesaba la América y buscando los medios más eficaces para impedir la separación de las colonias, estaba dispuesta á enviar á México á uno de los infantes en calidad de virrey, quien gobernaría el virreinato bajo el sistema constitucional que regía en la Península; agregando que el monarca estaba preparado para entenderse en este particular con las Cortes.

Felín no disimuló que este proyecto conduciría necesariamente al establecimiento de una especie de independencia de las colonias, puesto que las bases presentadas por los diputados mexicanos reposaban en la fundación de un Cuerpo Legislativo y de una Corte Suprema de Justicia exentas

---

Etrangères. — Espagne. 1821. — N.º 712. — Nota del 18 de mayo de 1821.

(1) *Ibidem* : Loc. cit.

de toda subordinación á la metrópoli. Á esto observó el ministro que las Cortes, al considerar la cuestión, se encontrarían con dos graves dificultades, á saber: el artículo de la Constitución que prohibía el desmembramiento de cualquiera de las partes de la monarquía española; y el que no podían atender á los deseos de la Corona y de los pueblos de América, sin que los diputados de Ultramar tuviesen mandato especial para tratar sobre este negocio.

Estas observaciones habían sido presentadas por algunos diputados americanos en reuniones anteriores, quienes se negaron á tomar parte en las deliberaciones por no tener mandato de las provincias que representaban, especialmente de aquellas donde se habían constituído gobiernos independientes. Caro, diputado de Puerto Rico, declaró que él no entraba en nada que tendiera á conceder la emancipación á las colonias, aunque se hiciera veladamente, como aparecía del proyecto presentado; que él era de opinión que si las colonias tenían los medios necesarios la conquistaran por la fuerza, pues las Cortes no podían resolver la cuestión de modo constitucional.

El conde de Toreno, por su parte, aprobó el proyecto y pidió que se procediera inmediatamente á su realización sin detenerse en consideración alguna por grave que fuese, pues no debía imitarse á Inglaterra en sus disputas con las colonias inglesas, que perdiera por no haber querido atender á las necesidades por éstas reclamadas entonces, y que ahora, á su vez, reclamaban las españolas.

En tal choque de intereses, opiniones y pasiones

nada se resolvió en aquella junta que se disolvió sin que los asistentes se citasen para nueva reunión.

El vizconde de Montmorency-Laval, no obstante la autoridad del ministro Felín, no creyó en las buenas disposiciones de Fernando VII para enviar un infante á América; pero sí encontró dispuesto al Gobierno para tratar á fondo la cuestión á pesar de los obstáculos que se presentaban, incluso la violación de dos artículos de la Constitución, y las consecuencias de tamaña novedad. *La cuestión que va á tratarse*, decía al barón de Pasquier (1), *es inmensa, pues no se limitará solamente á fijar la suerte de América, sino que, de modo forzoso, desquiciará el sistema hasta en sus fundamentos.*

Esto lo decía con fecha 18 de mayo, y el 19, en nota cifrada (2), escribía á Pasquier para decirle, de acuerdo con informes que había recibido de la Corte :

La extrema desconfianza que domina el carácter del rey, lleva á este príncipe á cegarse para no ver, en el proyecto de transacción con América, sino una trampa que le ponen para hacerle desviarse de la Constitución, y, por lo tanto, toma posiciones de defensa en lo relativo al envío de un infante á México. El rey no se separará jamás del infante don Carlos, único en quien confía; y en cuanto á don Francisco, es cosa que ve con repugnancia, pues á más de estar descontento de él le asalta el temor de que, trasladado

(1) *Ibidem* : Loc. cit.
(2) *Ibidem.*

á Nueva España, se quite la máscara y declare la independencia absoluta.

Por más secreto que se quiso guardar en las conferencias no fué posible conservarlo por mucho tiempo á causa del gran número de personas que en ellas tomaron parte y por el no menor de las consultadas.

Si alguno quedó, fué completamente roto el día 21 por *El Espectador*. Este periódico apoyaba resueltamente el proyecto, no encontrando otro medio para resolver en la paz el conflicto de las colonias « pues — decía — si la fuerza vence en ciertos casos, jamás llega á convencer». Al mismo tiempo llamaba la atención de los infantes contra la oposición que al proyecto se hacía en Palacio, so capa de temores por la vida de Sus Altezas al pisar tierra americana. «No temáis nada de los americanos, —les decía,— pues un padre justo y tierno no debe desconfiar jamás del amor de sus hijos, por más irritados que estos se encuentren. »

El asunto repercutió en el club de La Fontana de Oro (1) donde se levantaron las voces de Núñez y de Adán para aprobar la idea de enviar á América á los infantes don Carlos y don Francisco de Paula, á fin de resolver por la paz el conflicto colonial.

---

(1) Sesión de la noche del 21 al 22 de mayo.

II

EL PLAN DE IGUALA

Hacia el 18 de mayo llegó á Madrid (1), por vía de la Habana, la noticia de la insurrección de Iturbide declarando la independencia de México.

La revolución preparada, como se vió, había encontrado la oportunidad de estallar. Encontróla (2) en la circunstancia de haber destruído el general Vicente Guerrero, el último de los independientes que permanecía en armas, al realista brigadier Armijo, enviado por Apodaca para someterle por la fuerza. El virrey, para reparar el desastre, envió contra el insurrecto al coronel Iturbide, de quien parece no desconfiaba. Èste, después de acercarse á Guerrero, escribió á Apodaca pidiéndole refuerzos, pues, decía, eran débiles los que tenía para resistir un ataque del insurrecto. Apo-

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Étrangères*. — *Espagne*, 1821. — Nº 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 18 de mayo de 1821.

(2) V. *Bolívar y el general San Martín* (Este informe lo ratifican nuevas fuentes consultadas).

daca los envió, quedando así sin fuerzas militares, que era lo que se quería someterle fácilmente.

Al recibir los refuerzos, escribió de nuevo al virrey para informarle que Guerrero se encontraba dispuesto á entenderse con él bajo ciertas condiciones. Éstas, según decía, se reducían á que se le pagase el valor del armamento y no se le considerara como indultado. Apodaca aceptó.

Confiado el virrey en Iturbide, consideró hecha la paz, y en seguida le dió encargo de conducir un tesoro destinado á las Filipinas. Iturbide se lo apropió, y fuerte ya, en tropas y dineros, abrió tratos con Guerrero, á quien reveló entonces el plan revolucionario. Guerrero lo aceptó y al punto hizo reconocer por sus hombres á Iturbide como comandante en jefe de los ejércitos nacionales, reconocimiento que hicieron también las tropas reales.

Guerrero era mestizo, y, si bien tenía gran valor, carecía de toda instrucción, algo semejante al venezolano Páez. Como en cierto momento de la vida de éste, representó el elemento criollo popular, es decir, de aquellos que nada tenían que perder.

Este partido se aliaba ahora al aristocrático, ó mejor, al monárquico de Iturbide, pero no se confundía con él, pues once años de encarnizada lucha los tenían, y los tuvieron, completamente separados. Ocurría, además, que sus aspiraciones eran opuestas : el monárquico buscaba el poder para continuar dominando la clase popular, y, al conservar la jerarquía social, mantener bien garantida su hacienda, amenazada de ser destruída por el nuevo poder formado por la revolución. El otro buscaba,

en la conquista del gobierno, el triunfo de la libertad, la igualdad social, el advenimiento de una nueva entidad política llamada á equilibrar la nueva sociedad.

El día 22 de febrero de 1821 fué proclamada en Iguala la independencia de México, de acuerdo con las estipulaciones que van á leerse, conocidas en la historia con el nombre de *Plan de Iguala*.

« Que la religión del Imperio sería la católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna;

« que México quedaba independiente de España y de toda otra potencia europea ó americana;

« que su gobierno sería monárquico moderado;

« que su emperador sería Fernando VII, y de no poder éste trasladarse á México en el término señalado por las Cortes, se llamaría á reinar al infante don Carlos ó al infante don Francisco de Paula ó al archiduque Carlos ú otro individuo de casa reinante que designare el Congreso. »

Mientras se reunían las Cortes, se formaría una Junta de Gobierno con encargo de propender á su reunión y á cumplir el plan de monarquía en toda su extensión.

« Que ínterin se presentaba Fernando VII en México la Junta gobernaría en su nombre;

« que si Fernando VII no se dignaba pasar á México, la Junta mandaría en nombre de la nación;

« que las Cortes resolverían si la Junta debía continuar gobernando ó sería sustituída por una regencia mientras llegaba la persona llamada á reinar;

« que las Cortes darían la Constitución del Imperio;

« que todos los habitantes de México, bien fueran europeos, africanos ó indios eran ciudadanos de la monarquía con derecho á todo empleo de acuerdo con su mérito y virtudes;

« que el gobierno protegería y respetaría las personas de todos los ciudadanos y sus propiedades;

« que el clero secular y regular sería conservado en todos sus fueros y preeminencias;

« que todos los ramos del Estado y todos los empleados que los sirvieran en el día serían conservados sin alteración alguna, removiéndose sólo á quienes no entraran en el plan de monarquía;

« que se formaría un ejército protector con el nombre de *Las tres Garantías*, porque debía garantizar : 1.º, la religión católica, apostólica y romana; 2.º, la independencia bajo el plan monárquico adoptado; 3.º, la unión de americanos y europeos;

« que mientras se reunían las Cortes se procedería en los delitos con arreglo á la Constitución española. »

Este plan fué rechazado por el virrey en proclama del 2 de marzo; pero pronunciamientos en su favor hechos por otras divisiones del ejército realista, como la de Sultepec, y por gran número de ciudades del virreinato, dejaron á Apodaca con la sola posesión de Veracruz y de Acapulco (1).

Los diputados mexicanos redoblaron sus trabajos en Madrid á fin de obtener del Gobierno el más pronto despacho de este negocio. Todos los días se reunían donde uno de ellos, el señor Fagoaga, y

(1) V. nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.* Cap. VI.

allí gritaban y amenazaban con separarse de las Cortes y volver á México de presentarse el menor titubeo en aceptar la solución. En el cambio de ideas hubo quien recordara las negociaciones de París de 1818, cuando se intentó coronar en Buenos Aires al duque de Luca (1) cosa que hizo considerar la conveniencia de acercarse á Francia para que interviniera entre México y la metrópoli (2). Ningún paso llegaron á dar en este particular, prestándose el Gobierno no solamente á presentar el proyecto á las Cortes sino también á impedir que se opusiera la cuestión constitucional y la falta de mandato especial de los diputados de Ultramar.

Para concertar el proyecto general que debiera presentarse celebróse á mediados de mayo una reunión, presidida por el ministro de Ultramar, á la que asistieron los ex-virreyes, ex-capitanes generales y ex-inspectores, residentes á la sazón en Madrid, y que tuvieron mando en América. El proyecto era dividir la América en tres grandes imperios : uno en el Norte, que comprendería todo México; dos en el Sur : uno formado con Venezuela y Nueva Granada teniendo á Bogotá por capital; y el otro con Perú, Chile y Buenos Aires siendo Charcas la capital.

Fernando VII reinaría en estos imperios por medio de infantes, quienes los gobernarían según el sistema constitucional existente en la Península.

---

(1) *Ibidem* : — Cap. III y IV.

(2) Archivos del Gobierno francès. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — Espagne, 1821 — Nº 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 21 de mayo de 1821.

O á falta de infante habría para cada uno una regencia, como la que existió en Cádiz, que compondrían tres personas nombradas por el rey, debiendo ser una de nacionalidad española.

Á las Filipinas se les daría igual régimen monárquico; mientras que Cuba y Puerto Rico quedaban bajo el régimen colonial formando parte de la monarquía europea.

Los diputados mexicanos ofrecían que México, de sancionarse el proyecto por las Cortes, tomaría por su cuenta una parte de la deuda pública española.

El vizconde de Montmorency-Laval, al informar de estas cosas al barón de Pasquier (1) le decía que en tan gigantescos proyectos poca cuenta se había tenido del trastorno que ocurriría al llamarse nuevamente á la Península á la multitud de empleados españoles que con sus familias estaban arruinados en América, contando solamente, para sostener la vida, con sus sueldos, quienes llegarían á Madrid para aumentar el numero de los *cesantes* con sueldo, clase más numerosa en España que en todo otro país, y cuyo peso era ya insostenible para el gobierno.

Avisaba el vizconde que se estaban esperando los plenipotenciarios de Bolívar,desembarcados en Cádiz, así como á los comisionados españoles que cerca de él envió el rey en el año último. Y agregaba : *La noticia oficial de haber roto Bolívar las hostilidades es una circunstancia, al menos á mi*

(1) *Ibidem* : Loc. cit.

juicio, que contribuirá á precipitar el curso de las negociaciones, para el envío de infantes á América.

Lo cierto fué que las conversaciones tomaron más calor y que los mexicanos declararon que la felicidad de su país dependía del envío de un infante, presentando entonces la candidatura de don Francisco de Paula.

Pero de nuevo intervino Bolívar. Montmorency-Laval presentó al barón de Pasquier (1) la cuestión siguiente : *Como no hay duda de que los plenipotenciarios de Bolívar vienen á Madrid á negociar bajo la base de la independencia absoluta, ocurre preguntar : ¿no vendrán á complicar la cuestión y dar un mal ejemplo á los que sólo aspiran á salir de la tutela y á gozar de una independencia administrativa sin separarse de la corona de España?*

Anotaba luego el temor de que el ejemplo dado en La Fontana de Oro por Núñez y Adán, para el envío de infantes á América, fuera seguido por las otras sociedades patrióticas de las provincias.

En nota de 28 de mayo (2) le escribía lo siguiente :

« La comisión mixta de diputados españoles y
« americanos ha presentado al Gobierno las bases
« del proyecto para la fundación de los reinos de
« Ultramar, donde se trata de satisfacer al mismo
« tiempo los derechos de la Corona, los intereses de
« la madre patria y los deseos de independencia
« tan enérgicamente expresados por los americanos.

« Este proyecto, trabajado con singular pronti-

(1) *Ibidem* : Nota del 24 de mayo de 1821.

(2) *Ibidem.*

« tud por la comisión, no es sino un bosquejo. « Según mis informes, los vastos dominios del con- « tinente americano quedarán divididos en tres « grandes secciones : Nueva España, Perú y el « reino de Nueva Granada.

« Las provincias meridionales en estado ya de « independencia, se unirían á los dos centros de la « Representación nacional del mediodía de América. « Es cosa entendida que Cuba y Puerto Rico con- « tinuarán enviando sus diputados á las Cortes espa- « ñolas.

« Los diputados americanos acariciaban, sin « embargo, la ambición de anexar estas islas á su « imperio, pero la diputación de Habana se pro- « nunció con energía contra tal pretensión.

« La comisión, en su bosquejo, se expresa con « gran reserva sobre la calidad de la persona á « quien haya de investirse con la dignidad y el « ejercicio de subdelegado de la real autoridad. « Allí se dice : *una persona* ó *tal persona* escogida « por S. M. Con esto se ha querido indicar, al menos « así me parece, que la más alta por nacimiento y « brillo sería la que más enorgullecería y concilia- « ría á los súbditos de Ultramar.

« El virrey tendría el derecho de sanción y de « veto sobre las leyes propuestas por el Cuerpo Legis- « lativo; pero estas leyes, provisionalmente en « vigor, quedarían sujetas sin embargo á la ratifi- « cación del rey, quien podría revocarlas.

« Se negociará sobre las ventajas comerciales y « el tributo á pagar, al menos temporalmente, á la « metrópoli.

« Todos están de acuerdo en la consideración de « que en el actual momento apenas podrán apli- « carse estos principios á México y al Perú.

« Las noticias de Veracruz, hasta el 14 de marzo, « nos comprueban la urgencia de ocuparse de la « pacificación de estas regiones, no sin dejarnos « en la duda de si todavía existen medios para « lograrla.

« Los mexicanos, la comisión y cuantos tienen « alguna esperanza en la más aventurada negocia- « ción que jamás existiera, desean con pasión que el « rey haga á México el donativo del infante don « Francisco de Paula.

« Me parece cosa bien reconocida que tanto los « derechos eventuales á la sucesión, como el reposo « de la real familia y la tranquilidad de la Penín- « sula, imponen que el infante don Carlos no se « aleje del trono.

« He (1) oído expresar el deseo de que el sobrino « del rey, el príncipe de Luca, sea destinado al « Perú, así como, en miramiento á estas disposi- « ciones (2), la intervención de Francia. Hay quien « piense también en la conveniencia de invocar la « garantía de las grandes potencias, como se hizo « en el negocio del Río de la Plata (3). Me ha pare- « cido observar que el ministro Felín, no se aleja « de estas combinaciones. Todo esto es prematuro,

(1) *Ibidem.* — Loc. cit. — (En cifra.)

(2) Véase nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.* — Cap. IV.

(3) Litigio de la Banda Oriental.

« puesto que hay que esperar el desenvolvimiento
« que tome la discusión en las Cortes.

« La Comisión, en su bosquejo, no trata la tan
« delicada cuestión de la constitucionalidad. Esta
« dificultad se deja para la discusión general en el
« Congreso.

« El Gobierno se encierra en la más extrema cir-
« cunspección. Hoy pasa al Consejo de Estado, para
« su conocimiento, el proyecto de la Comisión.

« Los americanos activan con ardor la solución
« de este negocio, que parece será discutido en las
« Cortes dentro de una semana. »

III

EL PROYECTO

El esbozo de proyecto de la comisión fué presentado al rey para su conocimiento; pero antes de ocuparnos de la opinión del monarca sobre tamaño particular, veamos el texto de aquel proyecto :

1.ª Habrá tres secciones de Cortes en América: una en la septentrional y dos en la meridional. La primera se compondrá de los diputados de toda la Nueva España, inclusas las provincias internas y Guatemala. Las dos secciones de la América meridional comprenderán: una de ellas, el nuevo reino de Granada y las provincias de Tierra Firme; y la otra el Perú, Buenos Aires y Chile.

2.ª Estas secciones se reunirán en los tiempos señalados por la Constitución para las Cortes ordinarias, gobernándose en todo con arreglo á lo prescrito para éstas, y tendrán en su territorio la misma representación legal y todas las facultades que ellas, exceptuando la 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, y 6.ª que se reservan á las Cortes generales; la parte de la 7.ª

relativa á aprobar los tratados de alianza ofensiva y la 2.ª parte de la facultad 22 (1).

3.ª Las capitales en donde por ahora se reunirán estas secciones serán las siguientes : la sección de Nueva España celebrará las juntas en México; la del Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme en Santa Fe; y la del Perú, Buenos Aires y Chile en Lima (2). Si las secciones, de acuerdo con el Poder Ejecutivo de aquellos países, tuviesen por conveniente mudar el asiento del gobierno, podrán escoger el punto que les parezca más conveniente.

4.ª Habrá en cada una de estas divisiones una delegación, que ejercerá en nombre del rey el Poder Ejecutivo.

5.ª Estas delegaciones se confiarán cada una de ellas á un sujeto nombrado libremente por S. M. entre los más distinguidos por sus relevantes cualidades, sin que se excluyan las personas de la familia real; este delegado será relevado á voluntad de S. M.; será inviolable respecto á las secciones de Cortes de aquellos países y sólo responderá de su

---

(1) La 2ª : Recibir el juramento del rey, del príncipe de Asturias y de la regencia. La 3ª : Resolver todas las dudas de hecho ó de derecho relativas á la sucesión de la corona. — La 4ª : Elegir la regencia ó el regente del Reino, en los casos prescritos por la Constitución, y determinar los límites en que la regencia ó el regente ejercerán la real autoridad. 5ª : Reconocer públicamente al príncipe de Asturias. — 6ª : Nombrar la tutela del rey menor. — 7ª : *Aprobar, antes de la ratificación, los tratados de alianza ofensiva*, de subsidios y los tratados especiales de comercio. — 22 : Establecer el plan general de enseñanza pública en toda la Monarquía, *y aprobar el plan de educación que será formado para el príncipe de Asturias.*

(2) Por lo que se ve, habían renunciado á la designación de Charcas.

conducta á S. M. y á las Cortes generales : los ministros de esta delegación serán responsables ante las secciones de Cortes respectivas con arreglo á la Constitución.

6.ª Habrá cuatro ministerios : Gobernación, Hacienda, Gracia y Justicia, y Guerra y Marina, pudiendo reunirse algunos de estos, si pareciere oportuno, por medio de una ley.

7.ª Habrá tres secciones del Tribunal Supremo de Justicia compuestas de un presidente, ocho ministros y un procurador fiscal (1).

8.ª Habrá tres secciones del Consejo de Estado, compuestas de siete individuos cada una, sin perjuicio de que las secciones respectivas puedan reducir su número á cinco.

9.ª El comercio entre la Península y las Américas será considerado como interior de una provincia á otra de la monarquía, y, por consiguiente, los españoles de ambos hemisferios disfrutarán recíprocamente en uno y en el otro de las mismas ventajas que los naturales.

10.ª De la misma manera tendrán recíprocamente los mismos derechos civiles y la misma opción á los empleos y cargos públicos que los naturales respectivos.

11.ª La Nueva España y los demás países que se comprenden en el territorio de su sección legisla-

(1) En el proyecto presentado á las Cortes, fecha 24 de junio de 1821, se dijo : *ocho jueces y un oficial.*

tiva, se obligan á entregar á la Península la suma de 200 millones de reales en el espacio de seis años que se empezarán á contar desde el día 1.º de enero de 1823, con el objeto de contribuir al pago de la deuda extranjera, sirviendo de hipoteca las rentas del Estado y las fincas que le pertenecen ó puedan pertenecerle en la misma Nueva España y territorio indicado; se pagarán por plazos dichos 200 millones de reales : el primero se pagará en 1.º de enero de 1823, y así sucesivamente en los seis años posteriores hasta su total complemento, que se verificará en 1.º de enero de 1828, para lo que, en cada uno de los primeros cuatro años, se pagarán 30 millones de reales y en los dos últimos años se pagarán 40 millones de reales. Estos plazos podrán abreviarse poniéndose de acuerdo con la sección legislativa que se establece en Nueva España.

12.ª Igualmente se compromete la Nueva España y demás países que se comprenden en el territorio de su sección legislativa, á contribuir á los gastos de la Península, con destino á la marina, con la suma de 40 millones anuales; se empezará á pagar dicha cantidad desde el primer año que se reuna la sección legislativa, y se entregará á más tardar el primer pago al cumplirse el año de la primera reunión de dicha sección legislativa. Esta suma (1) como las demás incluídas en el artículo anterior, se pondrán á la disposición de la Península en uno

(1) En el proyecto de 24 de junio de 1821, se agregó : *esta suma se aumentará desde el momento en que la situación de Nueva España lo permita.*

de los puertos que tiene Nueva España en el golfo de México.

13.ª Los demás países de América que se comprenden en las otras dos secciones legislativas contribuirán á la Península del modo que después se arreglará, y conforme lo permitan sus circunstancias.

14.ª La Nueva España se hace cargo de pagar la deuda pública (1) contraída en su territorio por el gobierno ó sus agentes, á nombre suyo, debidamente autorizados, quedando á su favor las fincas y rentas y demás bienes del Estado de cualquiera naturaleza que sean, sin perjuicio de las garantías acordadas en el art. 11 y afectadas á los pagos allí mencionados (2).

15.ª Los diputados de las respectivas secciones, al tiempo de otorgar el juramento de guardar y hacer guardar la Constitución de la monarquía, añadirán el de cumplir y hacer ejecutar la presente ley. Los delegados del Poder Ejecutivo y todos los funcionarios públicos están obligados á prestar el mismo juramento (3). »

Este proyecto, obra del diputado mexicano don Francisco Fagoaga (4), inició, adelantándose en

(1) En el proyecto del 24 de junio se especificó : *toda la deuda pública.*

(2) En el proyecto del 24 de junio se dijo : *de lo acordado en el art.* 11, *con objeto de que sirvan de hipoteca para el pago de las cantidades estipuladas en el mismo artículo.*

(3) Esto se suprimió en el proyecto del 24 de junio.

(4) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaire Etrangères.* — *Espagne,* 1821 — Nº 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 4 de junio de 1821.

muchos años, el *self-government* aplicado por los ingleses en sus imperios coloniales del Canadá, Australia, Nueva Zelandia y África del Sur. Si la concepción fué en verdad atrevida, como lo imponía la situación de las colonias, los españoles que á él se adhirieron empezaron poco después á retroceder, sin que podamos profundizar las causas que para ello se presentaran. Tal vez se asustaron de tamaña cosa temiendo disgustar el sentimiento del orgullo nacional que, en general, no se avenía con nada que no fuera el dominio absoluto de la corona sobre las colonias; y al mismo tiempo debió temerse que estas fuerzas públicas fueran á rodear al monarca quien se resistía ya á sancionar la menor concesión colonial. Montmorency-Laval hizo notar, sin embargo, al barón de Pasquier — despacho del 31 de mayo (1) — otras causas que, históricamente consideradas, no nos parecen demostrar la verdad del hecho. Veamos cómo se explicaba :

« Estas bases de proyecto han sido sometidas al « rey. La comisión espera que el Gobierno, con la « misma reserva confidencial que con él se ha « empleado, se explique sobre la materia á fin de « presentar la cuestión á las Cortes sin la menor « tardanza.

« Las noticias que nos llegan de Nueva España, « trasmitidas de Veracruz á Cádiz con fecha de « 1.º de abril, han hecho reflexionar á aquellos espí- « ritus que con grande impaciencia se preocupa- « ban de su idea dominante. La gente observa una

(1) *Ibidem.*

« extraña coincidencia entre la época en que tuvo « lugar la insurrección de México y la de la llegada « de los diputados mexicanos á Madrid, quienes « con tanta precipitación presentaron sus propo- « siciones. La empresa del coronel Iturbide parece « la obra de una facción que á estas horas ha desapa- « recido. ¿Tuvo parte en ella alguno de los diputa- « dos mexicanos? Y si esta insurrección, hecha en « nombre de la independencia, encontró menos par- « tidarios que súbditos fieles para reprimirla, ¿no « hay lugar á dudar que las necesidades de la eman- « cipación sean tan imperiosas (1) y que los dipu- « tados, sin mandato especial, sean los órganos ver- « daderos del sentimiento general?

« Estas observaciones han enfriado el interés de « mucha gente para que vaya á precipitarse en « estos negocios americanos franqueando de modo « temerario la cuestión constitucional, que prohibe « hacer modificaciones antes del término prescrito.

« Los diputados de Cuba se adelantan ya á « declarar que ellos se reservan el derecho de par- « ticipar en todo mejor régimen que se ponga en « práctica en las otras posesiones de América.

« Las noticias de Lima, hasta fines de enero, « anuncian que el estado del Gobierno parecía

---

(1) Montmorency-Laval, en una llamada, dice que el virrey y otras autoridades no señalaban la necesidad inmediata de independencia. Estos hombres, ó estaban engañados, ó no trasmitían la verdad de los hechos, pues por todas partes del virreinato respondieron los hombres incorporándose á las banderas de Iturbide. Bravo ocupó á Puebla; el realista Bustamante se sublevó y ocupó á Guanajuato; Negrete se alzó en Guadalajara y Barragán en Michoacan. Apodaca quedó reducido á la capital.

« desesperado y que San Martín continuaba vence-
« dor. El incendio del Perú es general.

« Se hace difícil esperar que el Gobierno de la « metrópoli, cualquiera sea la sabiduría de sus « medidas, pueda, dada la carencia absoluta en que « está de toda fuerza naval, imprimir dirección á « los espíritus y dictar á las provincias la menor « condición, por más equitativa que fuese, pues « estas provincias se encuentran completamente « conmovidas y abandonadas al enloquecimiento « revolucionario.»

El proyecto de Fagoaga tiene un precedente en la historia colonial de Inglaterra (1), de donde seguramente no lo tomó, pues no llegó á salir de los papeles de estudio de lord Chatham; ocurriendo, sin embargo, la extraña coincidencia de ser iguales en el fondo.

Pitt, desde 1762, sintió que las colonias inglesas de América caminaban hacia una próxima emancipación de la metrópoli. Claramente lo habían dicho en aquel año al negarse á prestar ayuda á la corona en la guerra con Francia, pues conceptuaban perjudicial para sus intereses comerciales reñir con sus vecinas colonias francesas.

Entonces estudió el medio de impedir una completa separación, concibiendo el proyecto de una confederación entre ellas y la metrópoli, cosa que, al decir del eminente historiador inglés Hubert Hall, habría cambiado, de haberse efectuado, la historia

(1) Estudio de Mr. Hubert Hall, según los papeles de Chatham y los archivos coloniales ingleses. (*American Historical Review.* — Vol. IV. — 659.)

de Inglaterra. Pitt, ahondando su proyecto, pensó constituir el Canadá, que acababan de conquistar los ingleses á Francia, en un reino independiente bajo el cetro del príncipe Eduardo, y, de ser necesario, se constituirían otros reinos en los otras colonias. Esto hubiera sido, como lo pensara aquel grande hombre, una federación de coronas, de valor más positivo que el pacto de familia de los Borbones por estar cimentada « en la unión de dos pueblos » de una misma sangre, religión, política, lengua, » leyes, honor y genio », como se lo advirtiera Pringle por el año 1756 (1).

(1) Pringle M. SS.

IV

EL PLAN DE IGUALA Y LAS CORTES

La correspondencia oficial de Apodaca no era tan optimista como lo indicaba Montmorency-Laval en 31 de mayo. El ministro del Interior dió cuenta de ella á las Cortes en sesión secreta del 3 de junio (1). El virrey no disimulaba al Gobierno que en todas las provincias del virreinato reinaba una fermentación general en favor de la independencia; cosa que se prometía poder contener si las tropas reales, enviadas al encuentro de Iturbide, cumplían, como esperaba, con su deber.

Los diputados mexicanos dijeron entonces que estas esperanzas de Apodaca eran simple ilusión, pues los mexicanos, cualquiera fuera la suerte de un hecho de armas, mantendrían siempre su independencia.

De todos modos, el Gobierno siguió titubeando en cuanto á la conveniencia del proyecto de la

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1821. Nº 712. — Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 4 de junio de 1821.

comisión mixta, proyecto que, por otra parte, estaba ya rechazado en principio por el Consejo de Estado, cuya opinión era que el rey debía mantenerse en la más estricta observancia de la Constitución (1).

Sobre esta cuestión es bueno leer lo que, con fecha 4 de junio y en lenguaje cifrado (2) decía el vizconde de Montmorency-Laval al barón de Pasquier :

« *Yo he considerado de alta importancia conocer el pensamiento íntimo del rey Fernando VII sobre la cuestión de las colonias, asunto que va á tratarse en las Cortes y que, sin duda alguna, envuelve, en su desenvolvimiento, los intereses políticos y comerciales del Universo. Al efecto, me he procurado los términos precisos de la voluntad real y del plan de conducta que este príncipe se esforzará en observar, términos que me han sido comunicados por escrito y dictados por S. M. Católica.*

« *S. M. está resuelta á rechazar el proyecto de la Comisión mixta; á defenderse en el terreno de la Constitución, apoyándose en el Consejo de Estado; pues tiene la seguridad de que sus enemigos quieren hacerle salirse de la Constitución para perderle y llevarle á la guillotina.*

« *No consentirá jamás en el envío de un infante á América.*

« *Tiene el convencimiento de que el plan de independencia de las colonias es una intriga de Ingla-*

(1) *Ibidem.* — Loc. cit.

(2) *Ibidem.*

terra acordada en París con el señor Bardaxi (1).

« *Desea ardientemente que el rey y el emperador de Rusia conozcan los inconvenientes y peligros de su situación, y solicita de ellos sus consejos, pero de manera que no le comprometan.*

« *Desea que el actual estado de los negocios de América, sirva de pretexto á las potencias para intervenir en los de España.*

« *S. M. se opondrá con toda su voluntad y con toda su prerrogativa real á la petición de convocatoria de Cortes extraordinarias.*

En este mismo día 4 se presentaron los ministros para dar cuenta á las Cortes, en sesión pública, de las noticias oficiales recibidas del virrey Apodaca referentes á los últimos sucesos ocurridos en México.

Vamos á ver varios extractos de los discursos allí pronunciados (2) por algunos diputados americanos.

Michelena declaró que era inevitable una revolución en América si las Cortes, renunciando á la política de paliativos, no tomaban medidas superiores á las facultades del Gobierno. Entonces anunció que los diputados de Ultramar habían adoptado unas bases que someterían próximamente al Congreso, de cuya determinación dependería el éxito y el desenvolvimiento de la insurrección del coronel Iturbide.

Villa opinó que el Gobierno debía proponer á Iturbide una suspensión de hostilidades.

---

(1) Don Eusebio Bardaxi y Azara, embajador de España en París.

(2) *El Universal*, 5 de junio de 1821.

Navarrete propuso que se hiciese saber á los insurrectos que el Congreso se ocupaba de hacer compatible la Constitución con el alejamiento de las provincias de ultramar. Dijo en seguida que con esto se impediría el derramamiento de sangre, puesto que todo el que conocía al coronel Iturbide sabía que éste no quería una separación absoluta de España, sino asegurar á su país las ventajas que le negaba la Constitución, obteniendo para México una *sección* de Cortes y una *delegación* del Poder Ejecutivo. Terminó declarando que sus compatriotas, los mexicanos, *no querían la independencia sino porque ella era indispensable á su felicidad.*

El presidente le llamó al orden por no haber respetado el artículo 100 de la Constitución; pero el mexicano ratificó sus declaraciones y dijo que de ser necesario las defendería de nuevo.

Fagoaga pidió al ministro de Ultramar que propusiera á las Cortes las medidas que creyese convenientes por el momento en vista del estado de México, y esto mientras el Congreso decretaba los medios radicales para la pacificación.

Esta proposición fué adoptada. La sesión se levantó en medio de una grande agitación, precursora de mayores tempestades, según lo daba á comprender *El Universal.* Otro periódico, *El Espectador* (1), pedía con instancia á los infantes que aceptaran la misión de ir á pacificar las colonias americanas.

Imposibilitados de informarnos para estos asun-

(1) 3 de junio de 1821.

tos españoles en los papeles procedentes de la embajada de Inglaterra en Madrid, por no sernos posible trasladarnos á Londres para reanudar nuestros trabajos en el *Foreign Office*, cosa que sentimos enormemente, fuerza nos es limitarnos á la información que nos proporciona la Cancillería francesa. Los archivos diplomáticos constituyen hoy la gran fuente de información para los estudios históricos, y quien en su trabajo se aventura, puede contar con que va á hablar, ante cada despacho diplomático, con un testigo ocular que comunica á su Gobierno sus impresiones é informaciones; y de cuya veracidad é imparcialidad nadie puede dudar, pues á más de ser documentos de carácter diplomático secreto, destinados al servicio de la Cancillería respectiva, no fueron nunca redactados para hacerlos del dominio público. Los Gobiernos europeos, particularmente los de Londres, París y Madrid, han querido, por un acto de noble civilización, contribuir al estudio de épocas pasadas facilitándonos á los historiadores, no sin algunas reservas reglamentarias, el estudio de sus papeles, cosa que se limita hasta época determinada. Hasta hace poco, sólo se nos permitía estudiarlos hasta 1830; ahora podemos ir, en Francia, hasta el período de la revolución del 48, y en Inglaterra, con restricciones, hasta el 45.

Montmorency-Laval, en nota del 5 de junio (1), decía al barón de Pasquier lo siguiente :

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1821. Nº 712.

« Por los periódicos que acompaño podrá ver us-
« ted, señor barón, la importancia de la sesión de
« ayer en las Cortes, con motivo del virrey de México
« y el plan de independencia del jefe de los insu-
« rrectos.

« Un diputado americano (1) propuso que el
« Gobierno tuviera listo un buque para llevar las
« decisiones del Congreso. Esto ha hecho considerar
« la existencia de una inteligencia entre el coronel
« Iturbide y los diputados de Nueva España. Uno
« de estos diputados, que ocupa un puesto distin-
« guido entre los oradores y puede apreciar, tanto
« como es posible, la opinión flotante del Congreso,
« considera la discusión de ayer como intempes-
« tiva y tal vez desastrosa para la pretensión de los
« americanos. Según su parecer, ha debido tratarse
« primeramente la cuestión prejudicial de la cons-
« titucionalidad; y teme, además, que la mayoría,
« asustada por la responsabilidad de faltar á sus
« juramentos para efectuar el mayor sacrificio que
« la madre patria pueda imponerse, llegue á retro-
« ceder ante este inmenso obstáculo, desanimada
« como tal vez está ya por el silencio del gobierno,
« que demuestra mayor timidez. »

Habla luego de un correo de la embajada de Inglaterra enviado á Londres, y, sobre este punto, escribía en clave :

« Me parece muy posible que el objeto de este
« correo inglés se refiera á estos negocios, aunque,
« por mi parte, yo no tengo confidencia que pueda

(1) Parece haber sido uno de los mexicanos.

« darme luz. Sólo sé que Mr. Hervey (1) se encuen-
« tra en constante contacto con el señor Fagoaga,
« jefe del partido mexicano, en cuya casa se cele-
« bran las conferencias. Este diputado vivió
« durante varios años en Inglaterra.

« El señor Bardaxi, según los informes que tengo
« de la Corte y de él mismo, es, de todos los minis-
« tros, quien más se interesa por la independencia
« de las colonias americanas y, de consiguiente, por
« la negociación en curso.

« Yo he podido averiguar que sir Henry Welles-
« ley (2) buscó los medios para ofrecer al rey la
« mediación de Inglaterra tal como ésta la ofreció
« en 1812 y renovó más tarde.

« El diputado Calatrava, que explotaba para sí
« los votos de los americanos, los abandona ahora
« en la cuestión de la independencia y reclama la
« inviolabilidad de la Constitución. »

Hacia el 7 (3) se observa la tendencia de los americanos á comprometer al Gobierno por escrito; á que sea éste el que presente el proyecto á las Cortes; pero los ministros estaban ya completamente resueltos en contrario, pues por una parte no se contaba con el apoyo del Consejo de Estado, que continuaba encerrado en el silencio, y por otra existía la repugnancia del rey á sancionarlo (4).

---

(1) Embajador de Inglaterra.

(2) Antecesor de Mr. Hervey.

(3) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne.* 1821 Nº 712. Montmorency-Laval al barón de Pasquier. Madrid : 7 de junio de 1821.

(4) *Ibidem.* Montmorency-Laval al barón de Pasquier. Madrid; 11 de junio de 1821.

La medida tomada por el Gobierno para resolver el conflicto de México fué el nombramiento del general O'Donoju para reemplazar al virrey Apodaca. O'Donoju, á quien se dió el título de Capitán General de Nueva España y jefe superior político, se embarcó en Cádiz para su destino en la primera semana de junio.

En estos mismos días llegaron á Madrid los plenipotenciarios de Bolívar, señores Revenga y Echeverría, quienes se encontraron allí con el Dr. Zea. Los dos colombianos pasaron inmediatamente á la Secretaría de Estado. Montmorency-Laval decía al barón de Pasquier (1) : — *El señor Bardaxi no ha querido recibirles sino en presencia de otros ministros. Los recibió, según me ha dicho, con mucha sequedad. El Gobierno, irritado con el mal procedimiento de Bolívar al romper el armisticio, no se encuentra bien dispuesto para abrir una negociación.*

Un periódico, *El Censor*, se constituyó en opositor del proyecto, cosa que apoyaba en el mismo argumento de la gente que lo contrariaba, es á saber: la inconstitucionalidad, la falta de poderes especiales de los diputados mexicanos y también de los de la Península para sancionarlo.

Pero *La Miscelánea* combatía este razonamiento con argumentos de más peso, demostrando los irreparables perjuicios que sufriría la Península si no se intentaba algún esfuerzo para salvar las colonias de las vicisitudes de los sucesos.

---

(1) *Ibidem*. Nota del 7 de junio de 1821.

V

DON FRANCISCO DE PAULA

Así iban las cosas, cuando el Ministerio intentó obligar al rey á firmar el decreto de convocatoria de Cortes extraordinarias, y acceder al proyecto mexicano. El monarca se negó resueltamente á ambas cosas, haciéndolo de modo tan colérico que la sesión terminó con un verdadero escándalo y obligó á los ministros á prometerle que no volverían á mentarle la cuestión del proyecto.

Fernando, temeroso de esta acción de sus ministros, y creyendo ver en ella el primer paso para someterle á una sumisión absoluta, quiso saber hasta dónde podría contar con la lealtad de las tropas, y al efecto llamó á Palacio al general Morillo, quien desde su regreso de Venezuela mandaba la guarnición de Madrid. Morillo no le dió seguridades de la fidelidad de las tropas, y desde este punto

(1) Archivos del Gobierno francès. — *Ministère des Affaires Etrangères, Espagne*, 1821, Nº 712. Montmorency-Laval al barón de Pasquier. — Madrid : 11 de junio de 1821.

el antiguo general del ejército expedicionario de Tierra Firme, se captó la antipatía y desconfianza del monarca.

Otro cuidado atormentaba al rey : el infante don Francisco de Paula, cuyo ánimo habían trabajado discretamente los diputados mexicanos por medio del general Quiroga, (1) había tomado á pechos su coronamiento en México, ambición que apoyaban su esposa (2) y el príncipe de Nápoles.

Fernando hizo comunicar todos estos incidentes al embajador de Francia, haciéndole decir además que él esperaba que las potencias aprovecharían la ocasión para intervenir en los negocios de América y salvarle á él de la violenta situación á que le tenían reducido sus enemigos (3).

Á más de estas cosas, la situación económica de Palacio era aflictiva, pues según nos informa Montmorency-Laval (4) se carecía en él de lo indispensable, llegando el monarca á solicitar de la caja de la embajada el préstamo de dineros, cosa á que atendieron en París mandando al embajador un crédito especial secreto. También recurrió el rey á la caja de la Nunciatura. No se salvaban las tropas de este desastre económico, pues encontramos

(1) Este conferenciaba en Palacio, durante las altas horas de la noche, con el infante.

(2) Doña Luisa Carlota, hija de los reyes de Nápoles. Mujer varonil y resuelta.

(3) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne,* 1821, Nº 712. Montmorency-Laval al barón de Pasquier. Madrid : 11 de junio de 1821.

(4) *Ibidem.* Nota al barón de Pasquier. Madrid : 5 de junio de 1821.

que la guarnición de Madrid no era pagada desde hacía varios meses, y las de las provincias sufrían gran retraso.

El 23 de junio, decía Montmorency-Laval al barón de Pasquier (1) que el rey se encontraba aislado, sin ministros, sin tropas, sin el apoyo de su Consejo de Estado, amenazado en el interior mismo de su palacio por don Francisco de Paula (2) quien no se paraba en intrigas para subir al trono de México.

Mientras tanto, el Gobierno rechazaba terminantemente el proyecto mexicano y se negaba, á la vez, al reconocimiento de la independencia de Colombia, (3) contando que podría aún dominar la insurrección con el envío de dos buques de guerra al Perú, único recurso que pedía el virrey Pezuela para destruir la escuadra de Cochrane y el ejército de San Martín (4).

En París, ante ese estado de cosas, veían ya como inevitable la emancipación de las colonias. El barón de Pasquier lo decía claramente á Montmorency-Laval en nota de 25 de junio (5) donde encontramos el concepto de que era necesario empezar á estudiar el medio de efectuarla, conservando á la metrópoli las ventajas que hicieran menos sensible

---

(1) *Ibidem.*

(2) *Ibidem.* Montmorency-Laval al barón de Pasquier. Madrid: 22 de junio de 1821.

(3) *Ibidem.* Montmorency-Laval al barón de Pasquier. Madrid: 18 de junio de 1821.

(4) *Ibidem.* Loc. cit.

(5) *Ibidem.*

la pérdida que iba á sufrir; pero mucho temía el francés que el conflicto colonial se resolviera, dado el estado en que se encontraba España, en terreno muy diferente al de la prudencia y la moderación.

Fué en estos días, 24 de junio, cuando la comisión mixta, presidida por el conde de Toreno, presentó á las Cortes su informe sobre los negocios de las colonias americanas y con él el proyecto que hemos venido viendo. Toreno, al entregarlo, leyó una exposición muy pensada, digna de su gran talento, el cual no supo emplear más tarde para sostener con valor las convicciones que ahora presentaba. Veamos cómo terminaba su escrito :

« Es menester que la América afirme de un modo « estable su felicidad, y que en vez de perjudicar á « la de Europa coadyuve á ella más eficazmente. « Las Cortes españolas, elevándose sobre las preo- « cupaciones de unos y las pasiones de los otros, « deben tomar providencias sabias que las hagan « dignas émulas de aquellas otras que sobre una « roca y bajo el tiro del cañón enemigo dictaron, « leyes respetadas hoy y obedecidas por tantas y « tan lejanas provincias. La comisión, persuadida « de esta verdad, discutió en varias conferencias las « cuestiones que le parecieron más propias para « conseguir el gran fin que todos nos proponemos, « las examinó en unión de los ministros de S. M., « los cuales, al principio, convinieron enteramente « con los dictámenes que en general se sostuvieron; « circunstancias particulares les han obligado á « suspender en alguna manera su juicio creyendo

« que la opinión no se hallaba preparada para una « resolución definitiva (1). En este conflicto, la « comisión nada puede proponer á las Cortes, por- « que tocando al gobierno decidir la cuestión de « hecho, esto es, las de la conveniencia y necesidad « de adoptar ciertos medios, no creyendo éste que « sea llegado el momento, la comisión no puede « hacer otra cosa que limitarse á excitar el celo de « los ministros, á fin de que aceleren tan deseado « momento. Así lo reclama la justicia, lo reclama « también la suerte incierta y precaria de tantos « españoles europeos establecidos en aquellas regio- « nes, lo reclaman los americanos, las diversas cas- « tas que han sostenido eficazmente la causa de la « metrópoli; lo reclama, en fin, la América y la ver- « dadera felicidad de la Península; la de aquella « consiste en una paz sólida, manantial de su prospe- « ridad futura, y la de ésta, en no verse entorpecida « á cada paso y distraída en sus deliberaciones con « la atención que requiere la triste situación de pro- « vincias tan remotas. Las luces del siglo y una « política ilustrada deberán guíar al Gobierno en « resolución tan gloriosa y nueva. La comisión, « ocupada de la grandeza del asunto, y convencida

(1) *Ibidem.* Montmorency-Laval decía al barón de Pasquier, en nota del 18 de junio de 1821, que el Gobierno había rechazado definitivamente el proyecto de la comisión fundándose en tres reflexiones, á saber : 1º que los diputados de México carecían de poderes especiales; 2º, que las bases de la negociación eran contrarias á la Constitución que regía en España; 3º, que el Gobierno no tenía conocimiento exacto de las opiniones y necesidades de las provincias de la Península y de Ultramar, cuyos intereses debían combinarse entre sí.

« de que su decisión influirá tal vez en la suerte del « universo, quisiera poder comunicar á todos los « españoles esta su íntima convicción para que con« tribuyesen por su parte al feliz éxito de tamaña « empresa. La España conseguiría ventajas que de « otro modo nunca alcanzará, y los vínculos de « parentesco y religión, con las relaciones de comer« cio y las que dan instituciones libres, serían la « prenda más segura de nuestra armonía y estrecha « unión. La comisión, pues, no pudiendo determi« nar por sí cosa alguna, se ciñe á proponer que se « excite el celo del Gobierno á fin de que presente « á la deliberación de las Cortes con la mayor bre« vedad, las medidas fundamentales que crea con« venientes, así para la pacificación justa y com« pleta de las provincias disidentes de América, « como igualmente para asegurar á todas ellas el « goce de una firme y sólida felicidad. »

El proyecto quedó sin ser discutido, pues las Cortes cerraron al punto sus sesiones ordinarias, dejando á la nación en nerviosa situación política, que iría agravándose cada día más.

Fernando VII tomó entonces una grave determinación, que fué la de escribir de su puño y letra una carta á Luis XVIII pidiéndole la intervención armada de las potencias en los negocios interiores de España para salvarle.

Esta carta, fechada á 10 de julio de 1821 (1), la dió el monarca, para ser entregada en propias manos, al vizconde de Montmorency-Laval, quien,

(1) *Ibidem.*

reemplazado en la embajada por el conde de La Garde, regresaba á París.

Éste fué el origen de la guerra franco-española de 1823, ¡implorada por el propio monarca de las Españas!

El día 30 de agosto notificó el ministro Bardaxi y Azara (1) á los plenipotenciarios de Bolívar que habiendo éste renovado las hostilidades, era absolutamente inútil la presencia de ellos en España y aun perjudicial bajo muchos « aspectos — decía — que no vienen al caso manifestar ». Dicho esto expuso debían salir sin tardanza de Madrid. Así lo hicieron, pasando al punto á Burdeos. Junto con ellos fué expulsado igualmente el Dr. Zea. Se fueron sin haber abierto negociación, pues Bardaxi y Azara no les concedió sino la audiencia de presentación.

La expulsión de los colombianos se debió, según se desprende de diversas fuentes, á la victoria alcanzada por Bolívar en Carabobo, de que se tuvo conocimiento en Madrid á fines de agosto. Esto debió serle duro á Bardaxi y Azara, si se recuerda que, siendo él secretario de Estado de la Regencia de Cádiz en 1810, calificó de un *fuego fatuo* la revolución de Caracas de 1810. Pero ocurrió, sin embargo, que era él, ahora, uno de los que se daban cuenta de la necesidad en que se estaba de salvar las colonias sancionando el proyecto mexicano y por ello se le veía defendiéndolo con gran calor ante el rey, quien, por tal acto, le hizo blanco de su odio, olvidando

(1) O' Leary. — *Documentos*, XIX, 223.

que fué Bardaxi y Azara uno de los leales amigos que tuvo á su lado en Bayona. Según nos parece, la expulsión fué ordenada por el monarca y cumplida dócilmente por el ministro.

VI

EL TRATADO DE CÓRDOBA

El conde de La Garde, en su primer informe al barón de Pasquier sobre el partido que tomaría el Gobierno español en los asuntos de América, decía (1) que sobre esto era imposible formarse una opinión precisa, pues si por un lado había personas que consideraban las colonias como irremediablemente perdidas, por otro estaba el Gobierno, quien por no resolverse á convenir en tan tristes verdades, dejaría pasar el tiempo de adoptar medidas que tal vez podrían salvar alguna parte de los despojos del naufragio.

« Los españoles dicen, con razón tal vez, — decía « á Pasquier, — que las colonias no están todavía « maduras para la emancipación, necesitando ser « protegidas. Los americanos no niegan completa- « mente esta necesidad; pero no por ello creen que « deben permanecer bajo una dominación que no « tiene para ellos la eficacia de darles satisfacción.

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1821. N° 712. Despacho del 20 de agosto de 1821.

« Por otro lado, el partido americano ejerce una « influencia que, si bien oculta, no deja de ha- « cerse efectiva por el poder de sus riquezas y « los numerosos partidarios que tiene entre los « empleados y las oficinas de la administración. Á « esto se debe la creencia que se tiene, no sin razón, « de haber sido los americanos los verdaderos autores « de la revuelta de Cádiz, á la que se deben tan « graves como numerosos resultados, aunque el « primer objeto fué solamente impedir la salida « de la expedición.»

Esta influencia de los americanos parece haber sido exacta, al menos en las Cortes, pues encontramos que al reunirse la comisión preparatoria de las extraordinarias, 23 de septiembre, se tomó la determinación de excluir de ellas á 26 diputados suplentes americanos, sin duda para quitarle votos favorables á la cuestión de las colonias, que era una de las primeras que iban á discutirse.

Esta entró á tratarse desde principios de octubre en el Consejo de Estado, que celebraba diariamente conferencias con los diputados americanos (1) á quienes quería convencer, resuelto como estaba á negar toda concesión, de que la mayor desgracia que podría ocurrir á las Américas era acordarles la emancipación, pues al punto quedarían devoradas por la guerra civil.

Si esto podía ser cierto, observaba el conde de La Garde (2), no lo era menos la dificultad de aplicar

(1) *Ibidem*. El conde de La Garde al barón de Pasquier. Madrid: 15 de octubre de 1821.

(2) *Ibidem*. Loc. cit.

á las colonias el sistema de gobierno que regía á España, donde se hacía difícil, por lo complicado, aplicarlo con la eficacia necesaria.

Á mediados de octubre llegaron á Madrid (1) tristes noticias de México: la abdicación de Apodaca, quien entregó el mando de las tropas reales al general Novella; el levantamiento general de todo el país; y el desastre de O'Donoju, quien apenas desembarcado tuvo que refugiarse en Veracruz, tenazmente perseguido por los independientes.

Estos sucesos mexicanos; la victoria de Bolívar en Carabobo, que decidió para siempre la independencia de Venezuela; las ventajas militares que obtenían en el Perú San Martín y Cochrane, robustecidas con el desconocimiento del virrey Pezuela y proclamación de La Serna por los realistas, de que se tenía conocimiento en Madrid desde el 11 de octubre, ¿causaron acaso algún efecto en el ánimo del rey? Ninguno.

El conde de La Garde es terminante en este punto cuando dice (2): *El rey, personalmente, no presta hoy mayor importancia á nada que se refiera á los negocios de América. Sólo el partido revolucionario se ocupa de ellos con interés, y esto en favor de la total independencia.*

Decía esto con motivo de una solicitud que había hecho el Gobierno español al francés de comprar á éste dos buques de guerra para atender al pe-

(1) *Ibidem.* El conde de La Garde al barón de Pasquier. Madrid: 18 de octubre de 1821.

(2) *Ibidem.* Nota al barón de Pasquier. Madrid: 17 de noviembre de 1821.

dido que de ellos hacían los realistas del Perú.

El barón de Pasquier, de orden del rey, se negó á la negociación (1). Veamos cómo razonaba la negativa : — « En esta cuestión hemos tenido que considerar también la situación del Nuevo Mundo. La « vuelta de las colonias insurreccionadas al cetro de « España es cosa que parece ya imposible. Francia, « que no ha podido impedir que se llegase á este « estado, debe necesariamente tomar medidas á « fin de que el nuevo orden que va á reinar en aque« llos vastos países pueda ser útil al desenvolvimiento « de su comercio y de su industria. Por esto hemos « tenido que preguntarnos si la ayuda que se pres« taría á España no sería considerada por las pro« vincias emancipadas como un ataque indirecto « á su independencia. »

Esto en cuanto á una ayuda directa, pues refiriéndose á una indirecta fijaba la cuestión :

« Nosotros debemos obtener primeramente el « compromiso de que estos buques no serán en « manera alguna empleados contra Buenos Aires « ni Colombia ni ninguna de las colonias que haya « declarado su independencia; y luego, que sola« mente serán empleados en el mantenimiento del « orden y del deber en el Perú y otras regiones que « reconozcan todavía la soberanía de la metrópoli. « En segundo lugar, debe establecerse el compro« miso de que se tomarán las precauciones debidas « para que nuestro comercio no sea excluído de los

(1) *Ibidem*. Nota al conde de La Garde, París: 6 de noviembre de 1821.

« puertos del Perú cuando la autoridad legítima sea « allí restablecida. Nuestros buques empiezan á « dirigirse hacia el Perú, y nosotros no podríamos « contribuir, ni siquiera indirectamente, á que se les « excluya de un comercio que les promete muy « grandes ventajas».

Á esto contestó La Garde, como se vió, que no interesando al rey la cuestión de América, no había lugar á ninguna negociación que implicara el menor compromiso.

Pero á proporción que el conflicto colonial iba desenvolviéndose en desfavor de España, la diplomacia francesa cambiaba de posiciones. Á mediados de noviembre (1) se supo en París la ocupación de Lima por San Martín, suceso que unido á la revolución de México, dice Pasquier, venía á completar la más aflictiva situación si no la más desesperada. Entonces volvió la cancillería francesa á aconsejar el coronamiento de infantes españoles en América, señalando ahora á México. *¿Qué otro remedio puede emplearse,* decía Pasquier á La Garde, *que ofrezca algún punto de eficacia? Sin duda que la ejecución presenta dificultades, pero si ninguna se acomete todo perecerá.*

Dicho esto, establecía que perdido el Perú no había ya razón para el envío á este país de los dos buques solicitados; pero que si se trataba de trasportar un infante de España á México el Gobierno francés proporcionaría los buques necesarios para asegurar el traslado del príncipe.

(1) *Ibidem.* El barón de Pasquier al conde de La Garde. París : 19 de noviembre de 1821.

Al mismo tiempo que esto se proponía en París llegaba á Madrid la noticia, y con ésta la documentación del caso (1), del tratado firmado en Córdaba por el coronel Iturbide y el general O'Donoju.

Por este tratado, fechado á 24 de agosto, se reconocía la independencia de México, constituyéndose éste en un imperio; se llamaba á reinar en primer lugar á Fernando VII ó al infante don Carlos ó al infante don Francisco de Paula ó al duque de Luca, y de no admitir ninguno de éstos la corona se llamaría al trono á quien las Cortes del Imperio designasen; se estipuló que O'Donoju nombraría dos comisionados para que pusiesen en manos de Fernando VII una copia del tratado, la que le serviría de notificación mientras las Cortes Imperiales le ofrecían la corona con todas las formalidades necesarias; también se acordó el inmediato nombramiento de una Junta Provisional de Gobierno. Ésta, al constituirse, nombraría una Regencia compuesta de tres personas para gobernar en nombre del monarca, y convocaría las Cortes Imperiales de acuerdo con el artículo 24 del plan de Iguala. Conforme á este convenio se constituyó la Junta, y en 28 de septiembre siguiente declaraba solemnemente la independencia de México. La Regencia nombró para su presidente á Iturbide.

O'Donoju no fué traidor á España ni á su rey como se gritara en Madrid, ni tuvo instrucciones del Gobierno, como se aseguró, para negociar el

(1) *Ibidem.* El conde de Brunetti al príncipe de Metternich Madrid : 19 de noviembre de 1821.

tratado con Iturbide. Nosotros compartimos el concepto de don Francisco Pi y Margall cuando dice (1) « que O'Donoju fué guiado de buenos pro-« pósitos, pues viéndolo todo perdido quiso, por los « menos, ganar para España el trono mexicano, « asegurarse la amistad de un pueblo fuerte y vigo-« roso y que, por añadidura, había adoptado como « forma de su gobierno la monarquía, en contra-« posición de lo hecho por las demás colonias ame-« ricanas. » No debe olvidarse, para explicarnos mejor la conducta de O'Donoju en esta ocasión, que él, á su salida de Madrid, conocía el espíritu que dominaba en los constitucionales para resolver el conflicto colonial, por lo que, ante lo inevitable, lo sancionó, no teniendo la menor fuerza de resistencia.

Tan entregada estaba la gente de Madrid á la política interior, es decir, á la lucha entre el rey y los liberales, que poca sensación causó en el público el acto de Córdoba (2); pero en los círculos diplomáticos dió lugar á consideraciones de importancia, pues se sospechó que Francia iba á valerse de la ocasión para recomendar al trono de México al duque de Luca. Esto causó alarmas, sin dejar de haber quien se adelantara á intrigar para oponerle la candidatura del infante don Carlos. El ministro de Austria, conde de Brunetti, aseguraba al príncipe de Metternich (3) que si tal era el propósito de Fran

(1) *Historia de España en el siglo XIX*, II, 650.

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1821, Nº 712. El conde de La Garde al barón de Pasquier. Madrid : 22 de noviembre de 1821.

(3) *Ibidem*. Nota del 19 de noviembre de 1821.

cia ninguna simpatía encontraría en el Gobierno español.

Ahora, en cuanto al rey, ninguna impresión le causó lo hecho por O'Donoju, viéndolo con la misma sorprendente indiferencia que prestaba á la cuestión colonial y á toda otra que no fuera la suya personal, es decir, deshacerse de los liberales aunque fuera á costa de la dignidad nacional, cuando insiste por todos los medios en suplicar la intervención armada de las potencias (1).

Veamos, antes de poner punto á este capítulo, cómo continuaba apreciando la cancillería francesa la cuestión americana.

---

(1) *Ibidem.* — El conde de La Garde, en carta particular la barón de Pasquier, fechada en Madrid á 25 de noviembre de 1821, le decía : — En me rendant à l'Escurial [a] je me proposais, non seulement d'apprendre de S. M. C. Elle-même, quel degré d'importance Elle attachoit à la cession des vaisseaux qui nous sont demandés, mais aussi l'impression qu'avoient pu lui faire les nouvelles reçues de la ville du Mexique. Les réflexions qui s'en seroient suivies, les modifications qui en auroient résulté dans ses vues futures et la conduite à tenir avec l'Amérique; ses dispositions à l'égard de ses Ministres et le jugement qu'Elle portoit de la marche suivie par eux, enfin le genre d'intérêt porté par Elle au général Eguya [b].

Le Roi prenant rarement la parole, mais écoutant avec bonté et l'air de l'attention, je parcourus successivement, dans mon entretien avec lui, ces différents objets, suivant l'ordre que je viens d'indiquer. Mais comme l'extérieur gracieux dont S. M. daignait m'encourager ne pouvait me suffire, je la mis dans le cas, par des interpellations directes, de s'exprimer Elle même sur plusieurs points. Quel ne dut pas être mon étonnement, en remarquant qu'excepté le dernier, aucun d'eux n'avoit mérité de fixer auparavant sa pensée ; qu'ils étoient pour Elle l'objet d'une indifférence absolue; que l'al-

---

(a) Conferencia del 20 de noviembre.

(b) Comisionado enviado por Fernando VII cerca del Gobierno francés para enterarle de la situación en que se encontraba y pedir la ayuda de Luis XVIII. Regresó á Madrid con la respuesta favorable de éste.

Con fecha 30 de noviembre (1) decía el barón de Pasquier al conde de La Garde lo siguiente :

« En despacho de 19 último indiqué á usted la « opinión del Gobierno del rey sobre los negocios de « México.

« No es España únicamente para quien tiene « importancia la idea de poner á uno de los infantes « á la cabeza del Gobierno de esta vasta colonia; la « cuestión interesa en alto grado á todos los Esta- « dos de Europa, á los que no conviene que el sis- « tema republicano se establezca en toda la exten- « sión del Continente americano. Este motivo es « tan poderoso para la casa de Borbón, que si esta « descuidare asegurar un trono, que legítimamente « puede ocupar, nada extraño sería ver levantarse « otros pretendientes quienes cubrirían su usurpa- « ción con el pretexto del interés general. Al con- « siderar la cuestión á este viso, nosotros cum- « plimos un deber absoluto para con nuestro país « y la casa que nos gobierna, si insistimos cerca « del Gobierno español para que se decida á adop- « tar la única medida que puede asegurar la con- « servación de las íntimas relaciones de España con « la más importante de sus posesiones de Ultramar. »

Á esto contestó el conde de La Garde que los momentos no eran para ocuparse del envío de un infante á México (2). *Sólo puedo decir*, decía al barón

---

ternative de perdre à jamais le Nouveau Monde ou d'y fonder un Empire pour Elle ou pour un Prince de sa maison, n'avoit pas eu plus de droit à ses méditations.

(1) *Ibidem*.

(2) *Ibidem*. Nota del 17 de diciembre de 1821.

de Pasquier, *que el rey no se separará del infante don Carlos; pero podría decidirse á enviar al infante don Francisco.* Esto no pasó nunca por la cabeza del monarca.

Las Cortes, reunidas desde el 24 de septiembre, aún no se habían ocupado en diciembre de la cuestión de las colonias, esperando, para hacerlo, á que el ministro de Ultramar les presentara el resultado de las deliberaciones del Consejo de Estado y un informe que él mismo estaba elaborando, para lo que había pedido una memoria á don Miguel Cabrera de Nevares. Éste era uno de aquellos liberales expatriados de España en 1816; residente en Buenos Aires hasta la época del restablecimiento de la Constitución, suceso que le abrió las puertas de la patria. Esta circunstancia lo hacía capaz para emitir concepto sobre los asuntos de América.

Un periódico, *El Eco de Padilla,* (1) explicaba la pérdida de México con las tristes frases siguientes :

« *La pérdida de México se debe á la estúpida imprevisión de nuestros gobernantes; á la criminal negligencia á que abandonaron los negocios de Ultramar; al homicida encarnizamiento que pusieron para destruir y deshonrar nuestra marina; á su pequeñez de vista; á la mezquindad de sus ambiciones, y, en fin, á la pasión de proteger y elevar á los empleos á los favorecidos y no á los meritorios.* »

---

(1) Madrid, 21 de noviembre de 1821.

TERCERA PARTE

O'DONOJU

Sumario. — Las Cortes españolas examinan el asunto de la emancipación de las colonias americanas. — La comisión de Ultramar. — Discursos de los diputados mexicanos. — Continúan los debates. — Enmiendas presentadas por el conde de Toreno. — Don Felipe Fermín de Paúl. — Combate parlamentario entre peninsulares y americanos. — Se declara nulo el tratado de Córdoba. — Término de las Cortes extraordinarias. — Las Cortes ordinarias. — Fernando VII y Luis XVIII. — Martínez de la Rosa. — Fernando VII. — Acción de la Cancillería francesa. — Iturbide, emperador de México. — Los Estados Unidos reconocen la independencia de los nuevos Estados. — Expansión de la diplomacia colombiana.

I

LAS CORTES ESPAÑOLAS

Las Cortes oyeron, en sesión secreta del 23 de enero de 1822, un informe presentado por una comisión nombrada anteriormente por ellas para estudiar la mejor manera de resolver el conflicto colonial.

La comisión no hizo, poco más ó menos, sino

inspirarse en la Memoria que el ministro de Ultramar encargara á don Miguel Cabrera de Nevares, quien la publicó en folleto al finalizar noviembre del año anterior. En ambos trabajos se declaraba haber llegado la oportunidad del reconocimiento de las colonias, cosa que debía hacerse sin demora á fin de que no se siguieran consumiendo los recursos de la metrópoli en una inútil resistencia; aprovechar el tiempo que aún se tenía para asegurar á España algunos derechos de preferencia para su comercio; y salvar en América las propiedades y capitales de un gran número de españoles, amenazadas de una completa expoliación. Con referencia á la cuestión constitucional, se decía que ésta podría resolverse por la ley suprema de la necesidad, para lo cual las Cortes darían al rey las facultades necesarias, invocándose el ejemplo que se dió con el tratado de cesión de las Floridas. Presentóse luego la indicación, que les parecía tener la aprobación de los americanos, de reunir en la corona de Fernando VII los títulos de Rey de España y de Protector de la Confederación americana. Los infantes de España serían los soberanos constitucionales de los nuevos tronos en América (1).

El fondo de todo esto era, como se ve, el mismo principio del proyecto de la comisión mixta, que ahora trataban de desenmascarar.

El rey, por uno de aquellos sus actos de brusquedad, lanzó violentamente del Ministerio, — 6 de

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. Nº 715. El conde de La Garde al barón de Pasquier. Madrid : 24 de enero de 1822.

enero, — á Bardaxi y Azara, nombrando para sucederle al marqués de Santa Cruz. En París había ocurrido igualmente el reemplazo del barón de Pasquier por el vizconde de Montmorency-Laval, quien por su larga permanencia en Madrid conocía á fondo los negocios españoles.

Las Cortes, en sesión del 27, empezaron á tratar la cuestión de las colonias. La discusión se abrió con el estudio del informe de la comisión que trasmitía las proposiciones del Gobierno para resolver el conflicto americano, proposiciones que no eran otras que las elaboradas por el Consejo de Estado y que le fueron presentadas con fecha de 7 de noviembre anterior. Eran éstas : publicación de un armisticio; restablecimiento de las relaciones comerciales sobre la base que tenían en 1807, concediéndose á los extranjeros, por el término de seis años, la libertad comercial; autorización para suspender en América el efecto de algunos artículos de la Constitución; y demanda de la mediación de una potencia extranjera. Aquí estaba la mano del monarca buscando la intervención de Francia, con lo que trataba de sorprender á las Cortes. La comisión, al dar su parecer sobre estas proposiciones, proponía, en términos injuriosos para el Gobierno, que se le devolviesen, por ser un trabajo antiguo, incompleto é insuficiente. Terminaba proponiendo que se enviasen comisionados á todas las colonias americanas para que oyesen y presentasen por escrito las proposiciones de los americanos, á fin de que el Gobierno las considerara y comunicara á las Cortes, quienes darían fallo definitivo.

Veamos el desenvolvimiento del debate que se estableció. Pero adelantemos, como información general de la sesión, que las proposiciones del Gobierno encontraron poco apoyo, y las de la comisión, defensores y contrarios, cuyas fuerzas se igualaron. El voto que más resonancia encontró fué el del diputado Golfín (1).

Éste (2), en presencia del ministro de Ultramar, leyó un escrito de su amigo Cabrera de Nevares contra las conclusiones de la comisión, donde decía que á su juicio no era conveniente el envío de comisionados á América, puesto que se corría el riesgo de que fueran rechazados. Presentó luego un plan de pacificación basado en el reconocimiento de la independencia de las colonias que la hubieran ya sancionado y la negociación con éstas de tratados de comercio de mutuas ventajas, para ellas y la metrópoli; la confederación de las colonias bajo la protección de Fernando VII; y el pago por ellas á la metrópoli, durante un período de tiempo determinado, de cierto número de contribuciones.

Marcial López reprochó al ministro de Ultramar haber comunicado á las Cortes un informe del Consejo de Estado anterior á los últimos sucesos de México, que tan grandes cambios habían introducido en los negocios de la Península.

El ministro respondió que el informe del Consejo sobre los sucesos de México no podía hacerse pú-

(1) *Ibidem*. El conde de La Garde al vizconde de Montmorency-Laval. Madrid : 28 de enero de 1822.

(2) Acta de la sesión del 27 de enero de 1822.

blico, porque esto sería revelar secretos cuya divulgación quitaría al Gobierno los medios de gobernar.

López no se dió por satisfecho y atacó con dureza al ministro, á quien hizo cargos por haber comunicado con tanta tardanza á las Cortes el pensamiento del Gobierno sobre los negocios de América, el cual combatió, no sin declarar que nada útil podría hacerse hasta que no se tuviera un buen gobierno.

El conde de Toreno sostuvo el parecer de la comisión y se sorprendió de que se propusiera un reconocimiento inmediato de la independencia americana, sin preceder la preparación necesaria. Dijo entonces que puesto que no se tenían los medios para reducir las colonias por la fuerza, era de necesidad buscar los medios de conciliación, entrando en tratos con los gobiernos de hecho, cosa que no implicaba de manera alguna el reconocimiento. Rechazó las declamaciones de López contra el ministro, pero lamentó con él que dicho ministro hubiera comunicado el parecer del Consejo cuando se tocaba al término de la disolución del Congreso, haciéndolo sin comunicar nada sobre los sucesos de México, *sobre un tratado tan altamente desaprobado por la nación española, que no ha podido ver, sin dolor, á un O'Donoju destruyendo el fruto de las proezas de un Cortés.*

Cepero votó porque se tratara la cuestión en las próximas Cortes.

Cuesta lo apoyó por considerar que para entonces podría proceder el Gobierno con perfecto conocimiento de causa.

Torres Marín los combatió, pues dijo que tal

cosa implicaría el previo reconocimiento de la independencia americana.

El mexicano Lucas Alamán ensayó probar lo bien fundado del informe de la comisión y entró á refutar con buena doctrina las medidas propuestas por el Consejo de Estado.

Dolorea se pronunció en contra de toda medida que prejuzgase la independencia americana. Se pretende, dijo, que ella existe de hecho. Si esto es cierto, debemos someternos á soportarla, pero no á reconocerla, ni á renunciar á nuestros derechos, ni á violar la Constitución que prohibe el desmembramiento de parte alguna del territorio español.

Toreno replicó á este último argumento diciendo que si la Constitución quitaba al rey la facultad de desmembrar la monarquía era un absurdo suponer que no la diera á las Cortes; pero cualquiera que fuera la verdad de esto, la cuestión estaba ya decidida de hecho con la cesión de las Floridas.

Priesgo consideró que la cuestión debía ser resuelta por las Cortes y no por la arbitrariedad de un Gobierno que había hecho todo el mal posible sin poder conseguir unos cuantos millones para socorrer á Lima, mientras disponía de abundante dinero para armar las provincias de la Península.

El presidente cerró aquí el debate. Por proposición de Sancho, se acordó que no se reanudaría la discusión sino en presencia del ministro de Ultramar, quien se había retirado por cansancio de los ataques de la oposición.

La fuerza de los dos partidos estaba casi equilibrada al siguiente día 28, cuando se procedió al

nombramiento de un nuevo presidente. Los del gobierno no ganaron la elección del señor Giraldo, después de dos votaciones empatadas, sino por un voto (1).

Efectuada esta elección, se reanudó el debate de la víspera sobre los negocios de América.

El mexicano Puchet apoyó el proyecto de la comisión y combatió las proposiciones del ministro de Ultramar. Hizo luego un detenido estudio sobre el estado de América, cuyo malestar atribuyó á lo vicioso de la legislación; á los abusos del poder; á los detestables sistemas de administración y de política que por largos años desolaron el Nuevo Mundo; á la conducta del Gobierno que más bien se complació en alimentar la discordia que en sofocarla al empezar. En medio de tantos males, declaraba, los americanos abrieron los ojos ante la luz que inundaba el mundo; vieron la insurrección de las colonias inglesas y los inmensos progresos que luego hicieron éstas en todas las ramas de la administración pública. Este ejemplo debía tener las consecuencias que no pueden remediar las proposiciones del ministro de Ultramar.

Palorea consintió en el envío de comisionados cerca de los gobiernos insurrectos, pero quería que se presentasen con dignidad y energía, teniendo encargo especial de sostener los intereses de aquella parte de la población que había permanecido fiel á la metrópoli. No creía á España tan debilitada y pobre como para presentarse en actitud suplicante.

(1) Acta de la sesión del 28 de enero de 1822.

Toreno aprobó estas ideas, que consideró acordes con el espíritu de la comisión. Y al punto levantó con entereza la voz para contestar á los cargos que el mexicano Puchet hiciera á España. Dijo que España, desde los tiempos de la conquista, hizo cuanto pudo para civilizar la América y dar impulso á la prosperidad de aquellas tierras; que cuando las ciudades de la Península caían arruinadas por tierra, ella levantaba florecientes ciudades en América. Nunca jamás, — exclamó con énfasis, — nación alguna trató sus colonias con más generosa humanidad. Todos los hombres imparciales lo reconocen y si por desgracia se han esparcido prejuicios contrarios, se deben á las mentiras ó á las exageraciones de Bartolomé de Las Casas. ¿Qué tienen de común, — preguntaba — los insurrectos de América, todos españoles de origen, con Moctezuma, Aicontencale y los verdaderos mexicanos? ¿Quién no ve en los síntomas de tantas revoluciones diferentes, que las revoluciones teocráticas de Nueva España han tenido su origen en el odio por las saludables reformas que se han efectuado en la Península?

El mexicano Pablo Lallave se levantó briosamente para señalar con énfasis la importancia de la cuestión. *Se trata*, dijo, *de cambiar la faz de la tierra. Esto es un asunto que interesa al género humano*. En su improvisación, llena de luz y de vida, representó las colonias como hijas educadas lejos de su tierna madre, quienes, llegadas á la pubertad, sienten necesidades imperiosas y quieren contraer sus nupcias. *No importa que tengan ó no razón* — dijo — *la cuestión está en que cederán á las imposiciones de la*

naturaleza, y que, para cumplirlo, sólo esperan la bendición de la madre, bien sea para dulcificar sus males ó para colmar su felicidad. El orador, sin decaer en la entonación de su belleza de lenguaje, presentó á la América aspirando enérgicamente á su independencia, cosa que la ha llevado á destruir, casi sin medios, todos los inmensos obstáculos que se le opusieron durante diez años de guerra fratricida. *¿No ha llegado acaso el tiempo,* — preguntaba, — *de oir al fin la voz de la naturaleza y de la religión, de hacer ver al mundo, espantado de nuestras discordias, el consolador espectáculo de la piedad filial estrechando entre sus brazos á la terneza maternal? ¿Y qué se necesita para lograrlo? Pues empezar por entendernos, por ponernos en contacto; y esto es precisamente lo que propone la comisión.*

El orador terminó con una valerosa apología de O'Donoju.

Calatrava observó que antes de procederse á la votación se hacía necesario conocer la opinión del Gobierno sobre la cuestión que se discutía.

El ministro de Ultramar dijo entonces que, como particular y como ministro, creía que las Cortes debían declarar, si aceptaban la proposición, que ésta no era sino una medida de conciliación que nada prejuzgaba sobre la independencia.

Calatrava y Sancho le dijeron que habíase pedido la opinión del Gobierno y no la del ministro, quien, en las Cortes, no puede ser sino su órgano.

El ministro replicó que como la comisión, sin consultar al Poder Ejecutivo, había cambiado de modo absoluto la proposición de éste, le era imposible dar la

opinión de dicho Ejecutivo sin consultar á sus colegas y recibir las órdenes del rey.

El presidente le reprochó, no sin un poco de gravedad, el no haber comprendido que sería inútil llamar los ministros á las Cortes si debían presentarse desprovistos de las instrucciones é informes necesarios para ilustrar las discusiones. Dicho esto, manifestó la conveniencia de suspender los debates hasta que el ministro se procurara la opinión del Gobierno.

El ministro pidió dos días para presentarla; y desde luego el debate quedó emplazado para la sesión del día 30 siguiente.

Este debate (1) fué corto. El ministro de Ultramar informó que el Gobierno aceptaba la proposición de enviar comisionados á América, pero que las Cortes, al adoptarla, debían declarar que el paso que se daba no debía considérarse sino como una medida de conciliación.

Navarrete, americano, combatió esta restricción por parecerle que ella destruía el efecto de la propuesta.

Toreno opinó que antes de ser discutida, pasase á examen de la comisión.

El general Quiroga preguntó entonces al ministro si en época anterior no se enviaron comisionados cerca de los gobiernos de América.

El ministro, al contestar, empezó observando que el Gobierno se presentaba en los debates con mucha desventaja, puesto que no habiendo permitido las

(1) Acta de la sesión del 30 de enero de 1822.

Cortes la publicación de su informe, había sufrido que se refutaran en público ciertas partes que se aislaban del conjunto.

Estas palabras fueron acogidas por llamadas al orden partidas desde los bancos de la oposición, llenos de diputados americanos.

El presidente dijo entonces al ministro que era á él, al ministro, á quien podía culparse, pues no tuvo sino oponerse cuando se decidió que su informe no se publicara, por lo que era de poca corrección que no habiéndolo hecho en la ocasión viniera ahora á culpar á las Cortes.

El ministro afirmó que jamás había entrado en su espíritu la intención de acusar á las Cortes. Y en seguida dijo al general Quiroga que, con efecto, se habían enviado anteriormente comisionados á Buenos Aires y á otras provincias, exceptuándose á México por estar entonces casi sometido.

El debate cerró con la aceptación de la propuesta de Toreno, por la que se pasaba la del Gobierno al examen de la comisión.

II

LA EMANCIPACIÓN

Las Cortes extraordinarias tocaban ya á su término; y para las ordinarias, que iban á reunirse, se habían efectuado elecciones cuyos resultados favorecieron al partido constitucional, que tendía resueltamente á proclamar la caducidad de Fernando VII — unos se pronunciaban por la completa separación de toda la familial real, y otros por la formación de una Regencia que gobernaría en nombre del niño infante hijo de don Carlos.

El conde de La Garde, al informar de estas cosas al vizconde de Montmorency-Laval (1), observaba que la situación del día era extremadamente alarmante. *Nunca*, escribía, *fué más visible el decaimiento de los fieles súbditos del rey, no por causa de haberse extinguido el espíritu monárquico, sino porque todo conspira para herirlo de esterilidad.*

En medio de tamaña conflagración pública, fijaron las Cortes el día 14 de febrero para la clausura de

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne,* 1822. Nº 715. Despacho del 4 de febrero de 1822.

sus sesiones, que haría personalmente el monarca.

Pero antes se ocuparon de nuevo de la cuestión americana. En la sesión del 9 (1) les presentó la comisión el informe á ella encomendado respecto á la propuesta del Gobierno para enviar comisionados cerca de los Gobiernos de hecho constituídos en América. En este informe se mantenía lo que expusiera en el precedente, agregando únicamente que los comisionados rechazarían toda proposición que pudiera perjudicar los bienes ó los intereses de peninsulares ó americanos que hubieran permanecido fieles á la metrópoli y desearan emigrar del país.

Á esto se hicieron enmiendas. Una de ellas decía que la instrucción debía agregar : *sin perjuicio de la responsabilidad á que se hayan hecho acreedoras ciertas personas y de los derechos de la nación española.*

Ahora se presentaba el conde de Toreno, en unión de los diputados Moscoso y Espiga, desdiciéndose de todas sus declaraciones anteriores cuando buscaba una transacción honrosa y útil para España con las colonias independizadas, cosa que ofreció ampliamente el tratado de Córdoba, que respondía al proyecto de la comisión mixta. Estos señores propusieron : 1.º, que se declarara nulo el tratado firmado por Iturbide y O'Donoju; 2.º, que el Gobierno español declarara ante las potencias extranjeras que España mantenía sus derechos sobre América; 3.º, que el Gobierno tomara las medidas nece-

(1) Acta de la sesión del 9 de febrero de 1822.

sarias para proteger las provincias que se conservaban fieles á España; 4.º, que no se admitiese en las Cortes á ningún diputado de las provincias que hubieran declarado su independencia.

Esto era aceptar únicamente á los de Cuba y Puerto Rico, pues todas las demás estaban ya independizadas. La misma Guatemala, influenciada por la declaración de México, había declarado la suya el día 15 de septiembre de 1821.

El presidente fijó el 12 para la discusión general de la proposición de Toreno y del informe de la comisión.

Marcial López abrió la sesión (1) oponiéndose á que se aceptaran las proposiciones de la comisión, á menos de aceptar al mismo tiempo la proposición adicional de Toreno, Moscoso y Espiga, sin lo cual, dijo, aparecería implicado el reconocimiento de la independencia, cosa que no podía aceptarse, porque, á su juicio, se encontraban los americanos sin medios para establecer gobiernos regulares.

El venezolano Paúl se sorprendió de que se quisiera ver en el informe de la comisión un reconocimiento de la independencia; y habló largamente sobre la necesidad de recurrir á medidas de conciliación, haciendo protestas de su amor por la madre patria (2).

---

(1) Acta de la sesión del 12 de febrero de 1822.

(2) En 8 de febrero firmaron tres diputados americanos, Murfi, Navarrete y Paúl, un voto adicional al dictamen de la comisión. En él se decía que ellos hubieran querido «se manifestase clara y expre-
» samente á los gobiernos establecidos en las provincias de Ultra-
» mar, que la España estaría dispuesta á convenir en su emancipa-
» ción, siempre que las bases en que ésta se fundase, ofreciesen la
» garantía necesaria al recíproco interés de unos y otros pueblos.»

Torres Marín estuvo de acuerdo con Marcial López, no sin agregar que reconocer la independencia sería violar las estipulaciones del tratado de Utrecht, que prohibía á España la cesión de ninguna de sus posesiones de América (1).

Vista la imposibilidad de reducir por la fuerza á las colonias, propuso Salonot reconocer la independencia de éstas mediante un tributo y el establecimiento de una confederación entre ellas y la metrópoli.

Muñoz Terrero le preguntó si él tenía poderes especiales de sus comitentes para proponer semejante infracción de la Constitución. Y dando entonces frente á la asamblea, propuso que la proposición fuese al punto rechazada por ser anticonstitucional. Esta moción fué votada por una gran mayoría, lo que probaba ya, como era de esperarse después de la defección de Toreno, que las proposiciones de éste serían aceptadas, es decir, que no se daría ningún paso hacia la pacificación de las colonias por medio de la política y de la diplomacia; y esto, cuando la Península estaba devorada por la anarquía, imposibilitada de armar un solo buque para enviarlo á América; cuando de ésta sólo recibía ya los pocos tributos de Cuba, próxima á sublevarse también; y cuando se sentía la intervención armada de Francia, cuyas tropas empezaban á acantonarse en la frontera.

---

(1) En la ocasión no se trataba de *cesión* sino del reconocimiento de un estado de cosas impuesto por la fuerza. En Utrecht no se previó, ni podía preverse, que las colonias se emanciparían.

Paúl, Lallave y Romero Alpuente pronunciaron elocuentes discursos contra el principio que acababa de sancionarse; defendieron la causa de los americanos y expresaron el temor de que el Gobierno, al escoger los comisionados que iban á enviarse á América, cometiera las mismas absurdas faltas que había venido cometiendo hasta el día.

El mexicano Alamán habló igualmente. Su discurso fué largo y bien razonado. Combatió á los adversarios del reconocimiento de la independencia; exaltó las ventajas que se obtendrían con una pacificación que estableciera relaciones de amistad entre los dos Continentes; demostró que el argumento del tratado de Utrecht, invocado por Torres Marín, podría oponerse también al tratado de cesión de las Floridas; refutó á los que sólo veían la anarquía en los nuevos Gobiernos constituídos en América; pidió que se diese á los comisionados que iban á enviarse cerca de los insurrectos, el carácter de negociadores y no el de observadores ó de espías, porque esto no serviría sino para exponerlos á un nuevo fracaso; se opuso á que en las instrucciones se les fijasen las proposiciones que debían oir; y consideró, en fin, que la anulación del tratado de Córdoba pondría en peligro á 30.000 familias europeas, garantizadas en el día por él.

Á este punto replicó Toreno y también á ciertos ataques personales que le hiciera el mexicano. *Se nos amenaza,* dijo, *con el degüello de nuestros compatriotas si negamos el tratado de Córdoba. ¿Se cree acaso que tal espectáculo nos dejaría en la inacción? España sabría entonces desplegar todos sus recursos*

y probar que todavía no está reducida á abandonar todos sus derechos sobre América. Se dice que no hay anarquía entre los insurrectos por el hecho de haber constituído gobiernos. Pero, señores, si estos gobiernos no dejan de sucederse unos tras otros, como sucede en Buenos Aires, ¿no demuestra un estado de anarquía? Este estado es el mismo en todas las otras provincias insurrectas, y por lo tanto, el remedio que ha de llevárseles, no puede resolverse con una determinación inmediata, sino después de maduro examen. La mayoría de la comisión está muy lejos de creer que la independencia sea el mejor medio para asegurar la felicidad de América. En cuanto al carácter con que han de ser revestidos los comisionados, es cosa que demanda reflexión, y mucho más seriamente si se atiende que en América, más que en toda otra parte, se es muy sensible á los títulos y á las distinciones aparentes.

El presidente cerró la discusión. La oposición pidió que se votase primeramente la cuestión de envío de los comisionados, dejando para después del voto la consideración de límites de sus poderes. Votada esta propuesta, fué rechazada. En seguida se mandó votar el conjunto de la opinión de la comisión, siendo adoptada por unanimidad.

Dejóse para el siguiente día 13 la discusión de las proposiciones adicionales al informe de la comisión.

La primera que se discutió fué la del diputado Guillermo Oliver, cuando dijo que al dictamen de la comisión debía añadirse : *que debe entenderse sin perjuicio alguno de la responsabilidad en que en este asunto hayan incurrido personas, sean las que fueren,*

y de los derechos de la Nación española representada por las Cortes y el rey (1).

Era una reserva contra el ministro de Ultramar y sus agentes contra quienes, en el expediente de la comisión, — decía en su voto adicional — resultaban gravísimos cargos por su conducta en el negocio de las colonias.

Votada la adición fué rechazada; pasándose en seguida á la consideración del voto adicional de Toreno, Moscoso y Espiga, al que se adhirieron después Cuesta, Álvarez, Guerra y Villa, miembros también de la comisión; y el cual conocemos.

Yandiola lo combatió como contrario al proyecto de envío de comisionados y por considerarlo de la incumbencia del Poder Ejecutivo y de las Cortes ordinarias. Defendió luego á O'Donoju, á quien, si se hubiera juzgado con un poco más de atención, habrían encontrado procediendo con nobleza y generosidad y no en el camino de la imprudencia y de la traición.

Toreno le replicó diciendo que O'Donoju, al traspasar los límites de sus poderes y ceder á los insurrectos antes de verse obligado por la fuerza, estaba muy distante de haber procedido con noble generosidad, pudiéndose apenas concederle motivos de excusa. En vano, dijo, podrían alegarse en su favor sentimientos filantrópicos, pues si la filantropía es cosa admirable en un particular, un hombre público debe saber resistir á sus inspiraciones.

Alamán presentó otra vez el peligro que se corría

(1) Acta de la sesión del 13 de febrero de 1822.

con la anulación de un tratado que aseguraba la vida, la fortuna y los derechos de tantos ciudadanos; y trató de defender á O'Donoju con la gravedad de la situación que encontró desde el día de su llegada. *No nos engañemos*, exclamó con énfasis; *las ideas de emancipación no han cesado de hacer progresos en América, habiendo caminado al par de las nuevas ideas, que no pueden retroceder. Por el contrario, ellas crecen de día en día y con ellas el deseo de independencia. No aceptemos con credulidad los dichos que se hacen circular con respecto á reveses de los insurrectos, y, sobre todo, no nos complazcamos en esperanzas que podrían ser fatales.*

Pablo Lallave se levantó y dijo, con tono elocuente y profético, un discurso valeroso y bello. El orador no podía menos que sorprenderse de la severidad con que se hablaba de un tratado que creaba una corona imperial para la casa de Borbón, y del apresuramiento con que se había condenado á su autor, sin conocerse las circunstancias que á ello le obligaron. No concebía cómo podía pretenderse prohibir á una potencia cualquiera que reconozca la independencia de un país tan vasto, que se encuentra alejado dos mil leguas de la metrópoli. Consideró que la cláusula referente al envío de recursos á las partes de las provincias insurrectas que permanecían fieles á España, era una verdadera declaración de guerra contra América. *¡Ojalá,* exclamó, *que ésta no lo considere como tal! Se dice que estos países son incapaces para gobernarse por sí mismos. Esta creencia será para ellos un motivo más para estrecharse y sostenerse con constancia á fin de*

desmentirlo con los hechos. En cuanto á la proposición que excluye del Congreso á los diputados americanos, acto bien impolítico tal vez, me limitaré á decir, con doloroso sentimiento, que los americanos han sido calumniados. Yo no hablo de las injurias de los papeles públicos, sino de una, autorizada por el Gobierno, y que recientemente publicada, nos presenta como colonias de tigres. La comisión, sin embargo, puede estar tranquila. Diputados de América, vamos á alejarnos de España para siempre tal vez; pero llevamos con nosotros la gloria de haber trabajado por el bien de la metrópoli. Vamos á fundar, allá, del otro lado de los mares, un apacible asilo para los liberales de todos los países. La América, fuerte por su potencia, sus riquezas y sus virtudes, hará temblar á sus enemigos y á los enemigos de España.

Después de un largo discurso de Moscoso en favor del voto adicional de Toreno, el presidente cerró los debates. Sometidas á votación las cuatro proposiciones de Toreno, á saber: anulación del tratado de Córdoba; declaración ante las potencias extranjeras de que España mantenía sus derechos sobre América; que el Gobierno protegiera las provincias que se conservaban fieles á España; que no se admitieran en las Cortes los diputados de las provincias emancipadas, fueron votadas por partes y adoptadas por mayoría las tres primeras, pues, en cuanto á la cuarta propuso Toreno se dejara su consideración á las próximas Cortes ordinarias. Así fué aceptado, dejándose igualmente para estas Cortes una solicitud del comercio de Cádiz en la que pedía se autorizara la entrada en los puertos de la Península á

los buques procedentes de las provincias independizadas. La oposición se retiró de la sala.

En el siguiente 14, como estaba resuelto, cerraron las Cortes sus sesiones en presencia del monarca.

El conde de La Garde, refiriéndose á los trabajos de estas Cortes, dijo (1) : *Esta legislatura, semejante á un fuego de artificio, cuyas últimas luces acaban de apagarse, deja al espectador en la incierta espera de lo que va á suceder.*

Un periódico de Madrid, *El Imparcial*, consideraba el proyecto de envío de comisionados á América, en los términos siguientes :

« El envío de comisionados podrá, en verdad, « producir algunas ventajas; pero, ¿por qué se « procedió con tamaña imprevisión al despedir de « Madrid, en septiembre último, á los diputados « de uno de los Gobiernos de estos países, cuando, « á los cuatro meses, debíamos considerar un deber « proponer el envío de nuestros diputados á ese « mismo Gobierno? Muy posible se hace que el « resentimiento causado por esta intempestiva « cuanto impolítica medida, imposibilite una reconciliación que entonces pareció posible; circunstancia á que se agrega ahora el hecho de que sólo « poseemos en estos territorios á La Guayra, Puerto « Cabello y Cartagena, puntos amenazados de « caer igualmente en manos de los independientes. « Si se supone que esto no sea así ¿no hubiera sido « más fácil reunir á tiempo en Madrid á los diputa-

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. N° 715. Nota á Montmorency-Laval. Madrid : 14 de febrero de 1822.

« dos de América, quienes habrían venido como lo « hicieron los de Cúcuta? ¿Y no se pensó que nues« tra pobreza nos impediría pagar con largueza á « los diputados que ahora les enviamos?

« Al hablar de estas cosas no debemos olvidar « que los Estados Unidos están á punto de reco« nocer la independencia de varias de nuestras anti« guas posesiones americanas. ¿Y en qué categoría « habrá de considerar España al Gobierno de los « Estados Unidos el día en que dé este paso, des« pués de nuestras declaraciones de que tal acto « lo consideraríamos como una infracción de los tra« tados? Tal caso ha debido preverse, y tanto más « cuanto si por una parte no podemos emprender « una guerra con una nación que reconocería la « independencia de un punto cualquiera de nuestras « Américas, por otra no es decente que continuemos « nuestras relaciones con ella después de la intima« ción que hemos hecho. Cuando el sistema de políti« ca europea, ó de *equilibrio*, como se decía, existía, « no podía ofenderse á un duque de Módena ó á un « duque de Parma ó á un Wurtemberg, sin que las « grandes potencias, entre las que se encontraban « clavados por la posición geográfica, ó por la comu« nidad de intereses, ó por cualquiera otra razón, « dejasen de reclamar contra la injusticia que se « les hacía. Pero ¿quién reclamará hoy contra la « que se cometiera contra nosotros? ¿No debió « calcularse entonces esta situación y adoptarse « todas las medidas que desde hacía un año recla« maba el estado de América? »

III

POLÍTICA FRANCESA

Á raíz de la disolución de las Cortes, vuelve Fernando VII á escribir á Luis XVIII — 16 de febrero (1) — para pedir la intervención armada de Francia á fin de libertarle de los constitucionales, quienes, como se vió, se aprestaban á destronarle. Pero el monarca se defendía, pues á más del apoyo de Francia, solicitado y adquirido para la fecha, y que se hará efectivo más tarde, tenía también el moral de Rusia, Austria y Prusia, mas necesitando ella una base interior, pues los aliados decían que la intervención debía pedirla España, es decir, el partido oprimido, se dió el rey á prepararla fomentando levantamientos en su favor.

Así iban las cosas hacia el 25 de febrero, día en que se instalaron las Cortes ordinarias dando la presidencia á Riego. El rey contestó á tal provocación formando, día 28, un Ministerio cuya dirección confió á Martínez de la Rosa con la cartera de Estado.

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. Nº 715.

Éste se negó; pero al fin hubo de ceder ante la presión de sus amigos. El nuevo gabinete representaba á los hombres de 1812, defensores del trono, en abierta lucha contra los de 1820, enemigos de éste que caminaban á la fundación de la República española.

Con fecha 1º de marzo decía el conde de La Garde al vizconde de Montmorency-Laval :

« Martínez de la Rosa se distingue tanto por la « dulzura y equidad de su espíritu como por sus « talentos oratorios. Dadas sus ideas, su manera de « ver y de sentir, la aceptación que ha hecho es el « mayor sacrificio que haya podido hacer al amor « á su país, pues la carga es pesada y las esperanzas « muy pocas. Así se le vió en la sesión de hoy con « aire de una verdadera víctima : pálido y desali- « ñado en su vestido como si fuera un hombre á « quien llevan al suplicio. Es de sentirse que en su « determinación no entren sino la virtud y la resig- « nación, pues un solo grano de ambición secun- « daría tal vez mejor sus buenas intenciones y le haría « ver menos grandes los obstáculos que habrá de « combatir para detener la impetuosidad del to- « rrente. »

Con referencia á Fernando VII, le había dicho en despacho de 19 de febrero (1) lo siguiente :

« Su Excelencia habrá observado que una de las « cosas que más he deplorado es la preferencia de « confianza acordada por S. M. Católica á los subal- « ternos, en razón directa de la obscuridad de éstos.

(1) *Ibidem.*

« ¿No será que el rey cuente, con razón, en una « mayor docilidad de parte de esta gente, que en la « que pueda encontrar en una clase más elevada, « cuyo celo por los verdaderos intereses del monarca « prevalecerían siempre sobre los de una disposi- « ción servil para halagar sus inclinaciones ó sus « vanas esperanzas?

« El rey no ha transigido con ninguna de las « nuevas ideas, aun de aquellas más inocentes y « razonables. Soporta las consecuencias; pero no « adopta el principio. No ha comprendido jamás « suficientemente el mecanismo de un gobierno « constitucional para poderle acordar otras conce- « siones que aquellas arrancadas por la necesidad. « Su repugnancia para servirse de los recursos que « en él pudiera encontrar, no encontraría mejor « comparación que en la antipatía de la virtud para « transigir con el vicio, aun cuando esto tuviera por « causa un fin digno de aplauso. Yo puedo garanti- « zar esta disposición característica y afirmar, al « mismo tiempo, que en ella se encuentra, tanto en « el pasado como para el porvenir, la clave de su con- « ducta.

« Un ministerio no es para él sino un yugo one- « roso que soporta por el más ó menos tiempo que « puede, y al que sólo considera como un estor- « bo. Casi nunca se le puede hablar de nada que « contraríe esta disposición natural sin despertar « en él prevenciones ó disgustarle más ó me- « nos. »

Para fines de abril se conocía en Madrid el acta del congreso de Wáshington reconociendo la inde-

pendencia de los nuevos Estados americanos (1). La correspondencia de la embajada de Francia, que informa este capítulo, nada nos dice de la impresión que tamaña cosa produjera en la capital española. Pero este silencio podría demostrarnos que la noticia, visto el estado anárquico en que se vivía allí por aquellos días, no conmovió á la gente, quien la recibiera con la misma indiferencia que los desastres de las armas reales en Colombia, Perú, y México.



Poco nos queda ya por decir sobre los asuntos americanos en sus relaciones con Madrid en este año de 22; pero, mientras vemos lo ocurrido en Wáshington y asistimos al congreso de Verona, donde va á tratarse de la intervención armada solicitada por Fernando VII y también de la cuestión de las colonias de América, bueno es ver ahora algunas otras piezas diplomáticas francesas que complementan la narración que hemos venido siguiendo.

El vizconde de Montmorency-Laval decía en 9 de mayo (2) al conde de La Garde lo siguiente :

« Usted debe tener conocimiento del mensaje « del presidente de los Estados Unidos presentado « al Congreso el día 8 de marzo último, por el que « le invita á reconocer la independencia de las colo- « nias insurreccionadas de la América del Sur. Yo « no dudo que este acto haya producido en Madrid

(1) *Ibidem.* El conde de La Garde al vizconde de Montmorency-Laval. — Madrid : 22 de abril de 1822.

(2) *Ibidem.*

« una sensible impresión, así como creo que él « venga á disminuir la débil esperanza que podía « tener todavía el Gobierno español de recuperar sus « colonias.

« Los resultados, que desde hace largo tiempo « se preveían y que los amigos de España hubieran « querido evitar, se desenvuelven de día en día. « El partido independiente, más comprimido en la « América del Norte que en la del Sur, ha hecho á su « vez grandes progresos. La última correspondencia « que tenemos de los Estados Unidos nos dice que « México se ha ocupado de su organización, que la « Regencia ha publicado el reglamento de elecciones « para diputados, y que éstos han sido convocados « para reunirse en México para el 13 de febrero. El « Congreso ha debido instalarse el 24 del mismo » mes.

« El ministro de Francia en los Estados Unidos « ha interrogado, sobre el sentimiento general de « los mexicanos, á una persona que llegaba de Lui- « siana y le parecía bien informada. Ésta le ha dicho « que el partido monárquico era tan fuerte que « si un príncipe español se presentaba en México, « no encontraría allí ninguna de las ideas revolu- « cionarias que agitan á las otras colonias españoles y gobernaría sin dificultad al pueblo.

« Esta observación puede hacernos lamentar « todavía más la negativa de España para oir las « proposiciones de esta naturaleza que se le hicie- « ron desde hace algún tiempo. Nosotros ignoramos « qué resultados podrían obtenerse en este momen- « to, pues no se detiene á voluntad el impulso dado

« á los espíritus. Cuando se trata de dirigir sucesos « que se cumplen á miles de leguas de distancia, se « corre el riesgo de que los cálculos que se fundaron « sobre las últimas noticias recibidas, no puedan « aplicarse á las circunstancias que después han « podido ocurrir. »

Con fecha del 13 del mismo mayo (1) vuelve á escribirle sobre los negocios de América y le dice :

« La delicada y difícil cuestión de las colonias « españolas debe fijar toda la atención del gabinete « de Madrid, quien no puede disimularse que los « últimos informes que él ha dado y circulado sobre « la actual situación de las colonias, se encuentran « desmentidos por todas las noticias particulares y « por una especie de notoriedad pública.

« Un paso inmenso acaba de darse con el solemne « reconocimiento propuesto al Congreso de los « Estados Unidos y, sin duda, ya aceptado, así « como por la resolución tomada por Inglaterra de « abrir sus puertos á las banderas de los nuevos « Estados y de establecer con ellos relaciones de « comercio.

« El Gobierno francés ha recibido, y seguirá reci- « biendo, proposiciones semejantes. Este último « ejemplo dará nueva fuerza á las instancias de los « negociantes y armadores de Francia. Sin preten- « der hacer resaltar demasiado nuestra positiva « intención de resistir por el mayor tiempo posible á « tales solicitudes y de mantenernos fieles á nuestras « relaciones de alianza y de buena amistad con

(1) *Ibidem.*

« España, tenemos el derecho de hacernos oir mejor « de esta nación, cuando le pedimos, en nombre de « su propio interés, que tome rápidamente un par« tido para conservar al menos cuanto pueda sal« varse.

« El envio de un infante á México mantendría « muy probablemente á este país en el sistema « monárquico, tan útil á perpetuar y que aseguraría « inmensas ventajas á la metrópoli.

« Si por desgracia las otras colonias españolas no « quisieren tratar sino sobre el pie de la independen« cia, se podrían obtener todavía para España algu« nas preferencias y ventajas que le serían de grande « utilidad. Una mediación amistosa facilitaría todos « los arreglos posibles, pudiendo nosotros encar« garnos de ella. Yo sé de buena tinta que el « señor Zea (1) dijo aquí que las colonias la acepta« rían con placer. Yo dejo estos diferentes puntos á « la meditación y solicitud de usted, y usted podrá « proponer lo que juzgue conveniente de acuerdo « con las facilidades que pueda ofrecerle el señor « Martínez de la Rosa en las conversaciones confi« denciales que tenga con él. »

Veamos ahora la correspondencia del conde de la Garde. Con fecha de 20 de mayo (2) decía al vizconde de Montmorency-Laval :

« Á mi regreso de Aranjuez he hablado con el « señor Martínez de la Rosa, quien me informa que

(1) El plenipotenciario de Colombia.

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. N° 715.

« el marqués de Casa Irujo (1) se mostraba muy
« satisfecho de las primeras explicaciones verbales
« que había tenido con Su Excelencia respecto á
« las colonias, y de quien esperaba una respuesta
« oficial.

« El señor Martínez de la Rosa insistió sobre la
« importancia que tenía para todos los gobiernos
« el no consagrar el principio de revuelta. Yo me
« expliqué sobre los sentimientos de benevolencia
« y de desinterés, de que yo tenía conocimiento,
« que dirigían en esta ocasión, como en toda otra,
« la política del Gobierno del rey; pero no pude
« menos de hacerle observar que de todas las poten-
« cias era España la que en menos capacidad estaba
« para invocar la cuestión de principios.

« Me contestó que había la intención de dar á
« América la misma libertad política y comercial
« de que gozaba España; que se preparaban á enviar
« comisionados, y que, después de recibir sus infor-
« mes se fijarían las bases de las transacciones posi-
« bles con una de las grandes divisiones coloniales.

« No hay que disimular que no existe un solo
« español que comparta, en cuanto á América, las
« ideas que á todo el resto de Europa parecen razo-
« nables. »

Con fecha 23 del mismo mayo (2) le decía lo siguiente :

« Lo que usted me ordena sobre las colonias espa-

---

(1) Embajador de España en París.

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. Nº 715.

« ñolas me servirá de guía; pero debo decir que en « los actuales momentos la cuestión americana no « ocupa al Gobierno sino de una manera secunda- « ria, y el rey, por su parte, se muestra indiferente « á la conservación de las Américas; sin embargo, « no sin repugnancia las vería pasar al cetro de « otro, aunque éste fuera uno de sus hermanos. « Por otra parte, nunca se decidiría á separarse « del infante don Carlos, y, en cuanto á don Fran- « cisco, tengo mis sospechas de que sus proyec- « tos de viaje (1) se ligan con la idea de pasar clan- « destinamente á América. Hay quien cree que « dos ex-diputados americanos (2), uno militar y « el otro eclesiástico, que hace pocos días han « debido embarcarse en Burdeos de regreso á su « patria, tenían una misión de este príncipe y « debían esforzarse en llegar á México antes de la « salida de los comisionados que, según se asegura, « deben llevar proposiciones de España.

« Parece que deseándose en América á un prín- « cipe Borbón, preferirían la rama de los Orléans « á la de España. »

El 5 de junio, desde Aranjuez (3) y en nota cifrada, le daba cuenta de una conversación que había tenido con el rey. En ella leemos :

« También hablé á S. M. Católica respecto á las « colonias españolas. S. M. las considera perdidas. « Yo aproveché esta confesión para insinuarle de

(1) Viaje á París.

(2) Mexicanos.

(3) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne*, 1822. Nº 715.

« nuevo que bien podría ensayar su reconquista por « medio de uno de los príncipes de su casa. Y como « no rechazara del todo el principio, me aventuré « á designar al infante don Francisco, por quien, me « consta, tiene poco afecto, siéndole, además, á ve- « ces, inoportuno á su lado. S. M. me replicó : *Para « eso habría otros inconvenientes.* Yo no insistí. Aquí « no se tomará ninguna determinación; pero si el « viaje de este infante á París se considerase como « un necesario primer paso hacia un importante « fin, tal vez no sería imposible obtener el consenti- « miento del rey.

« Si estas anotaciones mereciesen alguna aten- « ción, Su Excelencia podría darme sus instruc- « ciones ulteriores para yo seguir aquí esta idea. Sin « duda alguna que se encontraría oposición; pero « no faltarían medios para vencerla».

Veamos ahora la interesante nota (1) siguiente :

« Madrid, 18 de junio de 1822.

« Señor vizconde :

« Si dejamos por un momento de lado la alternativa de los triunfos y reveses de los insurrectos en las provincias (2) así como las diferentes fases de la emancipación de las colonias, encontraríamos un mismo origen á la revuelta de las provincias de los dos hemisferios. Si las vicisitudes del espíritu humano revolucionan las ideas y los imperios, no

(1) *Ibidem.* (Nota cifrada.)
(2) Provincias de la Península.

es menos cierto que un levantamiento general, seguido de pertinaces luchas, debe ligarse á intereses de mayor peso experimentados por la gente, que el que pudieran imponer algunas ideas abstractas.

« Cuando un gobierno llega á no ser más que un simple explotador de tribus, y hace palpable su incapacidad para acordar la menor protección, este gobierno cesa en el mantenimiento de su obediencia sobre los pueblos que gobierna, por haber cesado de cumplir con su deber. Los españoles se consuelan de la pérdida de las Américas con la creencia, que es en ellos una convicción, de que ellas no pueden privarse de los socorros de Europa. Esto puede ser verdad, pero, es cosa incontestable, que estos socorros no los pueden recibir de España. Deseos de recíproca venganza han emponzoñado aún más el odio de los dos pueblos; y los americanos, por una larga experiencia, han comprendido que ninguna concesión compensará el estéril y enmohecido yugo de la metrópoli.

« Á esta hora deben haber salido de México cuatro diputados, quienes traen encargo de pedir un soberano de la dinastía española. Si no se les concede, solicitarán un príncipe francés, y si tampoco se les acuerda éste en París se dirigirán á otras Cortes europeas, hasta que encuentren uno cualquiera para gobernarlos (1).

« No me parece que la inerte terquedad de España se preste espontáneamente á aprovechar

(1) No tenemos conocimiento de que esta diputación llegara á enviarse á Europa. A París no llegó.

estas disposiciones. Falta por saber lo que una sana y generosa política, combinada con las otras potencias, podría sugerir. Los americanos instruídos aseguran que el envío de dos príncipes españoles, uno á Lima y el otro á México, procurarían á éstos reunir á su lado á todos los partidos, dándoles estos países los elementos necesarios para la fundación de dos poderosas monarquías. El duque de Luca y el infante don Francisco no tienen en Europa un porvenir tan brillante.

« ¿Pero se podría, se querría pasar por sobre una negativa de España, cuando ésta rehusa un consentimiento espontáneo y completo, para servirla contra su voluntad, aventurando la tentativa de trasportar estos dos jóvenes príncipes á América, cuyo traslado y establecimiento se favorecería?

« La insurrección de las provincias de la Península, además de sus relaciones comunes con la de las colonias, es hasta ahora una consecuencia inmediata de la pérdida de éstas. De 70 millones que anualmente daban á España la posesión y el comercio de las Américas, la sola aduana de Cádiz percibía 5 en numerario y otros 5 iban á enriquecer la Cataluña. Esta provincia no se mantuvo ligada á España sino por el tiempo que pudo participar, durante la segunda mitad del último siglo, en los beneficios del comercio de ultramar.

« Pero hoy, impaciente y humillada de pertenecer á un tronco sin vigor, sin savia y sin vida tiende á desprenderse de él. El pueblo no calla sino por motivo de las angustias del día; pero la clase pensadora desearía emanciparse de las causas que

originan aquellas y también de España para entregarse en brazos de Francia, ó al menos ponerse bajo su protección. Sobre este particular se me han hecho primeramente algunas insinuaciones y después proposiciones formales. Á unas y otras he contestado afectando no comprender; pero la tendencia es tan manifiesta que he creído conveniente señalarla, sobre todo cuando es compartida por todos los habitantes del otro lado del Ebro y puede complicar los lazos que unen á las dos coronas. Por otro lado, ocurre que esta disposición facilitaría la ocupación provisoria de estas provincias. Todos aquellos españoles que aspirando á una intervención extranjera, no se dejan dominar por un sentimiento de ciega venganza, nada más feliz encuentran para su país que la ocupación de la orilla izquierda del Ebro en nombre del rey Fernando. Dicen esto en la creencia de que tal operación sería un punto de apoyo decisivo para el resto de España; á lo que agregan el deseo de que este ejército de ocupación, calculado en unos 12 á 15 mil hombres, se componga de suizos, no pase el río y se mantenga en sus posiciones hasta el día de la restauración, época en que será cedido á S. M. Católica como nucleo de su ejército, pues el actual debe ser licenciado.

« Carezco de datos y de informes para dar mayor desenvolvimiento á estas simples referencias, que me complazco en indicar.

« Tengo el honor de ser de usted,

« Señor vizconde,

« Su más respetuoso servidor,

« La Garde ».

Para este mes había regresado á París Mr. Hyde de Neuville, quien llegaba de Wáshington donde desempeñó durante varios años la legación de Francia. Este diplomático, desde años atrás, venía aconsejando, para conjurar la separación de las colonias españoles y el triunfo de los principios republicanos proclamados por los independientes, la constitución en aquellas provincias de dos ó más monarquías constitucionales con príncipes Borbones, ya de la dinastía española, ya de la francesa. Según nos parece encontrar, estas ideas se arraigaron en su pensamiento desde los días de las primeras negociaciones monárquicas de Buenos Aires con Río de Janeiro (1), pues él desempeñaba entonces la legación de Francia en esta última capital. Á sus indicaciones se debió el proyecto de Richelieu, 1818, para fundar la monarquía argentina, y que éste pretendió hacer efectiva en el congreso de Aquisgrán aun contra al asentimiento de España. Ahora, cuando supo en Wáshington el tratado de Córdoba, volvió á la carga (2) para instar que hicieran ver á España que sólo le quedaban momentos para salvar á México, y esto únicamente con el envío de uno de sus príncipes, como lo señalaba el tratado.

Á esto, pues, así como á la exposición de hechos que presenta personalmente en este mes de junio del 22 á Montmorency-Laval, quien por haber tratado con Madrid el proyecto de Richelieu conocía

(1) Véanse éstas en nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.*

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Etats-Unis*, 1821, Nº 78. Nota de 8 de octubre de 1821.

bien á fondo la cuestión, se debió que Montmorency-Laval ordenara en 28 de junio (1) al conde de La Garde hablar una vez más al monarca español de la necesidad que había de enviar á México á uno de los infantes ó al duque de Luca.

« Es el único medio que queda á España — le decía, — para conservar una influencia de que « puede sacar tan inmensas ventajas. Si las des- « deña, las rentas ordinarias de España no podrán « procurarne, entre las potencias, el rango que ella « debe ocupar y que los aliados desean que ocupe. « Éstos, además, ven con inquietud la formación en « América de poderosas repúblicas, y agradece- « rían al rey Fernando que hiciera cuanto pudiera « para detener los progresos de un sistema que, con « el tiempo, podría provocar en Europa una peli- « grosa reacción.

« La idea de enviar un infante á México debe « ser también uno de los puntos de las conversa- « ciones de usted con el señor Martínez de la Rosa. « Es la base más indicada para la mediación entre « la metrópoli y las colonias, y el motivo natural « que se presentaría para la intervención de los « aliados y particularmente de Francia en los nego- « cios de la Península. »

Nada se hizo, al menos nada dice la correspondencia de La Garde, pues ya la agitación era extrema en Madrid con la próxima intervención armada de Francia, y Fernando, con la caída de Martínez de la Rosa y entrada del Gabinete San Miguel,

(1) *Ibidem. Espagne*, 1822. Nº 715.

quedó completamente sometido á los constitucionales, decididos á declarar la guerra á Francia. Pero la cancilleria francesa no había hecho el último esfuerzo para convertir las antiguas colonias en monarquías constitucionales.

El rechazo del tratado de Córdoba (1) había sido previsto por mucha gente en México, por lo que, casi desde la fecha de su firma, se empezó á pensar en lo que se haría en caso de suceder así. La opinión pública, desde luego, se dividió entre quienes sostenían la conveniencia de mantener la forma monárquica proclamada, ofreciendo la corona á Iturbide, no habiendo otro á quien darla, y los que proponían la proclamación de la república. Esto, como se ve, puso de frente, desde un principio, los dos partidos : el aristocrático, llamado ahora monárquico, y el republicano.

El éxito de la revolución había dado á Iturbide gran popularidad, y teniendo amigos poderosos entre la gente del alto clero y la nobleza, su posición era fuerte, robustecida, además, por el apoyo del ejército. Las clases medias le eran adversas, cosa que se comprende, pues á ellas pertenecían, á más de los republicanos, un tercer partido llamado *borbónico*, por no admitir por monarca sino á un príncipe de sangre real. A estos elementos se unía el partido español, que si bien había tomado cartas en favor de la revolución, lo hizo solamente por no

(1) O' Donoju murió en México poco tiempo después de la firmo del tratado; atribuyéndose la muerte, dicen varias fuentes, á gran tristeza de su espíritu, por el acto que le había tocado en suerte suscribir.

poder hacer otra cosa, en espera de una oportunidad para hacerla fracasar. En las transacciones políticas se le dió puesto en el Congreso, donde, desde un principio, se entregó á contrariar á Iturbide, presidente de la regencia.

Cuando llegó la noticia de haber negado las Cortes su aprobación al tratado, ocurrió en la capital mexicana, 18 de mayo 1822, una poderosa insurrección popular y militar que proclamó al punto, por derecho revolucionario, á Iturbide emperador de México, á los gritos de ¡Viva Agustín I! El Congreso fué convocado para la mañana del siguiente 19.

De los 162 miembros de que se componía aquel cuerpo, sólo asistieron 94. Considerada la cuestión, se procedió á votarla, resultando 79 votos en favor de la proclamación. Los otros 15 diputados declararon que si bien aprobaban lo acordado por el pueblo y el ejército, no se creían autorizados, por carecer de instrucciones de sus comitentes, para deliberar sobre materia tan grave. Todo esto pasó en medio de gritos, amenazas, aplausos, mueras y vivas, lanzados por la muchedumbre que había invadido la sala y penetrado hasta el mismo recinto reservado á los diputados. Iturbide, ceñido el sable, estaba allí, en la sala, para imponer con su presencia la proclamación de su coronamiento, y pronto á ametrallar el Congreso de negarle este la sanción.

Iturbide modeló su Corte en la napoleónica, tomando del coronamiento de Napoleón todos los detalles para el suyo, sin omitir vestir traje semejante al usado por el César francés cuando se puso la corona. La oposición hizo resaltar ante los ojos de

todos lo ridículo de tamaña parodia imperial. Es verdad que también los realistas y republicanos franceses ridiculizaron el acto cumplido en el templo de Nuestra Señora de París, pero las abejas del manto imperial de Napoleón estaban cubiertas por los laureles del manto de Marengo.

Al poco andar de los días, se hizo visible la imposibilidad de mantener al nuevo emperador en el trono, ya por la oposición que crecía ante el ridículo, ó por la incapacidad de Agustín como hombre de Estado, la nulidad de sus consejeros y la política tiránica que adoptara, y también por el contraste entre el esplendor de la Corte agustina y la miseria pública, cosa que le quitaba toda simpatía.

La reacción se hacía inminente. El 26 de agosto se sorprendió una reunión de reaccionarios en la casa del ministro de Colombia, lo que ocasionó muchas prisiones y la entrega de pasaportes al ministro Santa María; el 31 de octubre se decretó la disolución del Congreso; y el 9 de diciembre ocurrió la sublevación del general Santa Anna en Veracruz, quien abrió operaciones contra la capital. Iturbide le salió al encuentro, pero á poco regresó á la ciudad, tal vez temeroso de que en ésta ocurriera una sublevación. Este regreso, sin combatir, fué considerado como derrota.

Lo cierto fué que el emperador perdió la cabeza, se acobardó, no supo aprovechar los elementos que tenía en las manos, muy superiores á los de Santa Anna y más que suficientes para destruirá éste y fundar sobre base sólida el trono. Pero como sucediera que no se hallaba á la altura de la situa-

ción que le diera un accidente revolucionario, tuvo al fin que abandonar el cetro antes de cumplirse el primer año de reinado.

Sin saber cómo arreglarse y sin valor para defender la corona en una acción de guerra, que le hubiera permitido, al menos, entregarla junto con su cadáver, resolvió convocar el Congreso por él mismo disuelto, y en 16 de marzo de 1823, le presentó su abdicación, que no fué tomada en cuenta. Santa Anna ocupó á México el día 29 de dicho marzo.

El Congreso, 8 de abril, declaró depuesto el emperador, pues dijo que la abdicación que éste le había presentado no podía considerarse, por haber sido su elevación al trono la obra de la fuerza y la violencia, circunstancia que hacía ilegal la fundación del imperio y su coronamiento. Por otro decreto del mismo día quedaron abolidas las disposiciones del plan de Iguala y tratado de Córdoba, en lo concerniente á la llamada de un Borbón al trono de México y la fundación en éste de un gobierno monárquico.

De aquel día partió la era republicana en México.

Iturbide, conducido á Veracruz, fué embarcado el día 11 de mayo para Europa, dirigiéndose á Livurna.

Á poco ocurrió un débil movimiento reaccionario en favor de la monarquía agustina, cosa que llevó á Iturbide á embarcarse en Southampton, mayo de 1824, con dirección á México, á fin de ponerse á la cabeza de sus amigos. Creyó que al desembarcar sería aclamado por todos y recuperaría fácilmente la corona, como aconteciera con Napoleón al regre-

sar de la isla de Elba. Se equivocó. Al pisar tierra mexicana, 16 de julio, fué arrestado, y tres días después le fusilaron de acuerdo con un decreto del Congreso, que le había declarado fuera de la ley.

Este acto causó triste sensación en todo el país; y el gobierno de la capital guardó prudente silencio, pues sus hombres debieron recordar que fueron ellos, en su mayor parte, quienes le pusieron sobre la frente la diadema imperial revolucionaria, como premio á su esfuerzo para libertar y fundar la patria mexicana.

Bolívar aprobó el coronamiento de Iturbide, pues conceptuó, que no pudiendo hacerse otra cosa, era preferible á que pasaran á América á coronarse príncipes Borbones de Francia ó España, ó austriacos, ó de otra dinastía (1).

Estos sucesos mexicanos influyeron decisivamente en el ánimo de Bolívar para acceder á subir á uno de los varios tronos que se le ofrecieron, aterrándole más el ridículo de aquel efímero imperio que el sangriento desenlace final.

---

(1) José Manuel Goenaga. — *La entrevista de Guayaquil.* — Bogota. — 1911 — Nota del secretario general del Libertador, coronel Pérez, al secretario de Relaciones Exteriores de Colombia. — Guayaquil: 29 de julio de 1822.

IV

LOS ESTADOS UNIDOS

Si los sucesos ocurridos en México no conmovieron á los hombres de la política española para hacer un supremo esfuerzo que salvara alguna parte del naufragio colonial, en Wáshington sí tuvieron resonancia, pues á ellos se debió que el Gobierno y el Parlamento se entregaran á discutir si había llegado el momento de reconocer la independencia de los nuevos Estados. Con esto iban á adoptar los Estados Unidos, ya fuertes, una política propia en contraposición á la de la Santa Alianza, y su primer paso para establecer la hegemonía mercantil y política que sobre los territorios del Sur han venido meditando sus estadistas desde los tiempos de la propia emancipación (1).

---

(1) Archivos del Gobierno inglés. — *Admiralty.* — *Cape of Good Hope.* — Vol. V. — Memorandum de Sir Home Popham. — Octubre 14 de 1804. — Popham, de acuerdo con confidencias á él hechas por Miranda, dijo á Pitt: — He [Miranda] was then made Aid-de-camp to the Governor-General and Secretary to the Government of Havannah, in which situation he remained during the American War; here he first received representations from the aggrieved provinces, which at last terminated in specific propo-

Después, 1799, se dieron la mano con Londres para apoyar los trabajos emancipadores de Miranda, á quien armaron más tarde, 1806, cuando la invasión de las costas de Caracas, tratando de conmover al mismo tiempo á México, preparándose así á recibir la herencia del vasto imperio colonial de España, que supieron arrebatar á Inglaterra.

Cuando la revolución de 1810 fueron ellos los que suministraron las primeras armas á los insurrectos, pues las inglesas no empezaron á llegar sino más tarde. Y entonces, al asegurar su comercio, enviaron, junto con sus mercaderías, su influencia política al recomendar á los independientes la adopción de los principios republicanos en contra de los monárquicos.

---

sitions; to these he did not pay the least attention, in consequence of his publick employment, but quitting the Spanish Service at the conclusion of the War, he on account of some family disputes went to America [a] when the provinces of Santa Fé and Caracca renewed their addresses to him, and he laid the whole before Generals Washington, Knox and Hamilton, who promised hime very assistance and gave him assurance of raising troops in the province of New England, provided he could persuade Great Britain to assist with her navy.

(a) Marbois, en su *History of Louisiana*. — 150 — dice que Miranda le dijo en Filadelfia, en aquel tiempo, que se había separado del servicio español por razones políticas. — Marbois era entonces encargado de Negocios de Francia en los Estados Unidos. Más tarde, en París, se ligó mucho con Miranda en conspiraciones contra el Directorio y en favor de Luis XVIII, cosa que les valió ser condenados á deportación á la Guayana. Marbois la sufrió, pero Miranda logró fugarse á Inglaterra. Otras fuentes nos dicen que se retiro del servicio de España á causa de intrigas que contra él se levantaron en Habana, acusándosele de haber revelado á los ingleses, cuando estuvo en Jamaica, 1783, á negociar un cambio de prisioneros, después de la capitulación de Pensacola, donde no estuvo, las defensas de Habana. No hubo tal revelación, que hará, sin embargo, á Pitt en 1790. Se le acusó también de especulaciones y contrabando en la compra de unos buques que entonces compró á las autoridades de Jamaica de orden de su jefe el gobernador Cajigal. Su conducta en este negocio no fué muy limpia; sin embargo, ambos fueron absueltos en el proceso que se les siguió en Madrid.

En Caracas los oyeron.

En 1811, de acuerdo con las negociaciones con Napoleón, ordenaron á sus legaciones en Europa que laborasen con las Cortes europeas para el reconocimiento de la independencia de Venezuela, declarada en julio de aquel año.

De 1813 á 1820 siguieron atentos la lucha de las colonias, haciendo llegar, aquí y allá, algunas armas, frases de aliento, no pocas esperanzas y también reclamaciones contra pueblos que no habían empezado á vivir... De aquí aquel resentimiento profundo que contra ellos tuvo Bolívar, el principal herido.

Ahora, 1821, cuando la obra de éste estaba cumplida y los cóndores caraqueños volaban ya hacia los Andes peruanos para asegurar la victoria alcanzada por los estandartes argentino-chilenos, ahora, decimos, volvieron su amistad á Caracas haciendo regresar al cónsul Lowry, quien abandonó dicha ciudad cuando el desastre de 1812.

En enero de 1822 se adelantaron los representantes Nelson y Trimble á pedir á la Cámara la resolución del reconocimiento de los nuevos Estados, y solicitaron al mismo tiempo del presidente Monroe la comunicación de todos los papeles que tuviera el Ejecutivo, y pudieran comunicarse, referentes al estado de guerra y condiciones políticas en que se encontraban los Gobiernos de Sur América que no hubieran declarado su independencia; así como también los provenientes de cancillerías europeas sobre la misma materia. La Cámara votó la proposición, pero no fué sino en 8 de

marzo cuando recibió la respuesta de Monroe en un mensaje especial. Después de historiar en éste, con brevedad diplomática, el origen y desarrollo de la revolución y declarar que desde un principio tuvieron las colonias españolas todas las simpatías del pueblo de los Estados Unidos, que se declaró neutral en la contienda con España, establecía que, en su sentir, había llegado el momento de ser reconocidas, puesto que si por un lado habían mantenido su independencia, por otro estaba demostrado que España no podía reconquistarlas.

Como era de esperarse, el ministro de España, don Joaquín de Anduaga, presentó en el siguiente 9 una violenta protesta contra el mensaje. M. Adams, secretario de Estado, para contestarla, esperó la determinación definitiva de la Cámara, que votó en el 28 siguiente el acuerdo de reconocimiento; así que, apoyado en éste, contestó en 8 de abril reivindicando el derecho de los Estados Unidos para hacer el reconocimiento, á lo que agregó que estos deseaban y esperaban que su ejemplo sería seguido por otros gobiernos europeos en amistad con España.

En 4 de mayo votaba la Cámara un crédito hasta de 100.000 dólares para el establecimiento de legaciones en los nuevos Estados. Entonces envió Adams varias misiones cerca de los Gobiernos de éstos, dándoles encargo de comunicar tan fausto acontecimiento (1) y rendirle informes sobre el

(1) La primera noticia llegada á Colombia la tuvieron en Maracaibo el día 19 de abril, llevada por un buque mercante.

estado del país adonde iban respectivamente acreditadas (1).

Para Bogotá se designó al coronel Carlos S. Tood. No fué sino en septiembre de 1823, después de considerarse los informes de éste, cuando se resolvió establecer en Colombia una legación de primera clase, que se confió á Mr. Richard C. Anderson. Éste fué recibido por Santander en audiencia solemne en 16 de diciembre. En 3 de octubre de 1824 firmó Anderson con el Dr. Gual un tratado de paz, amistad, comercio y navegación. El ministro de Colombia en Wáshington Dr. José María Salazar, fué recibido por Monroe en 7 de junio de 1823. Los diplomáticos europeos se negaron á recibirle oficialmente, alegando, y en ello procedían correctamente, que no podían entrar en relaciones con el representante de un Gobierno que todavía no estaba reconocido por los de ellos.

La diplomacia colombiana se extendía para este año de 22 en los dos Continentes, haciendo sentir en ambos la fuerza de hierro de las armas de Colombia.

Habiendo fracasado la misión de paz enviada á Madrid, se dieron órdenes al Dr. Revenga de pasar á Londres y París, para negociar con estas dos Cortes el reconocimiento, reemplazando así al Dr. Zea (2), quien parece se condujo mal en el desem-

(1) Estos informes, que no se han publicado todavía, deben ser interesantísimos.

(2) Un oficial norte-americano que estuvo en Angostura en 1819, con el comodoro Perry, nos ha dejado del Dr. Zea el retrato siguiente : — El señor Zea habla correctamente el francés. El como-

peño de la misión fiscal que se le dió. El otro negociador, Echeverría, recibió instrucciones de pasar á Roma para negociar con la Santa Sede la provisión de prelados para la iglesia colombiana, casi destruída por la guerra. Esta cuestión diplomática, una de las páginas más interesantes de la historia diplomática hispano-americana, será siempre timbre de gloria para Colombia, que la inició, sostuvo y resolvió en favor de toda la iglesia hispano-americana, bajo la influencia de la Cancillería francesa.

Para negociar tratados de alianza y confederación con Perú, Chile y Buenos Aires, fué designado el señor don Joaquín de Mosquera. En 6 de julio, 1822, firmó el tratado con el Gobierno de Lima (1); y en 21 de octubre siguiente el de Santiago de Chile (2). Estos dos Estados se comprometían á un pacto de confederación y á enviar plenipotenciarios al proyectado Congreso de Panamá. La negociación con Buenos Aires no dió el resultado que se

---

doro Perry se entendió con él por intermedio de Mr. Forsyth (norteamericano). El señor Zea se da cuenta perfecta del estado de miseria y de agotamiento del país, al que compara con un campo volante. Su excusa, para no llevarnos á su mesa, fué el estado de pobreza en que se encuentran. Es un hombre de talla mediana, camina un poco encorvado y acusa tener unos sesenta años de edad. Su fisonomía es agradable y animada y sus ojos tienen una belleza que jamás he visto. Revela una cabeza muy exaltada, pero, según mi impresión, es un hombre honrado, en cuyo corazón no cabe la disimulación. El pueblo lo ama. Viste siempre de negro. Mr. Sayre, su secretario, es hombre de una grande actividad, de fisonomía sombría é imperiosa, y, para hablar como Falstaff en Shakespeare, si se apartan sus buenas calidades, nada queda á su favor.

(1) El plenipotenciario peruano fué el argentino don Bernardo Monteagudo.

(2) El plenipotenciario chileno fué don Joaquín de Echeverría.

deseaba; pero en 8 de marzo de 1823, firmó Mosquera con don Bernardo Rivadavia un tratado de amistad. Mosquera, de acuerdo con sus instrucciones, estableció legaciones colombianas en Lima, Santiago y Buenos Aires, confiándolas respectivamente á don Cristóbal Armero, don Manuel Salas Corvalán, y don Gregorio Funes.

En 1823 envió el Gobierno de Lima, cerca de Bolívar, al general don Mariano Portocarrero, con encargo de solicitar del Libertador los auxilios de Colombia para salvar la independencia peruana. Bolívar los prometió y envió al general Sucre á Lima con el cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, dando así principio á la intervención de las armas colombianas en los negocios peruanos. Poco después el Congreso de Lima nombró á Sucre comandante en jefe del ejército del Perú (1).

En 3 de octubre, 1823, firmaba el plenipotenciario de Colombia, señor Santamaría, un tratado de alianza y confederación con México (2).

---

(1) Dr. L. Villanueva. — *Vida del Gran Mariscal de Ayacucho.*

(2) El plenipotenciario mexicano fué el señor don Lucas Alamán, diputado á las Cortes españoles en 1821.

CUARTA PARTE

CONGRESO DE VERONA

Sumario. — Política de Francia. — Declaraciones de Wéllington respecto á la política de Inglaterra en la cuestión americana. — Respuestas de los aliados. — Chateaubriand propone el establecimiento de monarquías constitucionales independientes en América. — Reservas de Rusia, Prusia y Austria. — La guerra franco-española.

I

POLÍTICA DE FRANCIA

La política que llevó Francia al Congreso de Verona, á parte la intervención armada en la Península para impedir que la revolución española penetrara en el territorio francés, fué la misma que llevara el duque de Richelieu al de Aquisgrán en cuanto á los negocios de América. Era ésta, que los aliados, vista la terquedad de Fernando VII para cambiar su política colonial, impusieran al monarca español la resolución que tomaran, es decir, que la

Santa Alianza interviniera en América para fundar en ésta varias monarquías constitucionales regidas por príncipes españoles, pues ya no se podía pensar en sofocar la lucha por la emancipación sino en encarrilar los nuevos Estados en el camino de la monarquía (1). Entonces se acordó que Fernando VII solicitara la mediación de la Alianza y que el duque de Wéllington se trasladara á Madrid para ponerse de acuerdo con él; pero resultó que el rey español, quien ya había solicitado la mediación, se volvió atrás impidiendo toda gestión de parte de las potencias para resolver el conflicto colonial americano.

Para aquel año de 18 aún era tiempo de negociar con las colonias su constitución en monarquías, y pudo haberlo, todavía, para fines del 21; pero, al terminar el 22, todo esfuerzo en tal sentido se hacía inútil por encontrarse independizadas todas las colonias, desde México hasta el Plata; haberlas reconocido el Congreso y Gobierno de los Estados Unidos y prepararse á igual acto el Parlamento y Gobierno británicos.

Montmorency -Laval, quien representaba á Francia en el Congreso (2), decía al conde de Villele (3) antes de abrirse la conferencia, que le parecía impo-

---

(1) Véase nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.*

(2) Durante su ausencia se encargó el conde de Villele del Ministerio de Negocios Extranjeros. Los otros plenipotenciarios franceses eran Chateaubriand, Caramán, La Ferronays, de Serre, Rayneval y La Maisonfort.

(3) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne,* 1822. Nº 718. Nota fechada en Verona á 21 de octubre de 1822.

sible presentar al Congreso la cuestión de las colonias españolas.

« No hay quien quiera oir hablar de esto, porque « nadie está preparado—le decía—ocurriendo además que en la Alianza existen dos ó tres intereses « bien contrarios sobre cuestión tan grave. Inglaterra no entrará nunca en una combinación, porque ella prefiere las vagas esperanzas de un derecho que sobre las colonias le daría su posición y « su potencia, que precisar, de acuerdo con las potencias continentales, la calidad de las ventajas que « podrían tocarle. Otras potencias no tienen en el « negocio de las colonias ningún interés directo, ó al « menos inmediato, aunque sí tienen puntos bastante graves que tratar en el Congreso, los cuales « no deben salirse del límite que la decencia personal de los soberanos (1) impone en el Congreso. « Por otra parte, y el príncipe de Metternich acaba « de decírmelo, la disposición en que se encuentran « las potencias, sobre todo Rusia y Austria, impide « que den un paso que pudiera tomarse como una « condición para con un gobierno (2) con el que aparecen ya como en hostilidad. »

Canning (3), que sabía lo que Francia iba á bus-

(1) Los soberanos que asistieron al Congreso fueron : los emperadores de Austria y de Rusia, los reyes de Prusia, de Cerdeña y de las Dos Sicilias, el gran duque de Toscana, el duque de Módena, la duquesa de Parma.

(2) España.

(3) Reemplazó en agosto de 1822 á lord Castlereagh en la Secretaría de Negocios Extranjeros. Castlereagh se había suicidado, 12 de agosto, en el castillo de North - Cray - Place, por razones que se ignoran.

car á Verona, tomó sus posiciones en España y en América, donde lo encontrarían bien situado los sucesos cualesquiera fuesen sus consecuencias, pues ni aceptaba entrar en el *casus fœderis* que iba á votarse ni menos permitir que se aprisionara su acción en América, ni que los aliados penetraran en territorio de Portugal.

Para tomar posiciones en Madrid envió, con carácter de ministro plenipotenciario, á sir William A'Court, quien debía presentar al Gobierno español un *ultimatum* para el despacho de todas las reclamaciones de Inglaterra contra España y exigir la declaratoria de la libertad de comercio en América. Esta era la cuestión precisa con que se encontrarían los aliados ó los franceses al entrar en Madrid, y cuya solución se les imponía de manera perentoria, pues, de haber negativa, se les contestaría con el reconocimiento inmediato de los nuevos Estados.

Esta cuestión la presentó Canning á sus colegas en uno de los consejos de ministros del mes de noviembre (1), cuando les preguntó si no había llegado el momento de reconocer la independencia de las colonias americanas que se encontraban separadas *de hecho* de la madre patria. Á esto agregó que de los asuntos que se trataban en Verona, relacionados con la situación política universal del día, ninguno tenía para Inglaterra más inmediata y vital importancia que los relacionados con la América

(1) Stapleton. — *Some Correspondence of George Canning*, I, 48.

española, donde, en tiempo de paz, tenía el Almirantazgo que hacer convoyar los buques mercantes británicos, en camino para Colombia, como prevención contra los ataques de los cruceros españoles y buques piratas. Y haciendo presente que los Estados Unidos habían reconocido la independencia de las colonias españoles, lanzándose en un comercio directo con éstas, presentó el punto de que, en represalia de ataques á la bandera de los Estados Unidos por naves españoles, podrían muy bien ocupar á Cuba, cosa que debía impedir Inglaterra enviando una escuadra al Caribe.

Esto se hizo. Una parte fué enviada á Cuba y la otra á Puerto Cabello; pero ambas con el fin secreto de impedir que Francia ocupara los puertos de Colombia ni ninguna de las Antillas españolas. Esta fué la posición tomada en América.

II

WÉLLINGTON

El emperador de Rusia, en la primera sesión del Congreso, declaró que él no regresaría á Rusia antes de obtener de sus aliados la determinación de dar á Francia el poder necesario para restablecer por las armas el orden en España. La discusión sobre este punto se empeñó desde luego, quedando relegada por el momento la italiana, que era la que había provocado la reunión. En 19 de noviembre firmaron los plenipotenciarios de Austria, Francia y Prusia un acta por la que se determinó el *casus fœderis* entre Francia y España, es decir, las circunstancias en que la primera podría declarar la guerra á la segunda, como *cuestión francesa.*

El duque de Wéllington, primer plenipotenciario inglés, (1) declaró al punto, que él no quería equívocos de ninguna clase en cuanto á la política inglesa, y al efecto depositó una nota, fecha de igual 19, en la cual declaraba que su Gobierno no se

---

(1) Tenía por colegas á Stewart (futuro lord Londonderry), Gordon, Strangford, Lamb, y Burghers.

adhería al *casus fœderis* que acababa de determinarse; y que persistía en considerar como infundada y peligrosa la intervención proyectada. En la sesión del 22, presentó otra nota para declarar que Inglaterra no suscribiría, como estaba acordado lo hicieran los otros aliados, una nota conminatoria al Gobierno de Madrid, ateniéndose su Gobierno al principio de no intervenir en los negocios internos de los otros Estados.

Metternich había agotado todos los esfuerzos para impedir el escándalo de la separación de Inglaterra de la Alianza; pero Wéllington no concedió nada, pues era cosa resuelta por Canning, que iba á cambiar la política general del mundo.

Montmorency-Laval, después de firmada el acta del *casus fœderis*, que era lo que más interesaba á Francia, regresó á París para reencargarse del Ministerio. Luis XVIII premió sus servicios otorgándole el título de conde. Al frente de la plenipotencia francesa quedó el vizconde de Chateaubriand, á quien habían trasladado de la embajada de Francia en Londres, á Verona.

En la sesión del 24 presentó Wéllington un *Memorandum* donde declaraba que desde época anterior á la última guerra con Francia, los súbditos de S. M., por consentimiento del Gobierno y del rey de España, habían establecido relaciones de comercio con las provincias americanas; que estas relaciones así como las que existían entre los súbditos británicos y las otras partes del mundo, habían puesto á S. M. en la necesidad de reconocer la existencia *de facto* de los gobiernos establecidos en

aquellas provincias y de tratar con ellos, por medio de los comandantes de escuadras y buques respecto á los intereses de los súbditos británicos, y de reconocerles el derecho de guerra, tal como lo prescribía el derecho de gentes entre beligerantes. Expuso además, que en la última sesión parlamentaria, el Gobierno de S. M. había propuesto la revisión de las leyes relativas á la navegación, y el Parlamento decretado que los buques que llevasen bandera española ó de gobiernos locales establecidos en las provincias pertenecientes hasta entonces á España, y condujesen cargamentos de productos de dichas provincias ó de artículos manufacturados en ellas, podían importar éstos en el Reino Unido. Refiriéndose al reconocimiento de los nuevos Estados por los Estados Unidos, 28 de marzo de 1822, manifestó que ante este hecho había pasado el Gobierno de España al británico una nota para informarle de que se iban á tomar prontas medidas para obtener la pacificación de las dichas provincias y mantenerlas unidas á la madre patria; á lo que se contestó, de orden de S. M. que ésta deseaba que las diferencias existentes entre España y sus colonias de América pudiesen arreglarse amistosamente; que el Gobierno británico estaba pronto á recibir del de España las explicaciones ulteriores que S. M. Católica creyese debiera darle; pero que, al mismo tiempo, S. M. creía de su deber llamar la atención del Gobierno español respecto á la rápida marcha de los sucesos, á los peligros que surgían de todo aplazamiento, y á la imposibilidad que había para que una tan vasta parte del mundo pudiese per-

manecer por largo tiempo, sin causar trastornos en las relaciones cultivadas entre sí por las sociedades civilizadas, sin comunicaciones reconocidas con las otras naciones. Esta nota, insistió, había quedado sin respuesta; pero mientras tanto, declaró, se acerca el tiempo en que S. M. se verá obligada á tomar algunas resoluciones ulteriores sobre este particular, pues, ante la total decadencia de la autoridad de España en aquellas regiones, se han levantado en ellas multitud de nuevas banderas y con éstas surgido en sus mares gran número de piratas y de filibusteros que entorpecen el comercio de los súbditos de S. M., insultando, con actos de barbarie, el pabellón británico. Y si en un momento llegó á esperarse que España podría remediar este mal en vista de las representaciones que se le hicieron, nada se obtuvo, pues España se limitó á prometer cosas que jamás se cumplieron. Esto llevó á S. M. á cuidar de los intereses de sus súbditos por sí misma, pero ante la imposibilidad de extirpar el mal de manera radical si no se obtenía la cooperación de las autoridades locales, dueñas de las costas y puertos de aquellos parajes, S. M., para obtenerla, se vería en la necesidad de un nuevo acto de reconocimiento *de facto* de uno ó de varios de aquellos gobiernos de creación propia.

Á estas declaraciones agregó que S. M. Británica, aliada de S. M. Católica, se había encontrado dispuesta, por espacio de muchos años, á emplear toda la influencia de su Gobierno para restablecer la paz entre España y sus colonias bajo la base de una recíproca liberalidad y de mutuas ventajas;

y que trabajando por llegar á este amistoso fin rehusó para sus súbditos todas las ventajas comerciales que de uno y otro lado se estuvo dispuesto á acordarles. El Gobierno de S. M. Católica, dijo, reconoció más de una vez la obligación en que estaba, en este particular, para con S. M. Británica; y S. M., apoyada en este principio, se habría encontrado altamente satisfecha al conocer que las diferencias señaladas entre S. M. Católica y sus colonias habían terminado y S. M. Católica en la capacidad de hacer innecesarias las medidas tomadas para asegurar la protección de los súbditos británicos, medidas que se hicieron de absoluta necesidad tanto por el desenvolvimiento de los sucesos como por el rápido crecimiento y la extensión de los males, contra los que se encontraban sin ningún recurso legítimo de defensa los súbditos británicos. Terminó declarando que S. M., inspirada en el verdadero espíritu de unión que existía entre ella y sus aliados, les había impuesto en su tiempo de lo ocurrido entre ella y España sobre este particular y quería que, en el día, fueran igualmente impuestos de estos hechos adicionales.

III

LOS ALIADOS

Los aliados contestaron á estas declaraciones de Wéllington por medio de notas separadas (1).

Chateaubriand, en nombre de su Gobierno, propuso ó insinuó, como medida para resolver el conflicto colonial americano, ya que la emancipación era inevitable, constituir los nuevos Estados en monarquías constitucionales independientes, con lo que revivía el proyecto del duque de Richelieu.

Decía que el Gobierno de las Tullerías deseaba, con el mismo ardor que el de San James, que España adoptara las medidas necesarias para devolver al Continente americano la paz y la prosperidad. Y que con este deseo y en la esperanza de ver restablecida la autoridad de S. M. Católica, el Gobierno de S. M. Cristianísima había rehusado á su vez aceptar las ventajas que se le ofrecieron (2). *Motivo de*

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. — France et divers Etats de l'Europe.* — Nº 699.

(2) Señala aquí la propuesta de Pueyrredón para coronar en Buenos Aires á un príncipe francés. (Véase esto en nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.*)

importancia más general, dice la nota, *determina por otra parte la conducta de Francia con referencia á los Gobiernos de hecho, pues cree que los principios de justicia, sobre los que descansa la sociedad, no pueden sacrificarse á la ligera á intereses de segundo orden; y le parece que estos principios aumentan de gravedad cuando se trata del reconocimiento de un orden político virtualmente enemigo del que rige en Europa. El Gobierno francés piensa todavía que en esta gran cuestión, debe consultarse ante todo con España, como soberana de derecho de sus colonias. No obstante esto conviene con el de Inglaterra que cuando los trastornos se prolongan y el derecho de las Naciones no puede ejercerse por más tiempo á causa de la impaciencia de uno de los partidos beligerantes, el derecho natural recobra su imperio. Conviene igualmente en la existencia de prescripciones inevitables cuando un gobierno, después de haber resistido por largo tiempo, se encuentra algunas veces obligado á ceder ante la fuerza de las cosas, para poner término á muchos males y para no privar á un Estado de las ventajas de que pudieran gozar exclusivamente otros Estados. Para evitar el nacimiento de rivalidades y de emulaciones de comercio, que pudieran conducir á algunos Gobiernos, contra su voluntad, á dar pasos precipitados, una medida, tomada de común acuerdo por los diferentes gabinetes de Europa, sería la cosa más deseable. Sería digno de las Potencias que forman la Grande Alianza, que éstas examinaran si no habría medios de encontrar un punto de unión, sin dañar á ninguno, entre los intereses de España, de las colonias y de las naciones europeas, tomándose por base*

de la negociación el principio de una reciprocidad generosa y de una perfecta igualdad. Tal vez se encontraría, de concierto con S. M. Católica, que no era completamente imposible, para el bien común de los Gobiernos, conciliar los derechos de la legitimidad con las necesidades de la política.

La respuesta austriaca, presentada por Metternich (1), decía : 1.º, que Su Majestad Imperial el emperador, fiel á los grandes principios sobre los cuales reposaba el orden social y el mantenimiento de los Gobiernos legítimos, no reconocería jamás la independencia de las provincias españolas de América, mientras S. M. Católica no hubiera renunciado, libre y formalmente, á los derechos de soberanía que sobre ellas ejercía hasta el día; 2.º, que mientras más decidida estaba Su Majestad Imperial en no separarse de esta línea de conducta, más libre se creía, en el estado en que se encontraban las cosas y en vista de la situación de la misma España, á la que los jefes de la revolución habían impuesto, así como al rey, un régimen *de facto*, de adoptar igualmente para con las colonias españolas la actitud *de facto* que las consideraciones de interés ó de utilidad general podrían sugerirle, pero todo esto bajo la expresa reserva, cualquiera fuese esta actitud, de nunca perjudicar de manera permanente los derechos imprescriptibles del rey y de la corona de España.

---

(1) Los plenipotenciarios austriacos, además de Metternich, eran : Esterhazy, Lebzeltern, Zichy, Ficquelmont, Bombelles, y Gentz.

El conde de Nesselrode (1), en nombre del emperador de Rusia, declaró : 1.º, que aunque la bandera de Su Majestad Imperial se mostraba rara vez en los mares donde, según los informes presentados por el gabinete británico, se ejercían por numerosos piratas actos de bandidaje, Su Majestad no podía menos que desear la represión de tales desórdenes, y contaba con que las fuerzas navales de Su Majestad Británica lograrían ponerles un término; 2.º, que en cuanto al reconocimiento de los gobiernos *de facto* que se habían establecido en las antiguas colonias españolas, el emperador se había pronunciado sobre el particular desde el momento en que la declaración del Congreso de los Estados Unidos de América obligó al gabinete de Madrid á comunicar á las principales potencias de Europa, una exposición de los derechos y de las intenciones de España sobre sus posesiones del Nuevo Mundo. Que el emperador, en nota que se comunicó á las Cortes aliadas, hizo decir al rey que se felicitaba al saber que un conjunto de medidas que iban á ponerse en ejecución, ofrecía á Su Majestad Católica la esperanza de restablecer su autoridad en sus provincias de Ultramar; y que entonces Su Majestad Imperial encargó á sus ministros que recordaran que desde 1815 había ella señalado, en más de una ocasión y de acuerdo con solicitudes del rey, la necesidad de establecer un plan de pacificación que, al asegurar el bienestar de sus pueblos del otro hemis-

(1) Los otros plenipotenciarios rusos eran : Pozzo d'Borgo. Lieven, Tatistcheff, Mocenigo, Stackelberg, Italinsky, y Oubril.

ferio, uniése á éstos con nuevos lazos á la madre patria; 3.º, que Su Majestad Imperial, fiel á los principios conservadores que ha seguido siempre su política, y persuadida al mismo tiempo de que de estos principios depende el mantenimiento de los gobiernos legítimos y de los derechos que ellos poseen, no tomará ninguna determinación que prejuzgue la cuestión de la independencia de la América del Sur, y continuará haciendo votos para que España tenga la felicidad de reanudar sus relaciones con las colonias sobre bases sólidas y de mutuas ventajas.

El conde de Hardenberg (1), en nombre del rey de Prusia, declaró: que Su Majestad sentía gran repugnancia por la derogación del principio de justicia y de conservación que formaba la base de la Alianza europea, al reconocerse, con perjuicio de los derechos legítimos de Su Majestad Católica, á gobiernos que debían su existencia al sólo hecho de la revuelta sin tener otro título ni otra garantía que la fuerza del momento.

Los plenipotenciarios de Prusia, dice la nota, no ignoran, sin embargo, la impotencia de España, constreñida ella misma por un régimen revolucionario, á reconquistar las colonias separadas de ella por la revuelta; ni ignoran la dificultad que al fin encontrarán las potencias de Europa para proseguir, para con estos gobiernos *de facto*, un sistema de interdicción contra el cual no tardarán en reclamar los intereses y las necesidades de sus súbditos.

(1) Tuvo por compañeros á Bernstorff y á Hatzfeldt.

Pero, cualquiera sea el paso que se esté dispuesto ó que se esté obligado á dar en estas concesiones, los plenipotenciarios de Prusia consideran que el momento menos adecuado para el reconocimiento de los gobiernos locales de la América española, sería aquel en que los sucesos de la guerra civil y las resoluciones tomadas en las deliberaciones de Verona se juntan para preparar una crisis en los negocios de España, crisis que puede todavía conjurarse si se produce un cambio en el interior del reino al devolverse al rey su libertad, y asegurar á la razón y á la moderación su imperio natural. Si esto ocurriese, podría haber probabilidades de ver terminada la larga querella entre España y sus colonias, evitándose así á las potencias de Europa la dolorosa necesidad de pronunciarse entre las pretensiones de autoridades reales, pero usurpadoras, y los derechos de un soberano legítimo, pero desprovisto de todo medio para reconquistar la posesión del poder cuyo ejercicio le quitó la revuelta.

Estas respuestas fueron depositadas en secretaría en la sesión del día 28, donde se consideró la nota de Wéllington fecha del último 24. Al terminar la discusión general que tales piezas ocasionó, el plenipotenciario inglés declaró : que las medidas que su Gobierno deseaba adoptar en este asunto, eran el necesario resultado de la posición en que él se encontraba colocado por las múltiples relaciones de los súbditos de Su Majestad Británica con los países en cuestión; que la necesidad había limitado siempre estas medidas; y que éstas no tenían ninguna relación con las cuestiones de derecho relativas

á aquellos países. Á esto agregó que él comprendía que esta especie de relaciones establecidas ó por establecerse entre el Gobierno de Su Majestad Británica y los nuevos gobiernos de América, podrían perjudicar los pasos que el Gobierno de España pudiera todavía dar para reconquistar sus colonias; pero al mismo tiempo observó que este inconveniente era una consecuencia de las circunstancias, sin podérsele jamás atribuir al Gobierno británico, pues, por el contrario, S. M. el Rey había expresado constantemente, y conservaba todavía, el deseo de favorecer, por cuantos medios dependieran de él, la reconciliación de España con sus colonias.

Nada más se trató sobre América, y el Congreso, continuando la vista de asuntos europeos y orientales, que no pertenecen al tema de nuestro trabajo, cerró sus sesiones en 14 de diciembre, no sin ratificar antes el mandato confiado á Francia de intervenir por las armas en España en el momento que lo creyera oportuno, con lo que tal vez se esperaba resolver el conflicto colonial, al menos, es cosa comprobada que Chateaubriand lo esperó así, sin contar con que Fernando, libertado por Francia, mantendría intacta su terquedad.

Chateaubriand fué recompensado por Luis XVIII con la cartera de Negocios Extranjeros — 1.º de enero de 1823, — renunciada por Montmorency-Laval á causa de un desacuerdo con Villele por una nota al conde de La Garde.

En 28 de enero decía Luis XVIII á la Cámara que un ejército francés, fuerte de cien mil hombres, y á

las órdenes del duque de Angulema, entraría próximamente en España. Era que los constitucionales habían precipitado los sucesos declarando la guerra á Francia.

IV

FRANCIA Y LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

Chateaubriand, contando con la próxima libertad del rey de España que iba á darle personalmente en Cádiz el duque de Angulema, había obtenido de Luis XVIII el nombramiento de un ministro plenipotenciario cerca de la Regencia, establecida en Madrid á causa del cautiverio de Fernando. Para el cargo fué designado el marqués de Talaru, cuyas instrucciones firmó el rey á 9 de junio de 1823 (1).

El rey francés consideraba en éstas que el español, al volver á ocupar el trono, tendría que ocuparse de la cuestión colonial, « el más importante de los « negocios que hayan de tratarse ». Luis XVIII y su ministro se hacían todavía ilusiones de Fernando VII, contando al menos con su corazón de agradecido para oir la voz de la razón llevada por el libertador. La desilusión había de ser grande.

La cancillería francesa, mal informada sobre el verdadero estado de las colonias, creía, para estos días, que con « un poco de cuidado, de razón y de

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères, Espagne* 1823. Nº 722.

habilidad », podrían establecerse en ellas varias grandes monarquías gobernadas por príncipes de la Casa de Borbón. Por este medio, decían las instrucciones, se combatiría el creciente sistema republicano, y España conservaría, en aquellas bellas colonias que iban á escapársele, la soberanía y grandísimas ventajas

Esto no era más que un adelanto de propósitos para lo futuro, pues se le anunciaba que en su oportunidad se le comunicarían instrucciones especiales. Pero, mientras tanto, podría ir preparando el espíritu de los ministros españoles.

Dijimos que la cancillería estaba mal informada, porque en el documento que extractamos, aparece que aún se contaba con que el Perú y México no estaban del todo separados, y que en Colombia sólo las ciudades de la costa habían declarado la independencia, manteniéndose fieles á la metrópoli las del interior.

Esta falta de informes precisos no acusa negligencia de parte del Gobierno francés en los asuntos de las colonias, pues desde 1819 empezó á enviar sus agentes secretos para darse cuenta exacta del estado político de ellas.

Tiempo es ya de ver estas cosas.

A mediados de junio de 1819 recibió el barón de Dessolle, ministro de Negocios Extranjeros, una nota del barón de Portalis, ministro de la Marina y de Colonias (1), donde le decía que en vista de los

---

(1) *Ibidem.* — *Buenos Ayres.* Nº 2. Despacho del 15 de junio de 1819.

informes pasados por los almirantes franceses en aguas de América, era necesario que Francia adoptara una política definida en la cuestión americana para dar protección al comercio francés en aquellas regiones, rompiendo así las barreras que le oponían los independientes por considerar al Gobierno del rey enemigo de su causa. *Debemos reconocer su independencia* — le decía Portalis — *ó aliarnos francamente con España para ayudarla á someter sus colonias, ó declararnos neutrales como lo ha hecho Inglaterra.*

Dessolle, que pertenecía al partido liberal, no era partidario de la alianza, porque ésta sería reaccionaria, fuera de los peligros que tal ocurrencia suscitaría con Inglaterra. No veía él otro medio, dada la situación del día, para reconocer la independencia, sino el de la fórmula monárquica presentada á España en aquel tiempo para la fundación de una monarquía constitucional en Buenos Aires (1). Por lo que sólo le quedaba el camino de declararse neutral, al igual de Inglaterra, y esto fué lo que propuso á Luis XVIII, quien aceptó. En las instrucciones que éste diera á su nuevo embajador en Londres, duque de Decazes—30 de junio de 1820 (2) — le mandó declarar, en caso necesario, *que el único deseo de Francia en la cuestión hispano-americana era que se restableciera allí la paz para poder comerciar con aquellas tierras*. Esta política comer-

(1) Véase esto en nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.*

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. — Angleterre*, 1820. Nº 613.

cial, hubiera sido implantada entonces por Francia, de no haber ocurrido la caída de los ministerios Dessolle y Decazes, que trajo al Gobierno á Villele, jefe de los ultra-realistas, y llevó á Verona la política de expansión borbónica rechazada por Wéllington.

Esta política comercial movió á Decazes á enviar un agente secreto á Colombia, á fin de tomar informes precisos del país antes de emplear medidas más positivas. Para cubrirse, tanto del Gobierno de España como de los independientes, se convino en buscar á un botánico, á quien se le daría el carácter de *Agente viajero naturalista del Gobierno francés*. Este fué Mr. Augusto Plée, recomendado por el « Museo de Historia Natural », y quien había servido, 1814, en la secretaría del Consejo del rey, y más tarde la secretaría privada del barón de Vitrolles (1). Dependería del ministerio del Interior (2). En 23 de marzo de 1820 llegaba á Martinica, donde se encontró con Rieux y Cortés de Campomanes, con quienes entró en íntimas relaciones. Luego siguió á Bogotá.

En mayo de 1821 propuso Mr. Benito Chasseriau que se le confiara una misión á Colombia, destinada á prestar protección al comercio francés y comunicar noticias sobre los sucesos políticos y militares que allí se cumplían, propuesta que fué aceptada en agosto siguiente, dándosele por instrucciones :

(1) Ministro de Luis XVIII.

(2) Sus instrucciones, firmadas por Decazes, tienen fecha de 7 de agosto de 1819.

ver, observar y penetrar, pero con destino á Caracas. Para Bogotá se nombró á Mr. Gaspar Mollien, pues Plée debía tener por centro de sus trabajos á Puerto Rico (1).

El agente enviado á Caracas era hijo de Mr. Joseph Chasseriau, francés, radicado en Kingston (Jamaica) y asociado á la casa inglesa, de este puerto, Hardy, Morel y Cª. Nuestros datos lo presentan como un hombre serio y de no pocos méritos. Fué uno de los amigos que allí encontró Bolívar, á quien socorriera en una ocasión con cien duros. Otro de los socios de aquella casa fué Mr. Pavageau, igualmente francés, por cuyos servicios el Libertador le quedó siempre muy agradecido. Estas circunstancias llevaron á Chasseriau — el hijo — á Caracas, donde formó buenas relaciones y se dice llegó á servir en los ejércitos independientes, méritos que hiciera valer en el ministerio.

Otras misiones de exploración política se nombraron al mismo tiempo.

Para México fueron despachados el coronel de ingenieros Mr. Schmaltz y Mr. de la Motte. Aseguróse entonces (2) que habían recibido encargo secreto de trabajar por el coronamiento del duque de Luca en este país. Esto no lo dicen las instrucciones ni

(1) En esta vivió por varios años, entrando en relaciones con el sabio venezolano Vargas, de quien será importante colaborador en estudios de botánica. (Dr. L. Villanueva. — *Biografía del Dr. José Vargas.*)

(2) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office. — Colombia.* — 1824. Nº 3. — Carta del Ministro de la Guerra de México al ministro de Colombia señor Santa María. México : 18 de noviembre de 1823. (Comunicada en Bogotá al coronel Campbell.)

su correspondencia, pero siendo este proyecto cosa indicada por este tiempo á España, debemos suponer que fué instrucción verbal. Las instrucciones sólo los mandaban á *ver, observar y penetrar*.

El agente destinado al Perú fué el conde de Landos, cuñado del vizconde de Montmorency-Laval. Tuvo por secretario á Mr. Rattier de Sauvignan. Parece que en conversaciones con un caballero colombiano declaró (1) tener por encargo el ofrecimiento de que su Gobierno estaba dispuesto á reconocer la independencia de los nuevos Estados de constituirse éstos en monarquías constitucionales. Debía ofrecer á los jefes de ellos la conservación de sus empleos y fortunas; y á quienes lo ayudasen en la empresa grandes recompensas y un brillante porvenir. Se aseguró entonces haber dicho Landos, descuidando toda reserva, que el único temor de París era la resistencia que pudiera encontrarse en los jefes de Colombia, quienes, de no prestarse de buena gana al proyecto, sentirían la acción de una política enérgica y luego la fuerza de las armas.

Los papeles del ministro francés referentes á esta misión no dicen palabra de haber sido autorizado Landos á abrir los trabajos de que se dice haber hablado; pero como tales cosas estaban en la política francesa, podemos creer, al igual de lo ocurrido con Schmaltz y de la Motte, que á ello se le autorizó de palabra, por temor tal vez de que perdieran el pliego de instrucciones y cayera éste en manos de

(1) *Ibidem*. (Papeles entregados al coronel Campbell en Bogotá.)

los independientes, quienes no solamente levantarían grande escándalo sino que harían pasar un mal rato al agente.

Lo cierto fué que tales cosas fueron conocidas de las autoridades colombianas, y los agentes franceses, considerados como espías (1), tratados á distancia.

Landos murió en Guayaquil. Rattier de Sauvignan recogió sus papeles asumiendo la dirección de la misión mientras llegaban órdenes de París (2).

En el puerto ecuatoriano se vió con Bolívar (3), quien con su exquisito don de gentes, lo colmó de atenciones, invitándole varias veces á su mesa. El francés se le presentó como un viajero, pero Bolívar sabía muy bien á qué atenerse. Prefiriendo pasar por engañado, le interrogó constantemente sobre lo que pasaba en Francia respecto á la guerra de independencia; manifestando siempre la conveniencia, con lo que hería á su interlocutor, de que el Gobierno de París enviara agentes á América para informarse con exactitud del estado de ésta, y de no basar su política en los falsos informes suministrados por España, para que inclinándose entonces ante los hechos consumados, se adelantase á dar los pasos necesarios á la conclusión de una guerra tan desastrosa para América, y que sin dar lugar á

---

(1) Restrepo. *Obr. cit,*. III, 279.

(2) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères*. — *Pérou*. — Nº 1. Rattier de Sauvignan á Chateaubriand. Guayaquil : 16 de febrero de 1823.

(3) *Ibidem*. Rattier de Sauvignan á Chateaubriand. Lima : 11 de agosto de 1823.

dudas, se resolvería al fin en favor de ella. *Vea usted,* le dijo; *cuando Venezuela empezó la guerra contaban los españoles con un ejército de 25.000 hombres de línea. Éste ha desaparecido ya y yo me encuentro triunfador en el Sur, después de dejar libertado todo el Norte. ¿Cómo esperar á que destruidas sus fuerzas y triunfante la revolución puedan dominarnos de nuevo?*

El francés trató de penetrar hábilmente sus sentimientos políticos; pero Bolívar no se dejó sorprender y le convenció de su republicanismo hasta el punto de llevarle á informar á Chateaubriand que le parecía imposible que pudieran establecerse gobiernos monárquicos en América, dados los principios republicanos del Libertador.

Y, sin embargo, no era ésta la verdad. Bolívar no era republicano : su corazón era monárquico; pero, ante el problema político de la revolución, se había colocado entre la República y la Monarquía, para aconsejar el sistema aristocrático, donde le parecía armonizar los dos elementos y estar más de acuerdo con la índole de la nueva sociedad que había tomado á empeño constituir.

Ahora, volviendo á París, debemos anotar que, para mediados de julio de 1823 (1), el marqués de Clermont-Tonnerre, ministro de la Marina y de Colonias, llamaba la atención de Chateaubriand sobre la situación que la guerra con España iba á crear al comercio francés en las colonias españolas, cuyos puertos le serían cerrados por considerar que

(1) *Ibidem. Espagne,* 1823. Nº 722. Nota del 23 de julio de 1823.

Francia, al reponer al rey Fernando en el trono, le prestaría su ayuda para recuperar sus colonias. Para dar seguridades á los nuevos Estados, particularmente á Colombia y México, proponía que se enviaran, cerca de los gobiernos de éstos, algunos agentes que explicaran bien la verdadera causa de la guerra con España y dijeran que Francia no tenía propósito alguno de intervenir en la guerra sostenida por ellos con la madre patria. La medida, según decía, era de urgencia, pues se necesitaba dar impulso al comercio francés con los mercados americanos.

V

CANNING Y CHATEAUBRIAND

Tan pronto como supo Canning que el rey de España había recuperado su libertad en Cádiz, propuso á Chateaubriand (1), primeros días de octubre, la conveniencia de un acuerdo entre los Gobiernos de Francia y de Inglaterra para pacificar las colonias españolas de América bajo la base del reconocimiento de la independencia de éstas. Chateaubriand encargó al príncipe de Polignac dijese al inglés que el asunto de las colonias españolas no podía tratarse sino de acuerdo con España y sus aliados. Canning replicó que en verdad el negocio era muy grave y demandaba considerarse detenidamente; pero que él no comprendía la necesidad de que intervinieran en él las potencias que no tenían colonias.

Cuando Chateaubriand conoció esta respuesta, llamó á su despacho, 13 de octubre, á los ministros

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Espagne,* 1823. Nº 724. Acta de una conferencia diplomática celebrada en París el 13 de octubre de 1823.

de la Alianza, á saber : los embajadores de Austria y Rusia y encargado de Negocios de Prusia, á quienes impuso de lo que ocurría en Londres.

Considerada la cuestión, se convino, de acuerdo con la propuesta de Chateaubriand, que los negocios españoles no se trataran en Madrid, como estaba convenido, sino en París, y esto, en vista de la gravedad de la situación, en un Congreso de los soberanos aliados, al que se invitaría al rey de España.

Cuando esto ocurría en París, conferenciaban á fondo sobre la cuestión de América el embajador de Francia y Canning. Éste quería seguridades de Chateaubriand respecto á la política que Francia impondría al monarca español al regresar éste á Madrid, pues era cosa de todos esperada que Luis XVIII imperaría en los consejos de Fernando, no solamente por el sentimiento de la gratitud para con su libertador, sino porque quedaba hasta cierto punto prisionero de las armas francesas, ocupadoras de la Península y cuyos tesoros eran el único recurso con que contaba la corte. Todos se engañaron; pero no es de estas páginas historiar tales cosas.

Las conferencias entre Canning y Polignac empezaron el día 9 de octubre, jueves, y sólo terminaron en el 12 siguiente, domingo. Debemos advertir que Polignac no adelantó una sola palabra que no constara en las instrucciones que le diera Chateaubriand.

Canning expuso que el Gobierno inglés no tenía nada que disimular ni reservar en cuanto á los asuntos de las colonias españolas, pues sus opiniones quedaron enunciadas en su nota á sir Carlos Stuart, fecha de 31 de marzo anterior, comunicada

al vizconde de Chateaubriand y publicada luego en la prensa universal; que era necesario que entre Francia é Inglaterra no hubiera la más mínima equivocación sobre este punto; que el Gobierno de S. M. B. creía imposible que España pudiera recuperar sus colonias; pero que, no obstante este convencimiento, se abstendría de estorbar toda negociación entre la madre patria y sus posesiones americanas, llegando hasta prestarle su apoyo si se negociaba sobre una base que le pareciese practicable; que si la guerra se prolongaba permanecería neutral, á menos de intervención de una potencia extranjera en los negocios americanos, pues esto se consideraría como una nueva cuestión que llevaría á Inglaterra á tomar las determinaciones impuestas por la defensa de sus intereses; que Inglaterra no aspiraba á ninguna parte territorial de las colonias españolas ni á vínculo político alguno con ellas sino á simples relaciones de amistad y de comercio; que Inglaterra vería con placer á España, en virtud de un convenio amistoso, asegurar su preferencia sobre los nacionales de otras naciones en América, viniendo ella en seguida, al igual de las otras, como la nación más favorecida; que bien convencido de no poderse restablecer el antiguo sistema de las colonias, el Gobierno británico no podía entrar en estipulación alguna que le obligase á negar ó diferir el reconocimiento de la independencia; que tampoco el Gobierno británico deseaba precipitar este reconocimiento mientras hubiese fundada esperanza de un acomodo con la madre patria, de modo que el reconocimiento emanase primero de España; pero

que no podía esperar por tiempo indefinido este resultado, ni podía sujetar ó hacer depender de España el reconocimiento de los nuevos Estados; que toda intervención extranjera por la fuerza ó por *amenaza* en la disputa de España con sus colonias la miraría como un motivo para un reconocimiento inmediato; que el envío de cónsules británicos á la América española no era de extrañarse, pues, era medida diferida que habría debido tomarse desde hacía mucho tiempo, y se comunicó en diciembre al Gobierno español; que la antigua pretensión de España del año último para cerrar el comercio de sus colonias á las otras naciones, era, en sentir del Gobierno británico, medida completamente inútil, y que si se aplicaba á otras naciones se hacía inaplicable á Inglaterra; que el permiso de comerciar con las colonias españolas se concedió á Inglaterra desde 1810; que la Gran Bretaña consideraba el derecho de comerciar con las colonias españolas como cosa adquirida para todo el mundo, y que de querérsele disputar en el día al comercio británico, consideraba que el mejor medio de obviar la tentativa era el reconocimiento inmediato de la independencia de los Estados de la América española; que con estas opiniones generales y con estos derechos particulares, la Inglaterra no podía tomar parte en ninguna deliberación sobre América (1).

El príncipe de Polignac declaró : 1.º, que su Gobierno juzgaba que no había esperanza de reducir la América española á la antigua obediencia de

(1) El Congreso propuesto.

España; 2.º, que su Gobierno negaba tener ninguna intención ó deseo de aprovecharse del estado de las colonias ó de la situación que tenía Francia con respecto á España, para apropiarse ninguna parte de las posesiones españolas en América, ú obtener para ella cualquiera ventaja sobre las demás naciones; 3.º, que Francia, al igual de Inglaterra, desearía ver á España en posesión, por medio de arreglos amistosos, de mayores ventajas de comercio, y se contentaría, al igual de Inglaterra, en colocarse, después de la madre patria, entre las naciones más favorecidas; 4.º, que Francia renunciaba á toda acción por las armas contra las colonias españolas.

Á estas declaraciones agregó todo el plan de Chateaubriand cuando dijo que *por interés de la humanidad, y, en particular, por el de las colonias españolas, sería digno de los gobiernos europeos trabajar de concierto para calmar en aquellas regiones tan lejanas y apenas civilizadas, las pasiones que cegaban el espíritu de partido, y tratar de traer á un principio de unidad, en cuanto á gobierno, á pueblos perturbados y divididos por la influencia de teorías absurdas y peligrosas. La forma de gobierno que podría dárseles sería monárquica ó aristocrática.* Sin entrar en la discusión de estos principios abstractos, el inglés contestó (1) que *no obstante el deseo de ver establecida en cualquiera de las provincias americanas la forma de gobierno monárquica, y cualesquiera fuesen las dificultades que se presentasen para*

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. Angleterre.* 1823. Nº 617. — Minuta de las conferencias.

su realización, el Gobierno de S. M. B. no podía tomar sobre sí el asunto como una condición para el reconocimiento de la independencia de aquellas provincias.

Canning redactó una minuta de estas conferencias, y después de obtener la aprobación de Polignac, pasó á éste una copia. En 24 de noviembre la leyó á Mr. Rush, no dándole copia sino en 13 de diciembre, *seguramente*, dijo Rush á Adams, *para evitar que semejante hecho tuviera efecto á tiempo en los consejos de Wáshington*, es decir, que Monroe lo aprovechara para su Mensaje; pero ya vimos cómo éste, empapado de la política del inglés, situó la cuestión dándose la mano con él. Luego dió copias á las otras embajadas y legaciones; y en 4 de marzo de 1824 entregó un ejemplar, junto con otros papeles referentes á las colonias, al Parlamento.

Chateaubriand quedó medio aturdido con las terminantes declaraciones de Canning, y en su despecho intentó librarle nuevo combate, para el que invitó á sus aliados.

Con efecto, en 1.º de noviembre (1), pasó una circular á sus embajadores en San Petersburgo y Viena y ministro en Berlín, donde, al trasmitirles copias de la minuta de las conferencias, les decía que « ante las declaraciones de Canning debía recordar « que siempre fué intención del Gobierno francés « tratar la cuestión de la independencia de las « colonias españolas de acuerdo con los Gabinetes « de Madrid, San Petersburgo, Viena y Berlín; pero

(1) *Ibidem. Amérique : Mémoires et Documents.* Nº 35.

« que habiendo precipitado Inglaterra su resolución, « el negocio cambiaba de aspecto obligando á Francia « cia á pronunciarse al mismo tiempo, por lo que « era de urgencia que el rey de España y los sobe- « ranos aliados se pusieran de acuerdo ». Para lograr el concierto proponía que los soberanos dieran instrucciones á sus representantes en París para celebrar una conferencia en dicha ciudad, á más tardar, en los primeros días de diciembre, con lo que se volvía al Congreso colonial de Serurier, y donde se tratarían tres puntos principales : 1.º Si Inglaterra reconocía la independencia de las colonias españolas, sin el consentimiento de S. M. Católica, ¿los aliados la reconocerían igualmente? 2.º No teniendo Rusia, Austria y Prusia colonias en América, ¿se considerarían extrañas á la cuestión dejando á Francia y á Inglaterra tomar el partido que consideraran más conveniente á sus intereses? 3.º Si el Gobierno español rehusaba arreglarse con sus colonias y se obstinaba en pretender sobre ellas una potencia de derecho, sin tener ningún medio de establecer una de hecho, ¿los aliados juzgarían que debiera prescindirse de esto dejando á cada Estado en libertad de proceder como más conviniera á sus intereses particulares con relación á las colonias españolas?

No hay tiempo que perder, les decía Chateaubriand.

En el borrador de esta circular, aunque testado, se encuentra enunciada la contingencia de unir Francia sus armas á las de España para oponerse al reconocimiento, para lo que se preguntaba á los

aliados si éstos harían, en tal conflicto, causa común con ella. Esta cuestión fué sustituída por la 2.ª de las mencionadas.

Pero tal cosa pudo ser obra de la sección española del Ministerio, pues la minuta no la escribió Chateaubriand ni salió de su secretaría. Francia hubiera considerado oportuna una guerra continental contra Inglaterra á causa de las colonias, de haber Fernando y sus hombres entregádose convertidos en vasallos de Luis XVIII, es decir, convertida España y sus colonias en colonias de Francia, mas no habiendo ocurrido así, por no haber aceptado Fernando ni la nación española el dominio francés, no había ningún aliciente para Francia en desencadenar una nueva conflagración para sólo defender el principio de legitimidad, fundando nuevos tronos españoles en América. Además, en el seno mismo de la Alianza ocurrían reservas, negándose ya Francia á aparecer como ejecutora de determinaciones de Rusia y Austria en los negocios de España, pues, fuerte como estaba, tendía á su independencia absoluta de toda presión continental.

Cuando Chateaubriand estudiaba la minuta de las conferencias Canning-Polignac, recibió una nota del marqués de Talaru, fechada en Córdoba á 26 de octubre (1), donde, al referirse á las instrucciones de Luis XVIII sobre el asunto de las colonias, le decía que había empezado á hablar con el ministro de Estado de Fernando VII, el clérigo Sáez, sobre la cuestión americana, conversaciones que lo rati-

(1) *Ibidem. Espagne*, 1823. Nº 724.

ficaban en su creencia de que jamás renunciaría voluntariamente un ministro español á la posesión de las Américas. *Esta gente,* decía, *empieza ya á pensar en expediciones; hablan de los partidarios que aun conservan en todos aquellos reinos, de las tropas españolas que se sostienen todavía; y se agrega que si no hay oposición de parte de Europa, la reconquista es cosa segura y fácil.*

Á tan quijotescas palabras de Sáez contestó Talaru que el interés primordial de Europa en la cuestión americana era destruir completamente en América el espíritu republicano que surgía por todas partes para tener luego su acción directa en Europa; que era cosa cierta que si España tenía las fuerzas suficientes para reconquistar sus colonias, la Europa vería con placer la reconquista; pero que precisamente estaba en ello la dificultad, pues la experiencia demostraba que si habían sido suficientemente poderosas para sostener la lucha en todos los puntos, no lo fueron en manera alguna para efectuar la reconquista.

Ya ve usted, señor vizconde — decía á Chateaubriand, — *las dificultades que desde el primer momento se presentan para tratar este negocio.*

Chateaubriand le dijo con fecha del 30 siguiente: (1) *¿De quién puede esperar el rey de España socorros para reconquistar la América? Sin duda alguna que no habrá podido creer que Francia le proporcionará para tal empresa dinero, tropas y buques; pues si es verdad que los nuevos gobiernos de las colonias no*

(1) *Ibidem.*

están constituídos sobre sólidas bases, y serán por largo tiempo juguetes de las revoluciones, no lo es menos que las poblaciones están resueltas á no volver al yugo de la metrópoli. ¿Y qué pueden esperar ó temer de un gobierno tan débil, tan incierto, tan fácilmente desquiciado?

El rey de España no puede ignorar que las potencias comerciales no se encuentran dispuestas á esperar, para entrar en relaciones políticas y comerciales con estos nuevos Estados, á que él haya agotado el último recurso para someterlas. La misma Francia no ha renunciado para siempre á consultar los intereses de su comercio en tan importante cuestión.

Cada nuevo día demuestra al Gobierno del rey el reconocimiento que puede esperar del Gobierno español y el grado de influencia que pueda tener sobre él.

El Gobierno francés deseó que su intervención no fuese seguida de proscripciones, sino que diese á España una época de felicidad, dándose con ella principio á la vuelta á la tranquilidad. ¿Ha podido usted impedir ninguna de las odiosas cuanto imprudentes medidas que se han tomado y cuya revocación se ha negado á usted? ¿Acaso para conservar tal influencia habrá de comprometerse Francia en una indefinida continuación de gastos? Usted no ha podido ni siquiera lograr que el regreso del rey á Madrid no sufriese retardo sin motivo justificado. Nosotros no vemos que se tome la menor disposición para el establecimiento de un gobierno. Todo, hasta ahora, no ha tendido sino á ejercer venganzas y satisfacer celos.

En resumen, señor marqués, usted declarará de

manera perentoria una cosa que aparentemente usted no ha podido hacer comprender hasta ahora : que las tropas del rey no permanecerán en España para sostener semejantes medidas.

Con fecha de 1.º de noviembre trasmitió Chateaubriand á Talaru (1) una copia de la minuta de las conferencias Canning-Polignac, y otra de la nota por él pasada á los embajadores de Francia en Viena, San Petersburgo y Berlín sobre la necesidad de una pronta conferencia diplomática en París.

Al hacerlo así, ordenó al embajador comunicar los dos documentos al señor Sáez, y decir á éste que en vista del partido tomado por Inglaterra había gran peligro para España en el asunto de sus colonias, partido que obligaría á Francia á tomar también el suyo. *Usted le dirá* — le decía — *que España no tiene tiempo que perder en la importante cuestión de sus colonias; que es necesario que ella reconozca la independencia bajo ciertas condiciones; ó que envíe, ya sean comisionados, que de quererlo España nosotros nos encargaríamos de trasportar, para que traten con los gobiernos independizados de la madre patria, ó bien á los infantes con algunas tropas (que sería lo mejor) para fundar monarquías ligadas á la monarquía madre por lazos de intereses y de amor; ó que, en fin, reconozca su impotencia para recuperar sus colonias, dejando entonces á cada Estado de Europa en libertad de tomar el partido que mejor le convenga.*

Es evidente, señor marqués, que si el Gobierno de Madrid rehusa prestarse á todo arreglo razonable con

(1) *Ibidem.*

las colonias españolas, el de París, no obstante toda su buena voluntad se verá al fin obligado á pronunciarse en la cuestión de la independencia de dichas colonias, pues no puede asumir la responsabilidad de herir por su imprevisión los intereses más esenciales del comercio francés, dejando pasar el monopolio de las colonias á manos de los ingleses ó de los americanos del Norte.

Usted invitará nuevamente al señor Sáez para que envíe poderes al señor duque del infantado, á fin de que pueda ocuparse de tan interesante negocio en las conferencias de París.

Luego, en postdata, le agregaba lo siguiente: *Acabo de salir de donde el rey. La voluntad de S. M. es que usted determine al Gobierno español á pedir formalmente la mediación de las potencias aliadas para concluir un arreglo entre España y sus colonias. Apure usted el despacho de este negocio, porque se necesita una respuesta pronta y categórica á fin de impedir que Inglaterra se aisle en sus proyectos, forzándola al mismo tiempo á romper con la Alianza ó á continuar formando parte de ella.*

El marqués de Talaru, al acusar recibo de esta nota de Chateaubriand (1), repitió que las dificultades que presentaría España para el reconocimiento de la independencia de las colonias serían muy grandes, pues « será cosa en extremo difícil encon« trar un ministro que consienta asumir semejante « responsabilidad, cualquiera sea el plan que se « presente ». Para Talaru, la cuestión era de interés

(1) *Ibidem.* Madrid : 8 de noviembre de 1823.

europeo, y, por lo tanto, y dada la imposibilidad de un acuerdo con España, debía resolverse en París en reunión de aliados.

Como ocurriera que Fernando VII llegaba á Aranjuez de regreso del cautiverio de Cádiz, resolvió ir á su encuentro para comunicar al secretario Sáez la minuta de la conferencia Canning-Polignac y el proyecto de Congreso diplomático.

En la conversación que tuvieron (1), después de leídos los dos documentos, repitió Talaru cuanto dijera al español en Sevilla y Córdoba respecto á la necesidad de tomar medidas razonables para resolver el conflicto colonial, no viendo otras que el coronamiento de infantes en América, cosa que se hacía ahora de mayor urgencia sin dar lugar á nuevas esperanzas de reconquista, después de la declaratoria de Inglaterra. Sáez se enojó fuertemente con la declaratoria de Canning, quien pretendía, dijo, intervenir en los negocios interiores de España.

Recuperada la calma, manifestó el español que era necesario estudiar la manera de parar el golpe del inglés. Á ésto dijo el francés que el rey de Francia se había ocupado de buscarlos, guiado por su interés por los negocios de España, no encontrando nada más práctico que una invitación de España á las potencias aliadas, para la mediación entre ella y las colonias. Sáez objetó que España no podía limitarse á tal cosa, por tener en la mano los medios de efectuar una fácil reconquista. Talaru opuso que

(1) *Ibidem*. Talaru á Chateaubriand. Madrid : 13 de noviembre de 1823.

estos proyectos de reconquista eran una simple quimera. Sáez le pidió le dejara veinticuatro horas de reflexión. Al siguiente día le expuso que, efectivamente, no veía otra solución práctica que la mediación, pero que la cuestión era tan grave que él no podía resolverla sino de acuerdo con el rey y sus colegas, para lo que celebrarían un consejo de ministros en el mismo día de la entrada en Madrid.

Ésta se efectuó en la tarde del 13 de noviembre.

Desde el primer momento se dió el ministro de Rusia á sembrar la desconfianza con respecto á la conducta de Francia, diciendo que ésta se había entendido con Canning para forzar á España al reconocimiento (1). Esto impresionó mal al Gobierno español, quien presentó reservas hasta cierto punto justificadas, como fué la de evitar comprometerse á quedar obligado á aceptar las determinaciones de los aliados, que temía no fueran otras que imponerle el reconocimiento de los nuevos Estados. Otra objección fué la de que Inglaterra considerara la solicitud de mediación como un acto de hostilidad contra ella y la llevara á una inmediata declaratoria de reconocimiento, cuando esto era precisamente lo que se deseaba evitar. Talaru dió seguridades á Sáez de la buena fe de Francia; de la necesidad de pedir la mediación antes de declarar Inglaterra el reconocimiento, pues hecho esto de manera pública no habría medios de hacerlo retirar, mientras que todavía quedaban momentos para impe-

(1) *Ibidem*. Talaru á Chateaubriand. Madrid : 19 de noviembre de 1823.

dirlo y también de ganar tiempo. Sáez, autorizado por Fernando, aceptó el principio, procediendo, día 17 (1), á redactár la nota á las potencias, según el criterio español, pues nunca se tuvo en cuenta el espíritu aconsejado por Chateaubriand.

Mientras Talaru apuraba á Sáez, Chateaubriand los apuraba á los dos. Veamos, para mayor precisión lo que decía á Talaru en nota del 12 de noviembre (2):

« La conducta asumida por Inglaterra, los arma-
« mentos que hace, el considerable despliegue de
« fuerzas que efectúa en el mar de las Antillas (3), nos
« obligan á prestar muy seria atención á lo que va
« á suceder en América. En la mañana de hoy reci-
« bimos noticias de nuevos envíos de tropas á las
« Antillas.

« Estas cosas pueden compremeter nuestros
« intereses esenciales. Con esto quiero decir muy
« positivamente á usted que nosotros no podemos
« dejarnos embaucar con la lentitud española. Las
« relaciones que existen entre las coronas de España
« y de Francia y los sucesos que acaban de sobre-
« venir, no nos permiten tomar una resolución sin
« consultar á S. M. Católica; pero nosotros queremos
« que el Gobierno español nos dé respuestas cate-
« góricas sobre lo que hace y se propone hacer en
« América. Y esto es precisamente lo que no se

(1) *Ibidem.* Talaru á Chateaubriand. Madrid : 17 de noviembre de 1823.

(2) *Ibidem.*

(3) En Trinidad tenían 4.500 hombres; en Jamaica, 6.000; en Barbadas, 3.000.

« quiere decir á usted. Ocurre el caso que la fragata « del rey, después de un mes de retardo, salió en 29 « de octubre para Habana conduciendo al ayu- « dante de campo del general Morales y un paquete « de correspondencia, ignorando nosotros qué clase « de órdenes se mandaban. ¿No lo preguntó usted « ó se negaron á decírselo? Nosotros no queremos « aparecer como sostenedores de todas las medi- « das imprudentes que el Gobierno español pueda « tomar; y nos sería en extremo aflictivo que « uno de nuestros navíos conduzca órdenes que « puedan ocasionar el levantamiento de lo que aun « queda de colonias.

« El rey ha considerado conveniente el envío de « un comisionado á Colombia y otro á México. Su « misión se reduce á sondear las disposiciones de « estos dos países; á tratar de comprometer á los « hombres que forman sus gobiernos á proponer « arreglos con la madre patria y á ofrecerles la « mediación de Francia (1).

« Hay motivos para creer que si S. M. Católica « quisiera enviar á uno de los infantes á México, « podrían encontrarse todavía facilidades para « conservar para la Casa de Borbón tan importante « colonia. Pero cualquiera sea la resolución defini- « tiva del rey, se hace necesario que él diga si quiere « ó no negociar de acuerdo con los aliados; sobre qué « bases lo haría; si teme exponer sus derechos en « negociaciones comunes; y si, conservando aún

(1) En el siguiente volumen *La Santa Alianza*, se hallará la narración completa de estas misiones.

« esperanzas, no piensa que las ventajas que se le « podrían asegurar compensen el sacrificio de sus « derechos.

« Sea cual fuere su determinación, nosotros debe- « mos saber qué es lo que se quiere, y, por lo tanto, « se encarga á usted de solicitar del Gobierno espa- « ñol una explicación categórica sobre la materia.

« Si nosotros nos dejamos embaucar con la len- « titud española sucederá que será Inglaterra la que « recoja el fruto de la guerra de España, porque, « durante la larga indecisión de Europa, ella esta- « blecerá su comercio en América encontrando el « medio de excluir el nuestro. Esto es mucho más « de temer que la influencia que Inglaterra pueda « comprar en España. ¿Qué uso haría de ella? ¿Se « haría acordar privilegios comerciales? Nosotros « no lo permitiríamos mientras nuestras tropas se « encuentren en España. ¿Compraría el reconoci- « miento de las colonias? Nosotros las reconocería- « mos también. ¿Cree usted que esta influencia se « limitará á dominar en Madrid como Mr. de Tatist- « cheff (1) lo hizo antes de la revolución de 1820? « Nosotros nos confiamos, para la destrucción de « esta influencia, en la inconstancia de la Corte de « Madrid, influencia que los ingleses no pudieron « tener ni después de la guerra de 1808 ni bajo el « régimen de las Cortes (2).

« Dígame usted si la idea de enviar un infante á

---

(1) Ministro de Rusia en Madrid.

(2) Esta influencia que se temía podia efectuarse con la firma de empréstitos que á la sazon se negociaban en Londres.

« México podría ser aceptada. Mucho me temo que « sea rechazada. »

No obstante esta pregunta, la idea de fundar monarquías en América no tenía ahora en Chateaubriand la misma fuerza que vimos en Verona y en los primeros meses del año 23. Tal vez no habían ocurrido todavía cambios en sus principios monárquicos, pero, ante la actitud de Canning, fuerza le fué modificar la política francesa en América, pues, como decía (1), no estaba Francia dispuesta á empeñar una guerra con Inglaterra con el sólo fin de establecer gobiernos monárquicos en las antiguas colonias españolas, cuando España, la principal interesada, no quería oír nada sobre tal proyecto.

Sin embargo, una voz le llegaba en estos días de Colombia, la del famoso escocés general Gregorio Mac-Gregor. Este hombre, oficial inglés, pasó en 1811 á Venezuela, sirviendo con Miranda en la campaña de 1812 en el cuerpo de caballería. Compañero deBol ívar, 1816, efectuó la célebre retiradade Ocumare, donde se cubrió de gloria, contribuyendo con su gente á la batalla del Juncal. Ahora proponía á Chateaubriand (2) la constitución de reinos independientes, conpríncipesBorbones, en Buenos Aires, Colombia, Perúy México. Fernando VII, decía, recibiría el título de *Emperador de las Indias* ó de *Soberano*

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Espagne,* 1823. Nº 724. — Chateaubriand á Talaru. — París : 27 de noviembre de 1823.

(2) *Ibidem. Amérique.* — *Mémoires et Documents.* — Nº 35. — Carta fechada en París á 25 de noviembre de 1823.

Protector de las Indias. Los nuevos reinos pagarían, por algún tiempo, un subsidio anual á España. En su sentir no había otro medio de establecer la paz en aquellas regiones, pues el partido que hacía oposición al independiente, actuaba más por defender los principios de la sociedad y sus propiedades, amenazadas por éste, que por adhesión al rey de España. En fin de cuentas, era aquello una guerra social, donde (1), en el campo patriota, sólo uno que otro, conducidos por Bolívar, llevaban en el corazón y en sus banderas el ideal de la patria y de la libertad. Los demás nada conocían de estas cosas, ni las comprendían, corriendo todos tras el botín de la victoria, tras los despojos de la colonia, ayer rica, floreciente, tranquila y alegre, y hoy convertida en ruinas, sin sociedad, sin familia, sin ideales, triste y lánguida. Por lo que se imponía una fuerza para restablecer el antiguo equilibrio, y ésta no podía ser otra que un príncipe real.

En Madrid, para este noviembre, había logrado la camarilla derribar al ministerio de Sáez, cosa que pareció deberse á intrigas del general Pozzo di Borgo, quien actuó bajo dos influencias : una, presentarse ante su amo, el zar, con una influencia tan grande en Madrid, que podía hacer y deshacer ministerios; y la otra, la de una especulación de Bolsa con un banquero de París, negocito en que se prometió buena utilidad al monarca.

Á Sáez lo reemplazó el marqués de Casa-Irujo. Al

(1) Sobre el desenvolvimiento social, véase *La evolución social de Hispano América*, por R. Blanco-Fombona. — Madrid, 1911.

primero lo calificó Talaru de hombre sin conocimiento del manejo de los negocios del Estado, y de ignorancia tan grande que lo hacía el juguete de las intrigas de los diplomáticos acreditados en Madrid. Al segundo lo consideró de hombre débil y sin calidades para la secretaría de Estado que va á servir; pero, teniendo un poco de práctica en los negocios públicos, podría hacerlo mejor que su antecesor.

Talaru conferenció con Casa-Irujo sobre los negocios de América (1). De ello resultó : 1.º, que la nota pidiendo la mediación de las potencias fué enviada á la embajada de Rusia para hacerla llegar por uno de sus correos á París, y detenida por Pozzo di Borgo, fué retirada por Casa-Irujo, para volver la cuestión á su punto de partida; 2.º, que Casa-Irujo consideraba que antes de solicitarse la mediación debía España ensayar una vez más la reconquista de sus colonias, cosa que harían fácilmente, esperanzados, dice Talaru, con noticias favorables que les llegaban del Perú; 3.º, que se hacía en extremo difícil obtener el envío de infantes á América, siendo cosa que mucho repugnaba al rey.

Chateaubriand, nervioso ante la resistencia de España á oirle y viendo cómo iba caminando Canning para apoderarse de las colonias, pasó en 9 de diciembre una nota á Talaru (2) para decirle :

« En esta carta, de carácter muy confidencial,

---

(1) *Ibidem. Espagne,* 1823. Nº 724. Talaru á Chateaubriand. Madrid : 5 de diciembre de 1823.

(2) *Ibidem.* (Minuta de puño y letra de Chateaubriand.)

« voy á hacer conocer á usted todo el pensamiento « del Gobierno.

« Usted sabe cuán lenta es la marcha del nego- « cio de la mediación y cuántas son las dificultades « que encuentra en las opiniones de unos y en los « intereses de otros. Ante esta situación se presenta « á España un medio de deshacerse de esta media- « ción haciendo algo de mayor interés para ella y « para nosotros.

« Se trataría de determinar al rey á cortar de « un sólo golpe parte de la dificultad, esto es, « firmando un decreto donde declararía que todas « las naciones pueden comerciar libremente en « todas las colonias españolas de América, bajo el « pie de una perfecta igualdad de derechos.

« A la primera ojeada ve usted, señor mar- « qués, las inmensas ventajas de este proyecto : « primeramente nada perdería España, porque si « el comercio con sus colonias no es libre de *derecho* « lo es de *hecho*, y ella está en la imposibilidad de « impedirlo; por otra parte se obtendría que Ingla- « terra, que no busca la independencia de las colo- « nias españolas sino para favorecer su comercio, « se encontrara inmediatamente desinteresada de « la cuestión, dejando á España el tiempo necesa- « rio para preparar los medios de pacificarlas. Y « nosotros nos encontraríamos entonces en capa- « cidad de contestar á nuestros industriales, quienes « nos acusan de dejar caer dichas colonias entre las « manos de los ingleses.

« Es de contarse también que la Europa respi- « raría al ver desaparecer una cuestión que amenaza

« turbar la tranquilidad en el seno de la Alianza con
« una guerra á la vez continental y marítima; y las
« colonias, al ver en la medida un gran paso hacia
« el mejoramiento de su suerte se prestarían más
« fácilmente á entenderse con la madre patria.

« Esto es, señor marqués, lo que usted tiene
« encargo de negociar ya sea secretamente con el
« rey ó con algún ministro. Pero este asunto debe
« manejarse con rapidez á fin de presentarlo de
« manera inesperada quitando todo tiempo á los
« intrigantes. Si por casualidad la mediación hubiere
« sido ya solicitada, esto no impediría el decreto
« señalado, que, por el contrario, serviría para faci-
« litarla en bien de los intereses de España.

« Si el rey de España consintiere en dar tal
« decreto, usted, señor marqués, puede anunciar
« que el rey, su señor, consentiría por su parte en
« prolongar la permanencia de sus tropas en la
« Península. »

Después de muchas dificultades había obtenido Talaru la invitación á las potencias para que reunidas en Congreso en París mediaran en el negocio de las colonias.

Esto lo hizo en 23 de diciembre el conde de Ofalia, ministro de Justicia, quien se había encargado interinamente de la secretaría de Estado á causa de grave dolencia de Casa-Irujo, quien murió en 17 de enero de 1824. Ofalia fué nombrado en propiedad secretario de Estado.

QUINTA PARTE

CUBA

Sumario. — Canning toma posiciones para impedir la supremacía de Francia. — Política inglesa en el asunto de las colonias españolas. — Política de Adams en la cuestión de Cuba. — Conferencias de Londres. — Proyecto de alianza entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña. — La doctrina de Monroe. — La cuestión monárquica hispanoamericana. — El derecho de legitimidad.

I

CANNING

El ministro de Estado español, señor de San Miguel, contestó á la exigencia de Canning, sobre declaratoria de libertad de comercio en América, con una nota donde se encerraba en los antiguos reglamentos coloniales que prohibían dicha libertad. Lo que evidencia que no era Fernando VII el único terco, y que, por más terrible que fuera el desastre de la Península, no había un solo español que se resolviera á firmar la menor concesión referente á las colonias, aun cuando éstas estaban

14

irrevocablemente perdidas. Todos comprendían esto; pero al mismo tiempo se acordaban para que fueran los extraños quienes sancionaran la separación, aunque ésta se hiciera con tal prescindencia de la madre patria, como en efecto sucedió, que no se le concediera en la liquidación el menor usufructo y se viera años después obligada á negociar con los nuevos Estados tratados de comercio al igual de las otras potencias.

Mr. A'Court declaró al conde de La Garde que la negativa de España ocasionaría que Canning contestara á su vez con el reconocimiento de la independencia de las colonias (1). Canning deseaba la negativa, pues ésta iba á darle completa libertad de acción, es decir, á permitirle proceder sin ningún miramiento para con España, pues en verdad no necesitaba el comercio inglés del decreto solicitado para negociar con las colonias, cuyos puertos le abrieron éstas desde 1810.

Tan cierto era el golpe preparado por Canning, que éste dispuso en 9 de diciembre de 1822, antes de recibir la respuesta española salida de Madrid el 13 del mismo mes, el envío de un cuerpo consular británico á la América española (2). Sir William A'Court recibió instrucciones de notificarlo al Gobierno español, al que diría que *S. M. Británica había resuelto no tomar por el momento sino medidas*

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères. — Espagne*, 1822. Nº 717. El conde de La Garde á Montmorency Laval. — Madrid : 20 de diciembre de 1822.

(2) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office — Spain*, 1822 — Nº 258. Nota de Mr. Canning á sir William A'Court.

de comercio; lo que equivalía á decir que las diplomáticas se tomarían más tarde y de acuerdo con las circunstancias. Los puntos donde iban á instalarse los cónsules británicos eran : Buenos Aires (1), Valparaíso, Lima ó Callao, Bogotá, México (2), La Guayra, Maracaibo, Panamá, Veracruz y Acapulco. Á causa de la guerra con Francia se pospuso la medida para más tarde.

Pero en 31 de marzo, notificó Canning á Chateaubriand, con motivo de aquella guerra y en nota á sir Charles Stuart (3), embajador británico en París, que el tiempo y el curso de los acontecimientos parecían haber decidido substancialmente la separación de las colonias españoles de la madre patria « aun« que el reconocimiento formal de aquellas pro« vincias, como Estados independientes, por S. M., « pueda adelantarse ó retardarse por varias circuns« tancias particulares, igualmente que por los pro« gresos más ó menos satisfactorios de cada uno de « los Estados hacia una forma de gobierno regu« larmente establecida. Hace mucho tiempo que « España está enterada de la opinión de S. M. sobre « este asunto, protestando S. M., del modo más « solemne, de que no intenta apropiarse ni la más « pequeña porción de la última de las posesiones « españolas en América (4). S. M. está satisfecha de

(1) En 1811 nombró Inglaterra un cónsul general para Buenos Aires, pero el Gobierno español no lo aceptó.

(2) Cónsules generales para estas cinco ciudades. y cónsules para las otras.

(3) *British and Foreign Papers*, 1823-1824, pág. 49.

(4) Esto lo había declarado lord Liverpool en 1810 con motivo de la revolución de Caracas.

« que Francia no intentará poner bajo su dominio « ninguna de aquellas posesiones, ni por conquista, « ni por cesión de España».

Como se ve, la cuestión americana se colocaba ya en otro terreno, resuelta Inglaterra á impedir el engrandecimiento colonial de Francia con los despojos del naufragio español, del que sólo habían quedado á flote Cuba y Puerto Rico.

Tales cosas llevaron á Canning á declarar, 12 de abril, en un gran discurso pronunciado en los Comunes, que mientras subsistió la paz en Europa, y España careció de enemigos que combatir en ésta, no tuvo el Gobierno inglés por qué llamar ó no la atención del de España sobre el *hecho innegable* de haber perdido la madre patria toda influencia sobre sus provincias americanas; de decirle que era inútil todo esfuerzo de su parte para reconquistarlas y su más sabia política entrar en arreglos con ellas *sobre la base del reconocimiento de su independencia.* Pero que habiendo cambiado completamente aquella situación por tener España un enemigo poderoso y activo en Europa, se veía Inglaterra en la necesidad de declarar á qué luz miraba las provincias beligerantes de Sur América, pues conservando todavía España el dominio *de jure* sobre ellas, aunque había perdido el *de facto*, y Francia podía conquistarlas con sus ejércitos y escuadras y obtener algunas cesiones de ellas en el tratado de paz, el Gobierno inglés se había visto obligado á manifestar *que él consideraba la separación de las colonias de España tan cumplida que no podría tolerar por nn instante ninguna cesión hecha por España de unas*

colonias sobre las cuales no ejercía influencia directa y positiva « El Gobierno inglés, — dijo, — se ha « visto al fin forzado á hacer esta declaración. « Sin detenerme á examinar si ella ha sido ó no « prematura, no puedo menos de repetir que ha « sido compelido por la necesidad, y que su jus- « ticia y conveniencia no han sido hasta ahora « disputadas por ninguna de las partes ».

II

ADAMS

Cuando Canning declaraba tan importantes cosas en Westminster, levantando una muralla á la aspirada expansión francesa esbozada desde los días de la negociación para el trono argentino, en Wáshington se ocupaban de la probable ocupación de Cuba por Inglaterra, problema que figuraba en el programa del Almirantazgo para caso de guerra. Mr. Calhoum, ministro de la Guerra, abogaba por una declaración de hostilidades á la Gran Bretaña en el evento de efectuarse la ocupación; pero Mr. Adams demostró á sus colegas que los Estados Unidos no podían impedirla, ni oponerse á una cesión, porque ello envolvería una interferencia con los intereses europeos. Pero ante el peligro, recurrió á la diplomacia.

En 28 de abril decía á su ministro en Madrid, Mr. Hugh Nelson : *No ocultará usted al Gobierno español la repugnancia que sentirían los Estados Unidos con el transferimiento de Cuba á otro poder.*

La condición de Cuba no puede cambiarse sin afec-

tar en grado sumo la felicidad de esta Unión, y, por consiguiente, la buena inteligencia entre nosotros y España. Dirá usted que nosotros consideraríamos cualquiera tentativa de transferimiento de la isla, contra la voluntad de sus habitantes, como acto subversivo de sus derechos, así como de nuestros intereses; cosa que les daría perfecto derecho para resistir la cesión y declarar su propia independencia. Si este caso llegase, los Estados Unidos quedarían completamente justificados al darles su apoyo para efectuar su separación (1).

Por otro lado encontramos que Adams apremiaba á su ministro en Londres, Mr. Richard Rush, para que llevase á Canning al reconocimiento de los nuevos Estados. Rush ganaba terreno diariamente, cuando de improviso, 19 de agosto, le propuso Canning una alianza para oponerla á Francia, en caso de pretender ésta intervenir con las armas en los negocios de Hispano-América. La cancillería inglesa, siempre alerta, fijó en el siguiente 20 los puntos en *nota privada y confidencial* (2), en la que se lee.

1.º Nosotros consideramos que España no puede recobrar sus colonias;

2.º Nosotros consideramos que el reconocimiento de la independencia de éstas es asunto del tiempo y de las circunstancias;

3.º Nosotros, sin embargo, no tenemos la menor intención ni disposición para estorbar ningún arre-

---

(1) Adam's M. SS.

(2) Rush á Adams. Londres: agosto de 1823.

glo entre ellas y la madre patria por medio de negociaciones amistosas;

4.º Nosotros no aspiramos para nosotros á ninguna parte de ellas;

5.º Nosotros no podemos ver con indiferencia el transferimiento de ninguna parte de ellas á otro poder.

Y decíase en seguida á Rush que si tales bases eran las mismas de la política de Wáshington ¿por qué no unirse los dos Gobiernos y francamente declararlas á la faz del mundo?

Acababa de decir ésto cuando supo el propósito de Chateaubriand de invitar á las potencias, tan luego como terminara la guerra con España, á reunirse nuevamente en Congreso y resolver la cuestión de las colonias españolas. Éste era el proyecto de Congreso Colonial indicado por Serurier al duque de Richelieu (1) y que parece revivir el barón de Rayneval, cuya influencia en estos asuntos no fué extraña á la proposición de monarquía americana presentada en Verona, pues él tomó parte en las negociaciones de 1818 con Buenos Aires. Presumiendo Canning en esta táctica, si no una agresión, al menos una tendencia á encerrarle entre los brazos de los aliados continentales, en lo que se veía la mano del emperador Alejandro, trató de anular este esfuerzo buscando apoyo en los Estados Unidos. Con efecto, en 23 de agosto conferenció con

(1) Véase en nuestra obra *Bolívar y el general San Martín.*

Rush, y, al revelarle el proyecto francés, lo excitó nuevamente al acuerdo propuesto para rechazar aquel plan. Rush le declaró entonces que si reconocía inmediatamente la independencia de los nuevos Estados, podía garantizarle que el Gobierno de Wáshington no permanecería inactivo ante semejante ataque contra las antiguas colonias españolas.

Días después, el 31, escribió Canning á Rush, con carácter de *privado y confidencial*, para decirle que las proposiciones que le había presentado eran *absolutamente personales*, pudiéndoselas considerar más bien como insinuación de las que le hubiera hecho, de manera positiva, de haberle encontrado provisto de poderes suficientes para firmar sin consultar á Wáshington. Rush desvió al punto este golpe declarándole que firmaría *inmediatamente* la alianza si el Gobierno británico firmaba *inmediatamente* el reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados.

El cambio de actitud de Canning obedeció á seguridades que le dió el príncipe de Polignac, de que Francia no prestaría ayuda militar á España para someter á sus colonias, que no intervendría en la lucha de éstas, ni aspiraba á ninguna parte de las mismas.

Esta declaración fué hecha de acuerdo con instrucciones de Chateaubriand, solicitadas por Polignac por haberle llamado Canning á explicarse sobre las intenciones futuras de Francia respecto á las colonias españolas al terminarse la guerra con España, es decir, sobre las cesiones que podría pedir en Amé-

rica á España en recompensa del servicio que prestaba al monarca (1).

Canning consideró entonces que era de conveniencia no dar á los Estados Unidos carta en los negocios diplomáticos de Europa, dejándolos en su aislamiento internacional, sobre todo cuando no necesitaba más de ellos; resuelto como se presentaba el conflicto europeo en favor de la política inglesa.

Ya veremos la acción de Chateaubriand respecto á las colonias, ó mejor, cómo intenta realizar su proposición de monarquías americanas presentada en Verona.

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères* — *Espagne*, 1823. Nº 724. Chateaubriand al marqués de Talaru. París : 12 de octubre de 1823.

III

LA DOCTRINA DE MONROE

Cuando Adams comunicó á Monroe la propuesta de alianza presentada por Canning, el presidente la aceptó inmediatamente considerando que «había « llegado el momento de salir de la política de aisla- « miento en que estaban los Estados Unidos (1)». Era ya tarde; pero estaba resuelto que se saldría del *aislamiento*.

Á la misma hora, puede decirse, en que tan trascendental problema resolvía Monroe, conferenciaba (2) el barón de Tuyl (3), ministro de Rusia en Wáshington, con Mr. Adams, y le decía haber recibido órdenes de su Gobierno para informarle que el zar, su señor, no recibiría á ningún ministro ó agente de los gobiernos recientemente formados en el Nuevo Nundo; que sus instrucciones no le prescribían hacer sobre este punto una comunicación ofi-

(1) *Jefferson MM. SS.* — Monroe á Jefferson. *Oak hill,* 17 de octubre de 1823.

(2) 16 de octubre de 1823.

(3) Este diplomático había desempeñado en 1818 la legación de Rusia en Río de Janeiro

cial, pero sí informar para evitar toda duda sobre las intenciones de S. M. el emperador. Dicho esto agregó la satisfacción de S. M. al observar que los Estados Unidos, al reconocer la independencia de los nuevos Estados, habían declarado que continuarían en la misma neutralidad hasta entonces observada.

Adams le hizo presente « que la declaración de « los Estados Unidos, al reconocer la independencia « de los Estados americanos, de continuar en la neu- « tralidad hasta entonces observada respecto á « España y sus colonias emancipadas, había tenido « por base la observancia de igual neutralidad por « todas las potencias de Europa con respecto á dicha « lucha; que mientras aquel estado de cosas conti- « nuara sin modificación podía asegurarle que los « Estados Unidos no se apartarían de la neutrali- « dad declarada; pero que si uno ó más Estados « europeos se separaban de este camino, el cambio « de circunstancias necesitaría consideraciones de « parte del gobierno americano, cuyo resultado le « era imposible predecir. »

Para hacer tan enfática declaración, destinada á todas las cancillerías de la Alianza, Adams se apoyó en Canning.

El ministro de Rusia, al despedirse, entregó al secretario de Estado una nota verbal donde dejaba constancia de la declaración que acababa de hacerle. Fechada en el mismo día, 16 de octubre, decía :

Sa Majesté Imperiale a enjoint à son Ministre de me prévenir, que, fidèle aux principes politiques, qu'Elle suit de concert avec ses alliés, Elle ne pourra

dans aucun cas recevoir auprès d'Elle aucun Agent quelconque, soit de la Régence de Colombie, soit d'aucun des autres Gouvernements de fait, qui doivent leur existence aux événements, dont le nouveau Monde a été depuis quelques années le théâtre.

En 8 de noviembre conferenciaron nuevamente. Adams le manifestó que el presidente había considerado de manera amistosa las observaciones de S. M. el emperador; pero que se deseaba se explicara la frase de *principes politiques*, que se encontraba en la nota del último 16. El ruso se redujo á decir que así estaba en las instrucciones de su Gobierno, pero que entendía se refería al derecho de supremacía de España sobre sus colonias. Monroe y Adams leyeron *derecho de legitimidad* para constituir las provincias emancipadas, de no poder hacerse otra cosa, en monarquías, de acuerdo con la proposición francesa presentada en Verona, pero que el emperador rechazara cuando la negociación para el coronamiento del príncipe de Luca en Buenos Aires. De todos modos, presentábase ahora el emperador abriendo una puerta para negociar, que á poco, bajo tal base, le cerró Monroe.

En nota del 15 siguiente, en respuesta á la del 16 anterior, dijo Mr. Adams al barón de Tuyl que los Estados Unidos habían reconocido la independencia de los Estados americanos del Sur desde marzo de 1822, y desde esta época canjeado ministros plenipotenciarios con Colombia y nombrado agentes diplomáticos de igual rango para Buenos Aires, México y Chile; que el presidente, en su mensaje al Congreso, había declarado que tenía el convenci-

miento de que España no podía restablecer su autoridad sobre sus antiguas colonias; y que, en cuanto á la declaración de S. M. el emperador, el presidente de los Estados Unidos veía que sus sentimientos respecto de aquellos Estados no eran iguales á los de S. M.

He aquí el fundamento de la histórica declaración de Monroe en su mensaje leído al Congreso en 2 de diciembre de aquel año de 23, donde dijo :

En las guerras de las potencias europeas sobre asuntos concernientes á ellas mismas, no hemos tomado nunca parte alguna, ni conviene á nuestra política hacerlo. Sólo en el caso de ver atacados ó seriamente amenazados nuestros derechos, nos resentimos de la sinrazón ó nos preparamos á la defensa. Con los sucesos de este hemisferio estamos por necesidad más inmediatamente relacionados, y ello por causas obvias para todo observador instruído é imparcial. Á este respecto, el sistema político de las potencias aliadas es esencialmente distinto del de América. Tal diferencia nace de la que existe entre sus respectivos Gobiernos; y toda la nación americana es fiel en defender su propio Gobierno, que se ha constituído con la pérdida de tanta sangre y riquezas, que se ha consolidado por la prudencia de sus mejores ciudadanos, y, bajo el cual hemos gozado de una felicidad sin ejemplo. La sinceridad y las amistosas relaciones que existen entre los Estados Unidos y aquellas potencias, nos obligan, pues, á declarar, que toda tentativa de su parte á extender su sistema á una porción cualquiera de este hemisferio, la consideraríamos como peligrosa para nuestra paz y seguridad. Respecto de

las colonias ó dependencias actuales de las potencias europeas, no hemos intervenido ni intervendremos. Pero en lo tocante á los Gobiernos que han declarado su independencia y mantenídola, independencia que hemos reconocido después de madura reflexión y de acuerdo con principios justos, veríamos toda ingerencia de las potencias europeas, con el propósito de oprimirlos ó dominar de cualquier modo su suerte, como la manifestación de una actitud hostil hacia los Estados Unidos.



BIBLIOTECA NACIONAL (PARÍS)

1821

SEXTA PARTE

BOLÍVAR

Sumario. — Estado anárquico del Perú. — Bolívar envía al general Sucre á Lima. — Los peruanos llaman á Bolívar. — Éste acepta y pasa al Perú. — Bolívar acepta la dictadura que le ofrecen. — Probable transacción con España en el seno de una monarquía independiente. — Gravedad de la situación. — Opiniones de Bolívar y de Sucre sobre la cuestión monárquica. — Los comisionados de paz enviados por las Cortes llegan á Buenos Aires. — La Convención preliminar de independencia. — Rivadavia. — Negociaciones en el Perú para celebrar el armisticio pactado por la Convención preliminar. — Fracaso.

I

SUCRE

Bolívar, después de despedir á San Martín en Guayaquil (1), quedó preocupado con la suerte que iba á correr el Perú, ante el estado de anarquía que se anunciaba y la consiguiente desaparición del Protector.

(1) Véase nuestra obra *Bolivar y el general San Martín.*

Para prevenir el desastre confirmó á San Martín su oferta de nuevos auxilios que fijó ahora en 4.000 hombres (1). Pero diciendo que al aceptarse este contingente debía formularse un nuevo plan de campaña, que indicaba, á saber : la cooperación de Chile por el Sur con 6.000 hombres y de Buenos Aires por el Alto Perú con 4.000. Colombia, mientras tanto, operaría por el Norte y el Centro. Cuando llegó esta nota á Lima había ocurrido la fuga de San Martín, tocando al Gobierno plural contestarla para rechazar secamente el contingente ofrecido, pues dijo que no se necesitaban hombres sino armamentos. Y era que no querían nada con los colombianos, llegándose hasta el punto de hostilizar tan al extremo á Paz del Castillo, que éste sacó la división auxiliar colombiana que mandaba y se fué con ella á la isla de Puno. Paz del Castillo había llevado á Lima, al siguiente día de salir San Martín de Guayaquil, para el Perú, el primer contingente colombiano prometido por Bolívar al Protector.

Tanta arrogancia no iba á durar mucho tiempo, pues cuando tales cosas ocurrían en Lima, sufría grave desastre en Moquegua el ejército del argentino Alvarado. Al saberse en Lima esta derrota, se amotinó el pueblo y obtuvo del Congreso la disolución del Gobierno plural y nombramiento de Riva Agüero para presidente de la República, cosa buscada por el peruano desde el día que inició sus intrigas para derrocar á San Martín.

(1) O'Leary. — *Narración*, II, 177.

Aquí cambió la política peruana. Riva Agüero, sin mayores fuerzas de apoyo creyó encontrar éstas en Bolívar. Para negociarlas envió á Guayaquil al general Portocarrero, quien recibió encargo « de dar « cumplida satisfacción á Bolívar, por los proce- « deres que había usado para con él y sus tropas el « Gobierno anterior, y pedirle los auxilios de su « persona y ejércitos que había ofrecido al Perú (1)». El Libertador, olvidando los agravios, pues sólo veía el bien supremo de la causa americana, ofreció las legiones colombianas y al efecto envió al punto al Callao un primer contingente de 3.000 hombres. Pocos días después fueron 3.000 más á las órdenes del general Sucre, quien tuvo carácter de ministro plenipotenciario de Colombia, « para tratar y resol- « ver como delegado suyo, todo lo que se refiriera « á la división auxiliar en cuanto á la guerra, la « política, la diplomacia y la administración mili- « tar »(2).

« Ninguno más idóneo que el general Sucre para « desempeñar este encargo — nos dice el Dr. Vi- « llanueva (3). — Instruído y sagaz, se había adies- « trado en el arte de las negociaciones diplomáti- « cas, y en el conocimiento del carácter, pasiones « y costumbres de los hombres; de trato suave y « afectuoso, sostenía desembarazadamente, con « donaire, esos delicados torneos de la culta vida

(1) Dr. Villanueva. — *Vida del Gran Mariscal de Ayacucho*, 228.

(2) *Ibidem*, 229.

(3) *Ibidem*.

« social en que se combaten las opiniones ajenas, « honrándolas, y en que se convence á un adver- « sario sin ofenderle; de costumbres puras, insinuá- « base sin esfuerzo en la confianza de las familias « de los más distinguidos personajes; dotado del « dón de gentes, sabía agradar mejor que nadie, por « sus maneras, gracia y conversación, bajo la más « encantadora modestia; sostenía sus ideas con « firmeza, cuidaba de su reputación de hombre « de honor y de principios, y caracterizaba todos « sus procedimientos con el sello de la dignidad « personal, y de la alteza de su posición oficial.

« Prestigioso por sus felices campañas en el sur « de Colombia, le era fácil ganarse la consideración « y simpatías de los militares de las diversas nacio- « nalidades que guerreaban en el Perú; sin ambi- « ciones en la política, podía armonizar los partidos, « ó contenerlos, para hacerlos servir con fruto á la « causa común de la emancipación : amigo fiel de « Bolívar y su admirador fanático, esforzábase con « exquisito cuidado en allanarle el camino, para « que al llegar al Perú pudiera acometer su empresa « sin comprometer su gloria, ni los caros intereses « de Colombia. »

Bolívar, al enviar á Sucre, declaraba que si bien estaba pronto á prestar sus servicios personales al Perú, no podía hacerlo sin el consentimiento del Congreso de Colombia. Esto no era sino una excusa para no pasar inmediatamente á Lima. Su plan era, como con tan gran penetración advierte el Dr. Villanueva, que Sucre le preparara el terreno para penetrar muy seguro en la tierra peruana,

pues no se le ocultaba que su llamada era forzosa, ni ignoraba que muchos creían (1) que llevaría ideas de conquista, cual era la de incorporar el Perú á Colombia, como hiciera con Guayaquil; que otros, los más, temían que se ciñera la corona de los Incas; y que la gente del Gobierno veía con repugnancia su ingerencia en los negocios del Estado, pues él, superior á todos, dominaría al fin la guerra y la política, enseñoreándose de la situación.

Por otra parte, se presentaba la situación militar. Los españoles, dueños de las serranías, contaban con unos 14.000 soldados. Los independientes tenían unos 8.000 y la posesión del mar, dominado por el vicealmirante Guise. Pero esta gente estaba anarquizada, pues si Guise con la escuadra, y Santa Cruz y La Fuente, con el ejército, apoyaban á Riva Agüero, las tropas de la capital eran parciales del marqués de Torre Tagle, que aspiraba á sustituir á Riva Agüero en la presidencia. El clero, la nobleza, el comercio, sólo pedían paz, ya fuera bajo los españoles ó los americanos, ya bajo la forma republicana ó la monárquica. La cuestión para éstos era salvar sus fueros y sus bienes.

Sucre había sabido situarse bien, y á tal punto lo fué, que al marchar el español Canterac contra Lima, vióse el Gobierno en tal apuro que no pudo sino confiar el mando de su ejército al colombiano — mayo de 1823.

---

(1) O'Leary. — *Correspondencia*, — XI, 456. Carta anónima firmada A. G., y fechada en Santiago de Chile á 22 de octubre de 1823.

Las operaciones militares obligaron á Sucre al abandono de Lima, que ocupó Canterac. Riva Agüero, junto con el Congreso, sus ministros y empleados fué á encerrarse en el Callao, donde todos se anarquizaron. El Congreso resolvió trasladar la capital á Trujillo; pero Riva Agüero se opuso, oposición que indignó al Congreso, el que, al punto, lo depuso y mandó se leexpidieran pasaportes para que saliera del territorio de la República. Acto continuo nombró á Sucre, jefe supremo militar del Perú (1). El Congreso, antes de disolverse, envió una comisión á Guayaquil para invitar á Bolívar á pasar al Perú. Riva Agüero, por su parte, se trasladó á Trujillo, donde contestaría, dijo, á los cargos que se le formaban. Allí lo siguió el Congreso, pues, bajo la mediación de Sucre, se había llegado á un acuerdo. Pero aquel hombre, apenas llegó, lo disolvió, constituyendo una corporación que nombró *Senado Consultivo de la República.* Y si en verdad llegó á tener un momento de razón y de patriotismo, cometió á poco la falta, cegado por la ambición, el orgullo y el despecho, de entrar en tratos con los españoles.

Sucre, que había recuperado á Lima, — 16 de julio, — delegó en el marqués de Torre Tagle las facultades suficientes para organizar la administración, mientras regresaba de Trujillo el Gobierno de la Nación, es decir, el Congreso, y él marchó hacia Pisco para cortar á Canterac del virrey La Serna. Torre-Tagle resolvió usurpar el poder, entrándose

(1) Véanse todos los detalles en el Dr. Villanueva, *obr, cit.*, 269.

entonces en una era más anárquica todavía, pues empezó la refriega por la presidencia entre los de Riva Agüero y los de Torre Tagle.

En esto se estaba cuando se presentó el Libertador en el Callao.

II

BOLÍVAR DICTADOR DEL PERÚ

Á las 3 de la tarde del 1.º de septiembre de 1823 entraba Bolívar en Lima, recibiendo honores como mortal alguno no los recibió jamás, escribe el Dr. Villanueva (1). Este historiador agrega : — « No penetró en Lima como los conquistadores, arrastrando tras sí prisioneros encadenados; sino como el Gran Libertador del Nuevo Mundo, que infundía en todas las almas, con su mirada mágica, la redentora esperanza de un venturoso porvenir, basado en la Independencia y en la Libertad. »

Todos pidieron á una voz que asumiera la dirección de la guerra: el Congreso, por un decreto, lo autorizó para terminar las desavenencias con Riva Agüero; el día 10 le confirió la suprema autoridad militar en toda la República, con las facultades ordinarias y extraordinarias exigidas por la situación; y á más la autoridad política directorial para arbitrar los recursos indispensables al buen éxito de la guerra; debiendo el presidente Torre Tagle ponerse de

---

(1) *Obr. cit.*, 290.

acuerdo con él en todos los casos que fueran de su atribución natural, y no estuvieren en oposición con las facultades otorgadas en el decreto (1).

Debe observarse que desde el mismo llegar á Lima declaró al Congreso que podía contar con las armas de Colombia para garantía de sus deliberaciones; y de sus servicios personales para las operaciones militares, pero de ninguna manera para asuntos del servicio civil.

Simples palabras de fineza diplomática, pues bien sabía él, como lo sabían todos, que siendo la situación puramente de guerra todos los servicios del Estado tendrían que reconcentrarse en el cuartel general, quedando reducido el presidente Torre Tagle á pura ornamentación decorativa.

Éste rompió al fin con Bolívar, y, traidor como Riva Agüero, entró en tratos con el enemigo á quien abrió las puertas de Lima, refugiándose en el Callao, que habían entregado al español, por igual acto de traición, aquellos tan renombrados granaderos á caballo de San Martín.

Si en el centro se complicaban así las cosas, en el norte desaparecía el conflicto de Trujillo con el arresto de Riva Agüero. Pero con todo, la situación era grave, y no habiendo, para dominarla, otro medio que concentrar todo en manos de Bolívar, el Congreso suprimió el régimen constitucional entregando la dictadura del Perú al Libertador de Colombia.

Bolívar aceptó. Pero lo hizo contra las indica-

(1) *Ibidem, obr. cit.*, 301.

ciones de sus amigos, quienes le incitaban á regresar á Guayaquil, temerosos de que fuera á fracasar. Entonces acometió desde Patilvica, donde se encontraba muy enfermo, la tremenda tarea de sobreponerse por el genio, la actividad y la prudencia al torbellino desencadenado de la traición, la cobardía, el egoísmo y la anarquía; y dominándolo todo, fundar la independencia nacional de una tierra que no era la suya, calificado como estaba de extranjero por sus enemigos peruanos; imponérsela hasta contra el egoísmo de una gente que odiaba á sus libertadores cada vez que les quitaban una gallina para mantenimiento de las tropas que iban á pelear en Ayacucho (1).

El estudio de su correspondencia militar de esta época es cosa que sorprende por la actividad y la precisión de sus disposiciones. Ni se alimenta ni duerme. Todo su sistema nervioso está en tensión extrema, pues si por un lado considera toda la magnitud de gloria que le daría la doble victoria contra los españoles y la anarquía peruana, por otro calcula, con la precisión del matemático, las tremendas consecuencias, para él, Colombia y su América toda, si llega á fracasar. Es el trance supremo de su carrera de Libertador, que no le presenta sino dos alternativas : el triunfo ó la muerte; pues en aquel grandioso espiritu no cabía la consideración de imitar la fuga de San Martín, ni

(1) O'Leary. — *Correspondencia*, I, 131. Sucre á Bolívar: *Yungay* : 25 de febrero de 1824. — : *Cuanto hay se coge para el ejército, y estos pueblos quedan sin nada más que execración por nosotros.*

aun cubriéndola con el manto de una retirada.

Dictador, nombró para su secretario general al peruano Sánchez Carrión, en cuyas manos concentró todos los negocios políticos y civiles; organizó el pago de las tropas; suprimió todos los empleos civiles inútiles; impuso la economía y el orden en todos los servicios; se ocupó de los más mínimos detalles de la administración general y del ejército; sus manos no tocaron para él un solo duro peruano; levantó tropas y empréstitos; imploró dineros, municiones, fusiles, hombres á Chile, Colombia, México, Guatemala; confió la organización de las nuevas levas de tropas al general La Mar; y puso los ejércitos unidos bajo la dirección del general Sucre.

Á más de tan graves cosas en el interior había la cuestión diplomática europea con relación á los negocios hispano-americanos.

Veamos, en la nota que va á leerse (1), cómo considera, y qué medios cree encontrar, para prevenir el conflicto que contra América presenta el triunfo de las armas francesas en su lucha con los constitucionales españoles, para el restablecimiento del absolutismo de Fernando VII, y cómo penetra su vista en el corazón de las cancillerías de Londres y de París:

« Al señor secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

« Parece que, contra la opinión del siglo, el espíritu constitucional que se había difundido en la

(1) O'Leary. — *Documentos*, XXI, 379.



culta Europa ha abandonado las riberas del antiguo continente, y renunciando el trono de Alejandro ha venido á ocupar el solio de los Incas y de Moctezuma. Tal puede decirse desde que una Convención celebrada entre las Cortes españolas y el duque de Angulema ha restituído á Fernando al trono de sus abuelos, y ha sofocado el clamor de los liberales. Después de una lucha, la más ignominiosa para los combatientes de ambas partes, han acreditado los españoles que, una vez que peleaban con justicia, no eran aptos para manejar la espada contra unos enemigos que, por espacio de cerca de 25 años lo habían sido de los Borbones, y á quienes un carácter frívolo les había convertido en viles agentes del despotismo. La Santa Alianza ha llevado sus armas hasta los muros de Cádiz : el Viejo Mundo gravita ya sobre el Nuevo; ha faltado el equilibrio entre ambos hemisferios; y sólo la Inglaterra, señora de los mares, podrá protegernos contra los esfuerzos reunidos del servilismo europeo.

« Ya se anuncian los temores de que el rey Fernando procurará desembarazarse de un ejército que no ha podido ni debido serle fiel. Para ello adoptará la medida de enviarlo á América, es decir, adonde le sea más fácil trasladarlo, y adonde pueden triunfar con más seguridad. La Francia puede darle cuantos auxilios marítimos necesite : esta medida debe estar en el cálculo de los españoles ; la misma puede dar á la Francia una preponderancia decidida sobre la Ingleterra. Pero si esta Nación, que puede estorbarlo, conserva por más tiempo su neutralidad, si no se declara protectora de la Amé-

rica, el nuevo continente deberá tarde ó temprano sucumbir, y las Naciones del septentrión y mediodía desaparecerán al nacer, y la Nación protegida de Neptuno, vendrá al cabo á reducirse á una nulidad de impotencia extraordinaria.

« En este estado, parece muy conforme á los intereses de la República de Colombia, y consiguiente á las explicaciones de la Gran Bretaña, el que el Poder Ejecutivo tome en consideración las circunstancias críticas de que nos vemos amenazados; é invite al Gobierno británico por medio de nuestro enviado diplomático, no sólo á fin de que pronuncie su reconocimiento de la independencia de Colombia, sino á que insista exigiendo de la España el reconocimiento de la misma independencia de todas las secciones de América.

« Séame permitido hablar á US. con difusión sobre este particular, porque estoy seguro de que la sabia penetración de US. reflexionará profundamente sobre la importancia de este paso, así como sobre el grado de probabilidad que merecen las noticias que tengo la honra de acompañar á US. para que se sirva elevarlas al conocimiento del Excmo. señor Vice-presidente.

« Dios, etc. — Patilvica, enero 24 de 1824.

BOLÍVAR ».

De estas cosas diplomáticas impuso á Sucre, quien, al considerarlas junto con la contingencia de una forzosa retirada del ejército á tierra colombiana, le dijo desde Jungay, á 25 de febrero (1)

(1) O'LEARY. — *Correspondencia*, I, 131.

interesantísimas cosas. Sucre, con su clarísimo talento, apuñó bien toda la cuestión diplomática de la América española, sin temer indicar á Bolívar la conveniencia de transar con la Santa Alianza para salvar la revolución emancipadora. Es bueno decir aquí que Bolívar y Sucre ignoraban los secretos de la diplomacia inglesa y la consiguiente resolución de Canning de impedir que los aliados dominaran la América española, pero, con todo, la carta de Sucre explica á la historia, mejor que todo otro documento, la política constitucional de Bolívar, cuando busca, en toda ocasión, fijar los puntos de una transacción entre los aliados europeos y la revolución americana. Éstos eran los rieles por donde viajaba el Libertador del Mundo colombiano. Veamos la precisión con que se expresaba el general Sucre en tan cumplida cuestión :

« Quizás la caída de la España influirá algo en el « ánimo de estos españoles ; convidar á La Serna á « que se haga independiente para dar un asilo á los « españoles liberales, y á una liga contra el despo- « tismo de Europa, excitaría su ambición y sus opi- « niones. Estos jefes son enemigos de Fernando (1), « y halagándoles su orgullo y sus mismos triunfos « podrían quizás ceder. No dudo que ellos están « cerca de declararse independientes, y si á sus desig-

(1) El Dr. Villanueva (*obr. cit.*, 331) dice : — Don Pedro Antonio de Olañeta, jefe de las provincias del Alto Perú, pertenecía al partido absolutista de España; juzgaba al virrey La Serna desafecto al rey y enemigo de la Religión, y calificaba de vicioso el Gobierno popular, y de ruinoso y absurdo el sistema constitucional. La Serna, Canterac y Valdés militaban en el partido liberal.

« nios se añade un apoyo de los Estados limítro-
« fes, distarían menos de comprometerse porque
« teniendo ellos la más poderosa influencia en el
« Gobierno se contarían siempre los mandatarios.
« Cuando yo recuerdo los sucesos de México el
« año 21, veo que algo se puede sacar aquí (1). Digo
« todo esto en el concepto de que estemos en el caso
« de retirarnos á Colombia y dejar el Perú entre-
« gado al poder arbitrario de la España. Un armis-
« ticio de un año nos valdría mucho para arreglar-
« nos.

« En este año veríamos el desenlace de Europa,
« el cual va más que nada á decidir de la América.
« Todo colombiano debe poner ahora un ojo en el
« Perú, y otro en la Santa Alianza. Esta maldita
« coalición de los reyes de Europa me hace temer
« mucho por la existencia de nuestras instituciones;
« no puedo negar á usted que más cuidado me da de
« ellos que de los gobiernos del Perú; porque estos
« á lo más nos tomarían á Quito, pero aquellos nos
« lo pueden destruir todo. Creo que usted cuenta
« más que demasiado con los ingleses; éstos serán
« como los demás, amigos de tomar su parte, y lo
« único que harán por su poder será tomar la mejor
« parte. Ya se dice una división de la América en
« favor de los soberanos de la Santa Alianza (2),

---

(1) ¿Qué quiere Sucre enunciar aquí? ¿Hacer un tratado como el de Córdoba para coronar á un infante de España en el Perú? ¿Fundar el imperio peruano dando la corona á La Serna? ¿Hacer de Bolívar el Iturbide peruano?

(2) Como se ve, estos hombres, internados en los Andes peruanos, estaban mal informados. No tenían agentes inteligentes en Europa

« dejando á México para la España; yo no lo dudo « porque Fernando, á truque de quedarse con algo, « cederá lo demás, (1) y hemos visto la conducta « de estos soberanos contra los pueblos. Contra « nosotros será más cruel y descarada cuando aún « nos creen indios. Tal vez estos españoles del Perú « serían opuestos á este proyecto, y no creo demás « tentarlos. Yo desesperaba hablar con usted para « indicarle mis pareceres para una negociación « que acaso podría tener lugar para salvar nuestro « honor, y quizá nuestra existencia, que si es cierto « el tal proyecto es lo que tal vez no salvaremos.

« Hemos llegado á la crisis más terrible de la revo- « lución; pienso que debemos ser menos tercos que « los españoles para conservar la más preciosa parte « de nuestros sacrificios, ya que los destinos no « quieran dejarnos el todo. Los españoles, por que- « rer sostener á todo trance su constitución, lo per- « dieron todo, y aunque nosotros debemos todos « morir antes que ser colonos ni pertenecer á « España, no tenemos los medios para la misma « resolución, si por otros arbitrios podemos con- « servarnos *para nosotros mismos* (2). Se dice que « Francia quiere apropiarse á Colombia en esta « división de la América, y vale más la muerte que « ser colonos franceses, y ser gobernados por los

y sólo se guiaban por las informaciones de los periódicos de Londres, que no estaban en los secretos de las cancillerías.

(1) Bien mal conocía Sucre á Fernando VII.

(2) ¿Una monarquía criolla, con Bolívar por soberano? Parece que así lo quiso enunciar, sobre todo si se observa el ejemplo de México en 1821, que aduce atrás.

« Borbones. Nuestra situación va á ser un gran con-
« flicto, del cual veo muy poco alivio con los comi-
« sionados venidos de Inglaterra á Bogotá (1). El
« gobierno inglés es más generoso que los otros;
« pero no será tanto que se comprometa en una
« guerra por sostenernos. Yo observo su conducta
« respecto de la España, á la que se hablaba tanto de
« protección para mantener sus libertades, y quiero
« no alucinarme con esperanzas vanas. Nosotros
« seremos entregados á nuestra suerte, y nosotros
« debemos poner todos los medios y todas las medi-
« das para no perder tantos trabajos, privaciones
« y sacrificios por nuestra Independencia.

« Usted me dijo que maldecía mi viaje á Reyes,
« y yo también lo maldigo porque me ha privado de
« hablar con usted. Si no hubiera sido por las órdenes
« de Santa María y Santa Ana, hubiera estado en
« Pativilca el 18, y yo tendría la satisfacción de
« recibir verbalmente sus órdenes para salir de
« nuestra mala situación aquí, y prepararnos á lo que
« nos venga de Europa. Voy para Huaraz, y si sé
« allí que usted está aún en Pativilca voy á verlo.
« Una carta no puede contener cuanto uno piensa.
« Usted va á decir que yo he tenido ideas tristes al
« escribir ésta, me alegraré que así sea; y de cual-
« quier modo aseguraré que, *en cuanto á mí*, estoy
« bien determinado á todo lo que usted crea que
« debemos hacer para oponernos á que nadie se
« meta en nuestros negocios domésticos. La muerte
« es un dulce término, si Colombia es desgraciada.

(1) Ésto puede verse en el volumen *La Santa Alianza*.

« Adiós, mi general, deseo más que nada hablar « con usted porque saldría de mil dudas y quedaría « más conforme con oir sus opiniones; por ahora no « añado sino que si nuestras cosas han de ir mal, « vale mejor librar nuestra suerte aquí á una bata- « lla, en que decidamos si tenemos más ó menos « medios que oponer contra todo el género humano, « si quieren los hombres reducirnos á la servidum- « bre. »

Cuatro meses de contínuo trabajo fueron suficientes para reorganizarlo todo. En 23 de junio siguiente podía decir Sucre (1) :

« El Perú estuvo en febrero, marzo y abril, como « un hombre con una enfermedad peligrosa de « muerte. Los jefes mismos de esta República, es « decir, su Gobierno, por la traición más infame, la « han puesto casi en poder del enemigo. La plaza « del Callao, única del Perú, y la más fuerte en las « costas del mar Pacífico, fué vilmente entregada « á los españoles por una sublevación de su guar- « nición, que era de tropas de Buenos Aires.

. . . .

« Por supuesto que un accidente como éste fué « un trastorno de que no hay idea : dos bata- « llones y un escuadrón de los de Buenos Aires, y un « escuadrón del Perú se pasaron por resultado, y « una disolución general de todas las cosas fué la « consecuencia. Nosotros mismos no sabíamos qué « hacer : parados sobre un volcán, vacilábamos en

(1) Dr. Villanueva, *obr. cit.*, 343.

« si defenderíamos los restos libres del Perú, ó nos « volvíamos á Colombia. Nuestro honor estaba com- « prometido en defender al Perú, y el Libertador, « superior siempre á los contrastes, resolvió este « partido.

« Un trabajo asíduo, constante y tenaz, nos ha « producido la organización en que hoy estamos, « y ya próximos á abrir la campaña contamos hoy « en el Ejército colombiano que yo mando, seis mil « quinientos hombres muy buenos, y bajo un pié « de orden y disciplina que tal vez nunca hemos « tenido. El ejército peruano tiene de tres á cuatro « mil hombres en regular estado. — Nos halaga la « esperanza de que el 7 de agosto celebraremos el « aniversario de Boyacá con la libertad del Perú. Si « como nos prometemos, la victoria acompaña esta « vez á los hijos de Colombia, á la justicia, termina- « remos esta campaña en breve, y será de un grande « honor para Colombia libertar al Perú, cuando « Buenos Aires, Chile y el Perú mismo abandona- « ron la empresa después de haber consumido sus « inmensos recursos.

. . . .

« Libertar nosotros al Perú, será la obra de resu- « citar un muerto : si como nos lisonjeamos, se con- « sigue la empresa, será un acontecimiento, que no « sólo llevará nuestra reputación militar más allá « de lo que puede afirmar la Independencia, sino « que por mucho tiempo Colombia tendrá una « influencia poderosa en la política de América. El « Libertador añadirá una página más á su historia

« pero marcada con el brillo, la generosidad y una « gloria inmortal ».

Como lo había previsto Sucre, el primero entre todos los generales de la guerra hispano-americana (1), las armas libertadoras conquistaron la victoria en el primer encuentro que tuvieron con los soldados de Canterac.

Esto sucedió el día 6 de agosto en el campo de Junín (2), en presencia de Bolívar, á quien acompañaban el antiguo Director de Chile, general O'Higgins, y el famoso argentino Monteagudo. El corazón de éste debió vibrar allí de patriotismo al contemplar la bravura de su compatriota el heroico Necochea, quien supo rescatar con su lanza el honor de la bandera argentina, dañado en la defección del Callao.

El Dr. Villanueva escribe :

Quien hubiera presenciado la pelea desde el cerro, no habría visto sino una masa confusa de hombres, estandartes y caballos : ni habría oído sino el estridor de las lanzas y los sables, el resoplido de las bestias, los gritos de matanza y el sonido vibrante y arrebatador de las trompas de guerra que llamaban á la batalla y enardecían el corazón.

. . . .

La poesía épica ha engarzado esta hazaña y la de Ayacucho en una sola corona de versos sublimes, para glorificar con el laurel apolíneo, el más digno de

---

(1) Mitre asegura que lo fué San Martín.

(2) Véase la descripción de la batalla en el Dr. Villanueva, *obr. cit.*, 344-352.

los Aquiles de la libertad, los esfuerzos de virtud heroica de Bolívar y de Sucre.

Sucre forma el Ejército : Bolívar triunfa con él, y Olmedo, como águila de vigorosas fuerzas, tiende sus alas para llevarlos á los dos, por encima de las injusticias de los hombres y de las nubes de los tiempos, á recibir en el imperecedero y cada día más amplio reinado de la civilización americana, el galardón olímpico de los honores inmortales. (1)

---

(1) Véase el interesantísimo estudio *Olmedo*, por el doctor VÍCTOR M. RENDÓN. — París. — así como también *Les Héros des Andes* (París), del mismo autor.

III

AYACUCHO

Canterac, al abandonar el campo de batalla, caminó rápidamente hacia Huayucachi, para de aquí seguir al Cuzco. Bolívar lo dejó correr, necesitado como estaba de dar descanso á sus hombres y prepararlos á la batalla decisiva.

No seguiremos la nueva operación militar, pues vamos á seguir á Bolívar en su vuelta á Lima. Á principios de octubre se despidió en Sañayco de las tropas, dejándolas bajo el mando de Sucre á quien dió « instrucciones amplísimas para manejarse en « todas las circunstancias y accidentes de la guerra « de posiciones, que le encomendaba sostener (1) ». Iba á preparar nuevas tropas, arbitrar dineros y municiones y á activar la llegada del contingente de hombres pedido á Colombia, pues parecía que La Serna, al frente de unos doce mil hombres, se preparaba á la ofensiva para vengar la derrota de Junín.

En Lima no se detuvo sino pocas horas, pues pasó

(1) Dr. Villanueva, *obr. cit.*, 369.

al Callao á estrechar el sitio. De aquí regresó á la capital donde entró en 7 de diciembre.

El día 9 recibió al capitán de fragata Mr. Alfonso Moyer, de la marina francesa, quien andaba por el Perú en misión de su Gobierno para tomar informes sobre el estado y marcha de los negocios de los Estados sur-americanos. Veamos parte de la nota pasada por este oficial al ministro de Marina — 18 de diciembre de 1824 (1) — donde narra esta conferencia y nos dice además cosas de importancia :

« El general Bolívar, — escribe — no obstante « algunas prevenciones que tiene contra Francia, « que por cierto no disimula, me ha dispensado una « buena acogida.

« Me dijo que él encontraba tranquilizador el « lenguaje oficial de Francia; pero que algunos artí- « culos de nuestros periódicos, en particular los de « *L'Étoile*, le parecían contradictorios y le sorpren- « dían especialmente en cuanto á los sucesos de « España. Se complace en recordar la leal neutra- « lidad observada por la escuadra francesa del almi- « rante Jurien (2) durante la guerra de Colombia. « *Ninguna nación*, me dijo, *llegó entonces tan lejos*. « Más de una vez volvió á tocar este punto. No tuvo « dificultad para convenir conmigo en que una « potencia tan grande como Francia, no tenía nece- « sidad de hacer trabajos de zapa ni descender hasta « el engaño. Me dijo luego que Francia acababa de

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Étrangères*, — *Pérou*, 1823-1826. Nº 16

(2) En La Guayra, junio de 1821.

« dominar valerosamente á la Europa (1), como lo « hiciera en otra época, cuando aseguró la libertad « americana con la fuerza de sus escuadras y de sus « ejércitos. Añadió que él había tenido siempre la « creencia de que dada la edad infantil de la civili- « zación hispano-americana, era América la colonia « que más podía apetecer un gran pueblo comer- « ciante que había perdido las suyas, sin poder aspi- « rar, por las circunstancias, á la formación de otras; « que era esta convicción lo que no le permitía « comprender de modo preciso los escritos de los « periódicos de París, ni lo que le escribían sus « amigos de Europa. Pero que últimamente había « aclarado un poco sus dudas con la lectura de una « comunicación del almirante Rosamel (1).

« El general Bolívar, que se expresa correcta- « mente en francés (2), habiéndolo aprendido en

---

(1) Se refirió á la guerra con España.

(1) Este almirante le escribía desde Valparaíso, con fecha de 9 de octubre de 1824, para anunciarle que el rey de Francia lo enviaba á aguas de América para hacer respetar su pabellón y proteger el comercio de sus súbditos; que las intenciones del Gobierno francés eran de guardar la más estricta neutralidad entre los partidos beligerantes; que él tenía orden de desmentir los rumores propalados por los enemigos de Francia ó las personas celosas de su prosperidad, que prestaban al Gobierno francés intenciones de hostilidad contra los nuevos Estados de la América del Sur, cuando no tenía para con éstos sino las mejores disposiciones de amistad; que Francia no intervendría jamás en las querellas de estos Estados con España á no ser para ofrecer sus buenos oficios como amiga común, por interés de la paz y de la prosperidad de unos y de otros, y sin llevar ningún interés personal.

(2) La carta (a) que va á leerse, inédita hasta ahora, es el único documento que se conoce escrito por Bolívar en idioma extranjero.

(a) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office.* — *Colombia,* 1829. Nº 72.

« Europa, dice que su permanencia en España,
« donde se educara, le hizo conocer bien á fondo
« este país para esperar de él la menor concesión;

La dirigió á la viuda del general Juan Robertson, oficial inglés, que había servido en los ejércitos independientes de Venezuela y de Nueva Granada. Secretario general de dos Gobernadores de Curazao — 1808-1812. — Desde 1810 simpatizó con la revolución de Caracas y le prestó toda su ayuda. En 1812 pasó á Caracas y sirvió con Miranda. Cuando la tragedia de éste en La Guayra se condujo mal, contribuyendo á que la casa de su hermano, Jorge, cuya firma era Robertson y Belt, se apropiara los dineros entregados á Miranda por el marqués de Casa-León. Murió en Kingston (Jamaica) á causa de una fiebre contraída en el sitio de Cartagena. La dicha carta decía así :

Kingston, le 15 nov. 1815.

« Madame,

« Un devoir aussi pénible que sacré pour moi me fait vous adresser cette funeste lettre, que je ne puis éviter.

« Les malheurs que ma patrie et mon cœur viennent d'éprouver par la perte irréparable de votre digne époux le général Mr. Jean Robertson m'accablent et j'ose à peine interrompre vôtre juste douleur; cependant, j'ai encore un autre devoir à remplir.

« Je sais bien que rien, pour le moment, rendra le calme à vôtre cœur, mais je sais aussi que les hommages que mon pays rend à la mémoire de cet homme illustre qui consacra son existence à la liberté de la Terre Ferme vous seront consolants.

«Venezuela et la Nouvelle Grenade doivent trop au général Robertson pour qu'elles ne fassent pas une démonstration digne de leur défenseur et d'elles-mêmes, en faveur de son intéressante famille. Je suis venezuelien et j'ai été honoré de la noble amitié du général Robertson; dans ce double titre il faut que je me montre reconnaissant envers son épouse et ses enfants, dont le bien-être était la seule récompense qu'il ambitionnait. Je vous le garantis, si Venezuela obtient comme il est à espérer, le bonheur qu'elle attend de son indépendance.

« Agréez, Madame, l'hommage respectueux des sentiments d'estime et de considération, avec lesquels je suis

Vôtre très humble
et très obéissant serviteur.
S. Bolívar.

« A Madame la générale Robertson. »

Agreguemos que esta señora solicitó del Congreso colombiano,

« que lo considera presa de una fiebre de republica-
« nismo, que atribuye á su largo malestar, por lo
« que no le sorprenden los nuevos esfuerzos del
« partido vencido. Ve á Francia envuelta en mil
« dificultades en España y sin puerta de salida; para
« él nos falta, no obstante lo feliz de nuestra pobla-
« ción y lo próspero de nuestras finanzas, un poco
« más de libertad, sobre todo en el pensamiento;
« pero dice que esto se explica por la situación
« actual de Europa. Opina que la Unión americana
« es superior á todos los demás gobiernos; si bien
« declara que allí se encontraron los norte-america-
« nos con un terreno nuevo y unido, donde les fué
« fácil levantar un edificio con todas las reglas del
« arte.

« Es un hombre que sigue con gran cuidado todos
« los sucesos de Europa, por medio de la prensa
« europea. El 9 de diciembre tenía los periódicos de
« Londres hasta el 24 de agosto.

« La locuacidad de su conversación le lleva á
« tratar todos los temas. Cuando se refiere á su
« vida pasada lo hace con simplicidad y desinterés
« personal. *La gente ha creído*, me dijo, *que yo valía*
« *algo; pero es que no se dan cuenta de lo fácil que es*
« *conducir estos pueblos*. Se queja con franqueza de
« la escasez de hombres un poco capaces, que parece
« existir en algunos de los partidos americanos. Sea

1828, una pensión anual ó una cantidad de dinero en recompensa de los servicios prestados por su esposo á Colombia. Pero no habiendo sido atendida se dirigió en 1829 al Gobierno inglés, presentando una reclamación que no fué aceptada por lord Aberdeen por no haber sido autorizado Robertson por su Gobierno á prestar servicios á Colombia.

« lo que fuere él espera que Inglaterra, sin pararse « en una medida colectiva, reconocerá á Colombia « en la primera oportunidad.

« El general Bolívar representa unos 45 años de « edad : estatura mediana, cuerpo excesivamente « flaco. Su aspecto es el de un hombre enfer- « mo y fatigado. Sus modales, fáciles y desen- « vueltos, revelan una buena educación. La frente, « si bastante despejada, está llena de profundas « arrugas. El pelo, ya escaso y muy corto, está « blanco. La cabeza es pequeña y larga. La tez y « fisonomía son españolas. La boca está cubierta « por un espeso bigote. Las cuencas de los ojos « no pueden juzgarse como hundidas; y si estos « ojos pueden considerarse faltos de viveza, no « dejan de ser penetrantes; casi nunca los fija sobre « su interlocutor, pero, cuando los levanta, lo ha- « ce con una especie de impasibilidad tan tran- « quila y grave, que caracterizan la expresión de su « fisonomía, al menos en el silencio de toda pasión, « como ocurrió en el momento en que pude juzgarle, « pues esta fisonomía es susceptible de animarse.

« Su patriotismo americano me parece sincero (1). « Su voluntad, me ha asegurado, es de volver lo más « pronto posible al seno del pueblo á fin de conocer « el descanso, para marcharse luego á vivir en « Europa, especialmente en Francia.

« En el instante en que termino esta carta se oye

---

(1) El sociólogo peruano García Calderón (Francisco) dice : *Bolivar était plus Américain que Napoléon Bonaparte n'était Français.* Le Pérou contemporain, 63. — Paris 1907.

« un gran alboroto en la ciudad. Anuncian que « el coronel Correa, enviado por el general Sucre, « acaba de llegar con la noticia de la destrucción de « la causa española en el Perú, ocurrida en un impor- « tante combate librado el 9 del mes de la fecha en « una aldea muy próxima de Huamanga. Lima está « llena de júbilo. Un pueblo vociferante ocupa las « calles. El general Bolívar recibe las felicitaciones « públicas y su retrato lo pasean en las plazas y « calles en medio de banderas y fuegos artificiales. « Por todas partes queman triquitraques y cohetes; « las campanas de los templos ensordecen el aire « y su eco repercute á lo lejos. »

Ocurría efectivamente que á las 5 de la tarde de aquel 18 llegaba el coronel Correa con la noticia de la victoria de Ayacucho, trasmitida por el general Santa Cruz, quien la tenía del cura de Pancarbambo, comunicada por derrotados españoles llegados á este sitio. Sucre la había comunicado á Bolívar por medio de tres oficiales despachados al mismo tiempo por tres vías diferentes : dos cayeron en manos de guerrillas españolas y fueron fusilados; sólo el tercero, el capitán Alarcón, logró llegar á Lima el día 21 con el parte oficial (1).

Bolívar, que no esperaba la batalla y venía siguiendo con ansiedad la famosa retirada de Sucre ante la ofensiva del virrey La Serna, perdió la cabeza al conocer la victoria de los estandartes de

(1) Estos detalles, tomados en los Archivos del Almirantazgo inglés, los comunicamos en 1904 al señor marqués de Rojas, quien autorizado por nosotros, los dió en su *Tiempo Perdido*. París, 1905.

Colombia. No era para menos. Primeramente se veía salvado del caos peruano en que se encontraba tan comprometido, y con ello asegurada su gloria militar; y después veía cumplida para siempre la grandiosa empresa iniciada por los caraqueños el 19 de abril de 1810, y ésto bajo su dirección y bajo el sable de un general venezolano. ¡Eran las armas redentoras de Caracas las que fijaban la independencia de la América del Sur!

Bolívar debió morir allí, en aquel instante, como Napoleón debió morir en Moscú.

El dictador, al leer la carta de Santa Cruz, se deshizo al punto de la casaca militar y del sable, y, al arrojarlos al suelo, dijo en alta voz que nunca más volvería á usarlos. Entonces tuvo lugar una escena de locura, pues, sin decir á nadie lo que ocurría, por no permitírselo la intensa emoción, apuñó la carta en sus manos y se dió á bailar solo por el salón dando gritos de *¡victoria! ¡victoria!* Sus edecanes, sus amigos, le rodearon; y, al tratar de calmarle para volverle á la razón, inquirieron de él la causa de tamaña cosa. Temblorosa la voz les dijo que Sucre había destruído el ejército del virrey y mandó circular la noticia por todas partes, repicar las campanas de los templos, quemar fuegos de artificios, declarar la ciudad en fiesta triunfal, y servir vino de champaña que, se dice (1), corrió á mares por los salones del Palacio. Agrégase

---

(1) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office.* — *Colombia,* 1825. Nº 12. — El coronel Hamilton á Mr. Planta. Bogotá: 8 de marzo de 1825. (Detalles comunicados por el coronel Santa María, quien llevó la noticia oficial á Bogotá.)

que él, siempre sobrio, fué el primero en excederse en la libación del espumante vino...

Con Ayacucho terminó, como él mismo lo dijera, su vida de soldado. Había llegado al cenit de su gloria. De ahora en adelante, al entrar en las batallas de la política y de la diplomacia, irá descendiendo lentamente, como los astros en las regiones siderales, hasta ocultarse en el horizonte de las aguas de Santa Marta (1).

Vamos á seguirle paso á paso...

(1) Pensamiento adoptado por Rojas. (*Tiempo Perdido*, cit.)

IV

CONFERENCIA CON EL CAPITÁN MALLING

Hemos visto la manera hábil y reservada con que habla á Francia, pues no podía ocultarse á su penetración que cuanto dijera al capitán Moyer sería trasmitido á París. Á los tres meses de ésto quiso explicarse con Londres, y, al efecto, llamó á Lima al capitán Malling, comandante de la fragata de guerra inglesa *Cambridge*, anclada en aguas de Chorillos. Esta conferencia, como nos dice Malling, tuvo por objeto aparente la llegada á Colombia del agente francés Chasseriau, pero, en verdad, para abrir con Canning una conversación sobre una gran cuestión de Estado apoyándose en las conferencias de octubre de 1823 entre Canning y Polignac, cuyo texto le era ya conocido.

Despejado el problema militar quedaba por resolver el político, es decir, el constitucional, lo que va á ensayar de acuerdo con las indicaciones que le hiciera Sucre, dando al Estado instituciones acordes con el espíritu monárquico de los gobiernos de Europa. Éste era el único medio, se creía, que pudiera conducir al reconocimiento de la indepen-

dencia y á impedir una acción de la Alianza contra la América, ya fuera por una coalición ó por medio de poderosa ayuda prestada á España para una reconquista, á fin de impedir el reinado de los principios republicanos en América, cuya influencia, como advirtió la cancillería francesa desde un principio, conmovería tarde ó temprano la sociedad europea.

En el fondo no podía tratarse del negocio de Chasseriau, pues si es cierto que Bolívar se irritó (1), entrando en una de aquellas bravatas que le eran tan geniales, contra la misión de espionaje erradamente atribuida á Chasseriau, consta (2) al mismo tiempo que el almirante Rosamel se vió con Bolívar en 18 de marzo de este año de 25, y que, al repetirle de palabra cuanto le dijera en su nota de Valparaíso, le dió completa seguridad de la más absoluta neutralidad de Francia en los negocios hispanoamericanos. Bolívar se mostró satisfecho de estas declaraciones. Pero no debe olvidarse que en toda nuestra América existía un espíritu de desconfianza hacia Francia por sus manejos con España, pues sólo se veían las cosas por la exterioridad presentada por los hechos ostensibles, toda vez que los secretos de su cancillería se ignoraban, y, según nos parece, sólo se hacen del dominio público en este estudio que venimos escribiendo.

---

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Pérou,* — 1823-1826. Nº 26. Nota de Mr. Sauvignan al barón de Damas. — Lima : 31 de mayo de 1825.

(2) *Ibidem. Loc. cit.*

El capitán Moyer, refiriéndose á este particular, dijo á su ministro (1) :

« Los españoles se esfuerzan en asegurar que no
« obstante la evidencia de la sincera neutralidad de
« Francia, el corazón de ésta se mantiene favorable
« á España. Los americanos, por su parte, dicen
« que nada puede contrariar los deseos de su aliado
« Canning. El europeo que no ha nacido inglés, ha
« tenido que sufrir más de una vez, en el secreto de
« su corazón, los resultados de la actitud dudosa y
« secundaria en que está situado su país en la opi-
« nión americana. »

El almirante Rosamel escribía (2) : *La opinión pública en América está exaltada contra Francia; pero el alma del americano es francesa.*

Digamos aquí que en la conferencia de este almirante con Bolívar — marzo — tocó el francés la cuestión de las aspiraciones de los ingleses á ser más favorecidos que las otras naciones. El dictador le declaró (3) que *en los tratados que pudiera firmar el Perú, así como Colombia, no se daría preferencia á una nación sobre otra.* Rosamel juzgó que esto era un poco difícil si se consideraban las exigencias inglesas en recompensa de la ayuda prestada por Inglaterra á los independientes.

Bolívar abrió su conversación con Malling expo-

---

(1) *Ibidem.* — Nota al ministro de la Guerra y las Colonias. — Lima : 24 de noviembre de 1824.

(2) *Ibidem.* Nota al ministro de la Guerra y Colonias. Chorillos : 4 de junio de 1825.

(3) *Ibidem. Loc. cit.*

niéndole (1) que las noticias que le comunicaban de Bogotá manifestaban el temor de un ataque de Francia contra Colombia; que ésta se estaba preparando para rechazarlo; y que él no dudaba de que Francia cometiera tal atentado. Dicho ésto agregó :

« ¿Pero qué es lo que Francia ó España pueden « aspirar á ganar? Ellas no podrán nunca obtener « un establecimiento permanente en nuestro país. « Francia ha declarado que ella no tolerará gobier- « nos populares, que las revoluciones han pertur- « bado la Europa durante los últimos treinta años, « y que América no verá la paz sino el día en que « se aparte del grito popular de la igualdad; y, en « verdad, yo comparto la opinión de Francia, por- « que, aunque no hay mejor defensor que yo de las « libertades y derechos del género humano, cosa que « he probado consagrando á su adquisición mi for- « tuna y los mejores años de mi vida, debo confesar « que este país no se encuentra en situación para « ser gobernado por el pueblo, lo que, debemos con- « venir, es mucho mejor en teoría que en práctica. « No hay país más libre que Inglaterra bajo una « monarquía bien ordenada; Inglaterra es la envi- « dia de todas las naciones del mundo y el ejemplo « que todas deberían desear seguir al formar una « nueva Constitución ó gobierno. De todos los paí- « ses, es tal vez Sud América el menos á propósito « para los gobiernos republicanos, porque su pobla-

(1) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office.* — *Perú,* 1825. Nº 6. Carta del capitán Malling á lord Melville, primer lord del Almirantazgo. — Chorrillos, 18 á 20 de marzo de 1825.

« ción la forman indios y negros, más ignorantes que « la raza vil de los españoles, de la que acabamos « de emanciparnos. Un país que se encuentra « representado y gobernado por pueblos semejantes, « no puede ir sino á la ruina. *Nosotros no tenemos « otro recurso sino recurrir á Inglaterra para pedirla « socorro*, y usted no solamente tiene mi permiso, « sino que también mi súplica de llevar esta con- « versación al conocimiento del Gobierno de S. M. « Británica y someter la materia á su consideración. « Usted puede valerse para esto del modo que le « parezca más propicio, ya sea de la vía oficial, ya « de la privada. Usted puede decir que yo, bajo el « punto de vista de principios generales, no he sido « nunca enemigo de las monarquías, sino que, por « el contrario, las considero esenciales para la respe- « tabilidad y bienestar de los nuevos Estados; y que « si el Gobierno británico llegase á proponer el esta- « blecimiento de un gobierno regular, esto es, de « una monarquía ó monarquías en el Nuevo Mundo, « encontrará en mí un promotor firme y constante « de esas ideas, y en un todo pronto y dispuesto á « sostener el soberano que Inglaterra propusiese « colocar y sostener en el trono.

« Yo sé que se ha dicho que *yo deseo* hacerme « rey; pero ésto es dudoso que *sea así*. Yo no acep- « taría la corona para mí, porque cuando vea á este « país hacerse feliz bajo un gobierno bueno y firme, « me retiraré de nuevo á la vida privada. Repito á « usted que si yo puedo servir para secundar los de- « seos y propósitos del Gobierno británico para llevar « á buen fin este deseado objeto, estoy á sus órdenes.

« Yo debo ésto á Inglaterra, y pronto mi gratitud
« será infinita, pues su ayuda ha sido siempre gene-
« rosa y liberal como la de ningún otro país. No hay
« duda de que Francia ó España tratarían conmigo
« si yo les hiciese igual propuesta; pero yo no me
« someteré nunca á una intervención en América
« de parte de estas odiosas y pérfidas naciones.

« Tal vez encontraríamos que el título de rey no
« sea justamente popular en Sur América; pero esta
« prevención podría evitarse asumiéndose el de
« *Inca* (1), de influencia entre los indios. El nombre
« de rey ha venido hasta ahora cubriendo, en este
« país esclavizado y miserable, las miserias y cruel-
« dades españolas, y el cambio de virreyes no fué
« nunca otra cosa que el cambio de un opresor
« rapaz por otro. La democracia tiene sus encantos
« para el pueblo, y, en teoría, aparece plausible tener
« un gobierno que excluye todas las distinciones
« hereditarias; pero Inglaterra es siempre nuestro
« ejemplo.

« ¡ Cuán infinitamente más respetable es la nación
« de ustedes, gobernada por su rey, lores y comunes,
« que aquella que orgullosa de una igualdad, brinda
« poca cosa al bien del Estado ! Yo pregunto si la
« actual situación de los negocios en los Estados
« Unidos habrá de continuar por mucho tiempo.

« En resumen, yo deseo asegurar bien á usted
« que no soy enemigo de los reyes ni de los gobier-
« nos aristocráticos, con tal que se encuentren

---

(1) Propuesto por Miranda á Pitt en su proyecto de Constitución de 1790.

« sometidos á las restricciones impuestas por la « Constitución de ustedes en los tres grados. Si « nosotros debemos tener un nuevo gobierno, que « sea modelado en el de ustedes contándose con mi « apoyo para sostener el soberano que nos dé Inglaterra (1). »

El capitán Malling dió inmediatamente cuenta á lord Melville de estas interesantísimas declaraciones de Bolívar. Su carta llegó al almirantazgo (2) en 25 de julio de 1825 y en 1.º de agosto se pasó una copia á Mr. Canning.

Éste, como era natural, se limitó á tomar nota de la comunicación que se le hacía, no pudiendo, dada la manera incorrecta con que se presentaba á la cancillería, abrir ninguna conversación sobre la materia. Más tarde, 1828, la contestará indirectamente lord Dudley en el terreno y lenguaje diplomáticos. ¿Por qué, en lugar de hacer del capitán Malling el intermediario de esta negociación con Londres, no envió cerca de Canning á un agente peruano ó colombiano? Era por cierto lo correcto; pero, fuerza es declararlo, no lo hizo por no haber tenido confianza en la lealtad de ninguno de ellos. Ocurrió, además, que en aquellos días no tenía á la mano ningún otro agente británico con quien comunicarse, pues Mr. Tomás Rowcroft, enviado á

(1) Véase el texto inglés de la carta del capitán Malling á lord Meville, donde narra esta conferencia, en Rojas, *Tiempo Perdido.*

(2) No existe aquí el original, que tal vez quedó, como otros papeles, en el archivo particular de lord Melville. Pero la copia, rigurosamente oficial, lo sustituye en su carácter de documento histórico.

Lima en octubre de 1823 con el carácter de cónsul general (3), había muerto trágicamente en el Callao en diciembre de 1824.

---

(3) En nuestro volumen: *La Santa Alianza*, pueden verse estos nombramientos consulares británicos.

V

SIMÓN EL CASTELLANO

Cuando Mr. Rowcroft llegó á Lima, escribió á Bolívar una carta particular para anunciarle su llegada y el carácter oficial con que estaba investido. Al mismo tiempo le remitió una copia de la minuta de las conferencias de Mr. Canning con el príncipe de Polignac. Bolívar le contestó, en carta que se publica hoy por primera vez, así :

Cuartel j^ral en Huancayo (1).
à 25 de agosto de 1824.

« Muy señor mío :

« He visto con mucha satisfacción al señor Kelly (2), que me ha hecho el honor de presentarme la carta favorecida de usted en Lima el 29 de julio p. p.^do

« Para mí ha sido muy agradable el nombra-

(1) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office. Perú*, 1824. Nº 3. Copia pasada por M. Rowcroft á Mr. Canning.

(2) Mr. Patrico Kelly, nombrado en 15 de febrero de 1825 vicecónsul de Inglaterra en el Perú.

miento hecho en usted por el gobierno de S. M. B. como Cónsul jeneral en el Perú. Este nombramiento no puede menos que producir efectos muy favorables al comercio Británico en estas costas.

« Si á la llegada de usted al Callao en el navío *Cambridge* de S. M. B. se han encontrado los negocios del Perú en un estado diferente del que se pensaba en Europa antes, estos mismos negocios han cambiado muy favorablemente en estos días por los sucesos de nuestras armas (1) y la dispersión del ejército del jeneral Canterac. Así, bien pronto, Lima y el Callao no serán más de los Españoles.

« La conferencia del célebre Mr. Canning con el señor Polignac había llegado á mis manos (2) con los demás documentos conecsos á ella. Las relaciones que la Gran Bretaña quiere entablar con la América son dignas de su sabiduría y propias para afianzar la suerte de los nacientes Estados de este hemisferio, que con tan poderosa amiga, como la Gran Bretaña, podrán desafiar la rabia de los tiranos Europeos.

« Por el señor Wellesley (3) he tenido el gusto de ser informado de las recomendables circunstancias y de los talentos que adornan al Cónsul jeneral Británico en el Perú. En consecuencia yo me apre-

(1) Se refiere á la victoria de Junín alcanzada el 6 de aquel agosto.

(2) Llevados á Bogotá, por la misión Hamilton-Campbell.

(3) Mr. Richard Wellesley. hijo del marqués de Wellesley y, por lo tanto, sobrino del duque de Wéllington. Miranda, de quien era antiguo amigo, lo presentó á Bolívar y á López Méndez, cuando la misión de éstos á Londres en 1810. Bolívar mantuvo siempre con él una interesante correspondencia.

suro en ofrecer á usted todas mis consideraciones y la expresión de mi sincero

aprecio y respeto

BOLÍVAR.

« Al señor Dn Tomás Rowcroft,
Cónsul jral de S. M. B. en el Perú. »

En 6 de diciembre, acompañado de su hija, salió Rowcroft de Lima para el Callao con el fin de llevar personalmente á bordo de la *Cambridge* su correspondencia para Mr. Canning. El general Salom estrechaba el sitio de la plaza, cosa que obligó al inglés á vestir su uniforme consular para hacerse reconocer y respetar por ambos contendientes. Esto le fué fatal, pues al ruido de su carruaje y de otros que le seguían se alarmaron as avanzadas españolas, las que, al distinguir el oro del uniforme le tomaron por el dictador ú otro general de importancia, y dispararon contra él sus armas. Rowcroft cayó herido para morir en el siguiente 7. Bolívar, que entraba en Lima en esta fecha viniendo de Chancay, lamentó muchísimo aquella desgracia : primeramente porque veía desaparecer al hombre en quien venía pensando desde Huancayo para comunicar á Canning sus íntimos pensamientos de política; y luego temiendo una complicación desagradable con éste si se considera que en el primer momento se aseguró que eran fuerzas independientes las que habían muerto al inglés. Hombre de recursos diplomáticos para prevenir ó resolver todo conflicto, se adelantó á declarar, para hacer más patente su dolor, que nunca más volvería á poner los pies en el palacio

del marqués de Torre-Tagle, residencia de aquel caballero; y al punto hizo pedir á miss Rowcroft se sirviera decirle en qué otra residencia podría presentarla personalmente sus respetos y su pésame. Esta dama se excusó de recibirle. Bolívar respetó la pudorosa reserva y le escribió entonces la carta (1) que va á leerse, inédita hasta ahora :

« *El jeneral Bolivar tiene el profundo sentimiento de dirijir á la señorita Rowcroft los tristes cumplimientos de su dolor por la inesperada y singular muerte de su digno padre el señor Rowcroft, primer Cónsul inglés en la República del Perú.*

El jeneral Bolivar no puede expresar propiamente el cruel sentimiento que le causa un accidente tan lejos del orden de sus más remotos temores. La muerte de un ajente de la Gran Bretaña por las armas del Perú, es un fracaso que el corazón del jefe de esta República no puede soportar sin una amargura estrema.

El jeneral Bolivar no tiene otro consuelo en estas circunstancias sino es el de poder esperar que los servicios de este Gobierno á la señorita Rowcroft serán tan extensos y eficaces, cuanto estén al alcance del jeneral Bolivar, que se lisonjea poderse emplear en obsequio de una señorita extranjera, huérfana y eminentemente dotada de los más bellos talentos y de las cualidades más nobles.

La muerte de un caballero tan respetable como Mr. Rowcroft no puede ser dignamente expresada,

(1) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreing Office.* — *Perú.* 1824. Nº 3. Copia pasada por Mr. Willimott, secretario de Mr. Rowcroft á Mr. Canning.

sino igualando el dolor de la más aflijida, como de la más tierna de las hijas.

El jeneral Bolívar se atreve á ofrecer sus humildes respetos á la señorita Rowcroft.

Palacio de Gobierno de Lima
á 10 de diciembre de 1824.

Miss Rowcroft no aceptó nada de Bolívar. Se marchó de Lima sin verle.

Cuando el dictador supo que iba á regresar á Inglaterra y estaba vendiendo sus muebles y demás objetos que no deseaba llevar, se apresuró á pedir el catálogo de la venta y mandó cien duros por una máquina de escribir.

Mr. Tomás Willimott, secretario de Mr. Rowcroft, asumió el despacho de los negocios consulares.

Canning, al conocer el triste suceso, nombró para servir aquel consulado general á Mr. Charles M. Ricketts — julio de 1825.

El 20 de marzo tenía lugar la conferencia con el capitán Malling y el 10 de abril dejaba Bolívar á Lima para su viaje triunfal al Alto Perú, aquel viaje que asustó á Olmedo hasta el punto de pedirle que conservara sólo el nombre de *Simón* (1) *el Cas-*

---

(1) O'Leary, *Corresp.*, IV, 381. Olmedo á Bolívar. — Guayaquil: enero 31 de 1825: — Pero no debo dejar á usted en la curiosidad que le excitó lo de *Simón el Castellano* de mi carta de diciembre.

Usted sabe que los antiguos Capitanes tomaban el nombre del país en que triunfaban: así Publio Emilio, fué llamado el *Numantino*, y uno de los Escipiones, *Africano.* Pero usted dirá que no ha triunfado en Castilla para ser llamado *Castellano.* No importa. Uno de los emperadores de Oriente, fué llamado *Wandálico y Gótico* por haber vencido á los vándalos y godos; y no los venció en Wandalia ni en Gotia, sino en Italia y en Alemania.

Usted escoja, pues, y dígame qué sobrenombre le gusta más (ha-

tellano, sin tocar á la corona de los Incas (1), guardada por las vestales indias en el Cuzco. En 24 de septiembre entró en Oruro, y desde aquí escribió á Páez la bellísima carta (2), desconocida hasta ahora, que va á leerse :

« Á S. E. el general Páez.

Oruro á 26 de set[e] de 1825.

Mi querido general : hace mucho tiempo que no nos escribimos : por lo mismo yo estoy resentido con usted y usted debe estarlo conmigo, pues, un silencio semejante es una enorme falta de la amistad. Yo quiero romper este silencio para darle á usted el exemplo, á pesar de que usted no me podrá negar de que tengo más que hacer y por lo mismo me hallo más impedido y más excusado.

« Estos días he mandado para su Departam[to] 1.600 hombres escogidos, en un batallón y un escuadrón. Dentro de dos meses marchará una columna

---

blo de los de esta clase); si bien Gótico, Wandálico, Castellano, ecta. *Peruano*, no; porque usted no ha triunfado de los peruanos, ni el país del triunfo es un país extraño ó enemigo de América.

(1) *Ibidem*. — 386. — Olmedo á Bolívar. — Guayaquil, mayo, 11 de 1825. Olmedo, explicando á Bolívar el *Canto á Junín*, le decía : — Como el fin del poeta era cantar sólo á Junín y el canto quedaría defectuoso, manco, incompleto sin anunciar la segunda victoria que fué la decisiva, se ha introducido el vaticinio del Inca lo más prolijo que ha sido posible para no defraudar la gloria de Ayacucho, y se han mentado los nombres del general que manda y vence y de los jefes que se distinguieron para dar ese homenaje á su mérito y para darles desde Junín la esperanza de Ayacucho que debe servirles de nuevo aliento y ardor en la batalla. Concluye el Inca deseando que no se restablezca el cetro del imperio, que puede llevar el pueblo á la tiranía.

(2) Archivos del Gobierno inglés. — *Foreign Office — Colombia*, 1826. N° 35. — (Copia pasada por el cónsul Ker Porter á Mr. Canning.)

igual, y á principios del año que viene marchará la División del G^{ral} Lara con 3.000 hombres en la misma dirección de Venezuela, á fin de poner ese país á cubierto de toda tentativa anárquica. Á fines del mismo año me hiré yo con 9.000 hombres más á dar la prosperidad, si me fuere posible, á mi querido patrio suelo.

« Los papeles públicos habrán informado á usted de los brillantes sucesos que han coronado nuestros servicios en el Alto Perú y las pródigas recompensas de estas Repúblicas libertadas en Ayacucho. Ya me tiene usted comprometido á defender á Bolivia hasta la muerte, como á una segunda Colombia : de la primera soy padre, de la seg^{a} soy hijo; así mi d^{ra} estará en las bocas del Orinoco y mi izquierda llegará hasta las márgenes del Río de la Plata. Mil leguas ocuparán mis brazos; pero mi corazón se hallará siempre en Caracas. Allí recibí la vida; allí debo rendirla; y mis caraqueños serán siempre mis primeros compatriotas. Este sentimiento no me abandonará sino después de la muerte.

« Soy de usted de todo corazón

BOLÍVAR. »

¿No era fijar los límites del Imperio boliviano? ¿No era sentir que después de tanta gloria, él, el señor de América, podría bien recibir la corona con que soñara un día, allá, entre las nieblas londinensas, el caraqueño Miranda? Bien pudo ser así. Por lo menos consta que su espíritu sólo respiraba en estos días una atmósfera monárquica, de que nos

da cuenta el lugarteniente de navío Mr. Chauchepont, de la marina francesa, quien se encontraba en aquellas montañas en misión de información de su gobierno. En la nota (1) que pasó á su ministro, desde Arequipa, donde presenciara la entrada triunfal del dictador, decía :

« La democracia no tiene atractivos para las « clases ricas ni para el pueblo de este país. Lo que « se llama pueblo es todavía demasiado estúpido « para comprender las teorías sofísticas con que « quieren hacerle soberano. Muchas personas inte- « ligentes me han repetido con frecuencia que la cons- « titución del Perú en república era cosa que no « convenía al país; que el actual estado político de « éste no podía prolongarse por mucho tiempo, y « tendría que resolverse, tarde ó temprano, por la « formación de un gobierno monárquico, aunque « hubiera de imponerse por la fuerza. Agregan que « esto debiera hacerse lo más pronto posible á fin « de evitar aquellas comunicaciones que siempre « enfrían las relaciones entre los pueblos y los Esta- « dos. Estas personas no son partidarias de un « monarca extranjero sino de uno del país. Conside- « ran que una familia peruana en el trono daría « más estabilidad al gobierno y aseguraría la feli- « cidad nacional. Yo encontré esta opinión dema- « siado extendida y puede asegurarse que la « idea conquistaría grandes prosélitos. ¿La com-

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Pérou*, 1823-1826. Nº 16. — Nota del ministro de la Marina y de las Colonias al ministro de Negocios Extranjeros. París : 26 de junio de 1826.

« partirá el general Bolívar? Ésta es una cuestión « muy difícil de resolver. »

¿Quién sería la familia llamada á reinar? No creemos que se pensara en la de Tupac Amaro, cuyo último descendiente, don Juan, encerrado en el presidio de Ceuta desde 1782, á causa de la insurrección de su hermano don José, acababa de llegar á Buenos Aires, después de la libertad que le concedieron los liberales españoles en 1821. La única personalidad que se presentaba era Bolívar, considerado desde tiempo atrás por los peruanos (1) como un verdadero monarca, faltándole solamente el título y la ceremonia del coronamiento. ¿Pensaban en él los arequipenses? Es posible. En este caso encontraríamos similitud de ideas con los limeños, quienes avanzaban ya el proyecto.

---

(1) O'Leary. — *Correspondencia*, XI, 448. Carta anónima. Lima : 8 de diciembre de 1822.

VI

LA CONVENCIÓN DE BUENOS AIRES

Tiempo es ahora de ver cómo recibió Bolívar los segundos comisionados españoles enviados por las Cortes para negociar la paz con los nuevos Estados, de acuerdo con lo resuelto en 13 de febrero de 1822.

Los enviados á Buenos Aires fueron don Luis La Robla, natural de Montevideo, y don Luis Antonio Pereira, quien había servido en Chile y Perú bajo las banderas del rey. Según nos informa Mitre (1), « no llevaban una credencial en debida forma sino « un simple nombramiento de Fernando VII, por « el cual se les autorizaba para oir proposiciones y « celebrar tratados provisionales de comercio ». El mismo historiador dice que, según lo insinuaron aquellos comisionados, tenían éstos instrucciones reservadas de reconocer la independencia argentina, separando con ello á las Provincias Unidas de la lucha sostenida por Colombia y el Perú. Si tal cosa insinuaron dijeron gran mentira, pues bien se sabe que los mismos constitucionales se declararon

(1) *Historia de San Martín*, VI, 168.

enemigos decididos, no solamente de semejante reconocimiento, sino aun de la autonomía propuesta por los mexicanos. Lo que sorprende no es que ellos lo dijeran sino que Rivadavia se dejara engañar, pues no era secreto para nadie, habiéndose publicado en los periódicos de Madrid, Londres y París, los debates y resoluciones de las Cortes sobre el asunto de las colonias, donde quedó establecido que no había transacción alguna con ellas, á no ser su sometimiento á la autoridad de la metrópoli.

Ni fueron los comisionados á negociar primeramente con Buenos Aires por ser ésta *considerada como el centro del pensamiento revolucionario* (1). Fueron allí por considerársele como el único punto vulnerable, puesto que México se había constituído en imperio independiente dando la corona á Iturbide; y con Colombia no había medio de transacción después de las victorias militares de Bolívar y su férrea resolución á no conceder nada que no tuviera por fundamento el reconocimiento de la independencia absoluta. Ya vimos que el ministerio de Estado no concedió una sóla conferencia á sus plenipotenciarios Revenga y Echeverría, á quienes se les dió pasaporte por el enojo que en Madrid causara la victoria de Bolívar en Carabobo. El centro de la revolución se encontraba por estos días en el Perú, donde lo habían fijado las armas de Bolívar y de San Martín.

Rivadavia, ministro de Relaciones Exteriores, entró en negociaciones con los comisionados, y, en

(1) MITRE. *Loc. cit.*, VI, 168.

4 de julio de 1823, firmaron una Convención preliminar que decía :

Artículo 1.º Á los sesenta días, contados desde la ratificación de esta Convención por los Gobiernos á quienes incumbe, cesarán las hostilidades por mar y tierra entre ellos y la Nación española.

Art. 2.º En consecuencia, el general de las fuerzas de S. M. C. existentes en el Perú, guardará las posiciones que ocupe al tiempo que le sea notoria esta Convención, salvas las estipulaciones particulares, que, por recíproca conveniencia, quieran proponerle ó aceptar los Gobiernos limítrofes, al objeto de mejorar la línea respectiva de ocupación durante la suspensión de hostilidades.

Art. 3.º Las relaciones de comercio, con la excepción única de los artículos de contrabando de guerra, serán plenamente restablecidas por el tiempo de dicha suspensión entre las provincias de la monarquía española, las que ocupen en el Perú las armas de S. M. C. y los Estados que ratifiquen esta Convención.

Art. 4.º En consecuencia, los pabellones de unos y otros Estados serán recíprocamente respetados y admitidos en sus puertos.

Art. 5.º Las relaciones del comercio marítimo con la Nación española y los Estados que ratifiquen esta Convención serán regladas por convención especial, en cuyo ajuste se entrará en seguida de la presente.

Art. 6.º Ni las autoridades que administren las

Provincias del Perú á nombre de S. M. C. ni los Estados limítrofes, impondrán al comercio de unos y otros más contribuciones que las existentes al tiempo de la ratificación de esta convención.

Art. 7.º La suspensión de las hostilidades subsistirá por el término de diez y ocho meses.

Art. 8.º Dentro de este término el Gobierno del Estado de Buenos Aires negociará, por medio de un plenipotenciario de las Provincias Unidas del Río de la Plata, y conforme á la ley de 19 de junio, la celebración del tratado definitivo de paz y amistad entre S. M. C. y los Estados del continente americano, á que la dicha ley se refiere.

Art. 9.º En el caso de renovarse las hostilidades, éstas no tendrán lugar ni cesarán las relaciones de comercio sino cuatro meses después de la intimación.

Art. 10.º La ley vigente en la monarquía española así como en el Estado de Buenos Aires, acerca de la inviolabilidad de las propiedades, aunque sean de enemigos, tendrá pleno efecto en el caso del artículo anterior, en los territorios de los Gobiernos que ratifiquen esta Convención y recíprocamente.

Art. 11.º Luego que el Gobierno de Buenos Aires sea autorizado por la Sala de Representantes de su Estado para ratificar esta Convención, negociará con los Gobiernos de Chile, del Perú y demás de las Provincias Unidas del Río de la Plata la accesión á ella, y los comisionados de S. M. C. tomarán al

mismo tiempo todas las disposiciones conducentes á que por parte de las autoridades de S. M. C. obtenga el más pronto y cumplido efecto.

Esta Convención pecaba por su base, pues, si los españoles no tenían poderes para negociarla tampoco los tenía el Gobierno de Buenos Aires para negociar en nombre del Gobierno del Perú, el cual apenas se nombra, cuando, en resumen, era más bien de su territorio del que se trataba.

Á la dicha Convención, aprobada luego por las Cámaras, agregaron éstas una ley por la que se invitaba á los demás Estados americanos á suscribir cien millones de francos para ayudar á los constitucionales en la guerra que les hacía Francia, cuyo Parlamento, para sostenerla, había votado otros cien millones de francos. ¡Puro lirismo de Rivadavia! ¡Ninguno de los Estados tenía en caja una sola peseta para pagar los soldados que estaban conquistando la independencia con las armas, y se les invitaba á suscribir millones para ayudar á unos hombres que se habían negado á reconocer la independencia de las antiguas colonias y arrojado de las Cortes á sus diputados!

Á raíz de la firma de la Convención preliminar nombró Rivadavia al señor don Félix Alzaga para negociar con los Gobiernos de Chile, Perú y Colombia la adhesión de éstos á dicho convenio; y al general Las Heras para arreglar con el virrey La Serna, quien mandaba el ejército español en el Perú, lo concerniente al armisticio.

La noticia de estas novedades las supo Bolívar en Lima el día 19 de septiembre de 1823 por los perió-

dicos de Buenos Aires (1); y si bien no le suministraban éstos los detalles de la negociación para poder formarse un concepto claro y preciso sobre la nueva situación, fueron suficientes para prepararle á esperar las resultas de la actitud de La Serna, librando al punto órdenes para mejorar las posiciones militares de los cuerpos de Sucre y Santa Cruz en el Sur y en el Alto Perú, cosa que le permitiría recibir bien preparado el armisticio en caso de ser aceptado por el enemigo. Con esto repetía la operación que efectuó en el reino de Quito cuando el armisticio de Trujillo.

Su impresión fué que los comisionados españoles debían tener facultades para hacer cesar las hostilidades de parte de los ejércitos del rey, pues por un lado aparecía uno de ellos acompañando á Las Heras en la negociación con La Serna, y por otro presentaban los periódicos de Buenos Aires á la dicha Convención como un armisticio definitivo, por el momento, se entiende, y aun avanzaban la esperanza de que el reconocimiento oficial por parte de España sería cosa que se efectuaría dentro de pocos meses.

Estas cosas las hizo comunicar al señor Santa María, ministro de Colombia en México (2). Refiriéndose á la misión de Alzaga le decía el secretario general Pérez : — « Quizá este ministro dará una

(1) O'Leary. — *Documentos*, XX, 354. El secretario general del Libertador al ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Lima : 20 de septiembre de 1823.

(2) *Ibidem*, XX, 419. Nota fechada en Lima á 6 de octubre de 1823.

« idea más clara de la negociación y manifestará la « latitud de los poderes de los comisionados espa- « ñoles, que serían muy necios si aún consistieran « en proposiciones cuya base no sea la independen- « cia; pues ésto no sería sino pedir que se les repi- « tiera la negativa que han oído cuando han « propuesto otro género de avenimiento. Es de « esperarse que en el conflicto en que se halla el « Gobierno constitucional de España y en el estado « de solidez y firmeza que han tomado los indepen- « dientes, sea más justa la negociación que haya « encargado á sus comisionados en América. El Liber- « tador calcula que, aunque no hayan dado publi- « cidad á la base de su negociación, ésta debe ser « la independencia. De otro modo, Buenos Aires no « perdería el tiempo ni en admitir proposiciones de « otra clase ni en proponerlas á los demás Estados. »

En 24 de octubre hizo contestar, por medio de su secretario general (1), la nota donde Rivadavia, con fecha de 7 de julio, le comunicaba la Convención preliminar. Le decía Pérez, en lenguaje diplomático, que si el Libertador miraba este documento como el primer paso de España hacia el reconocimiento, la falta de detalles, por no tener otra noticia que el texto de la Convención y los escritos de los periódicos de Buenos Aires, no le permitían *extender sus miras más allá de un círculo bien estrecho.*

La cancillería de Bogotá juzgó (2) que las cláu-

(1) *Ibidem*, XX, 486.

(2) *Ibidem*, XX, 538. Nota del Dr. Gual al secretario general Pérez. Bogotá : 6 de noviembre de 1823.

sulas de la dicha Convención eran enteramente favorables á los españoles. *Están calculadas,* decía el Dr. Gual al secretario general del Libertador, *para paralizar por el momento los esfuerzos de aquel Estado,* (Buenos Aires) *de Chile y el Perú, contra los únicos enemigos que quedan á la América meridional. ¿Qué necesidad tenía Buenos Aires en tales circunstancias de un armisticio de diez y ocho meses, que no es otra cosa que lo que se llama Convención preliminar? Aquella ciudad es la que menos ha sentido y siente el peso de la guerra. Su posición geográfica la ha constituído de tal manera libre de las asechanzas de España, que ella ha podido gozar de una paz octaviana desde que el general Bigodet capituló y abandonó á Montevideo. Empero sus continuos disturbios domésticos, antes y después de aquella época, hasta nuestros días, han mantenido á Buenos Aires en una constante agitación, sin que hasta este momento haya logrado darse una forma de Gobierno estable y permanente. Un Estado semejante, sin quietud interior, y sin política exterior, es el menos á propósito para tomar la vanguardia de nuestros negocios, comprometiendo á otros en sus extravíos. Mas S. E. el Libertador, como he dicho antes, sabrá remediar los efectos de pasos tan inconsiderados y nulos por su naturaleza en el teatro mismo de la guerra.*

Alzaga llegó á Lima al terminar el mes de diciembre. Chile no había aceptado la Convención, tanto por sentimiento propio como por la fuerte oposición que á ella hiciera el ministro del Perú en Santiago, señor Salazar, quien adujo, más ó menos, el mis-

mo razonamiento de la cancillería colombiana

Como el ministro de Relaciones Exteriores del Perú anunciara al Libertador la llegada del plenipotenciario argentino, S. E. le hizo decir (1) que era su deseo ver iniciadas las negociaciones propuestas por Buenos Aires, « estableciendo por base « de toda convención el reconocimiento de la inde« pendencia de los Gobiernos del mediodía »; y en cuanto al armisticio, que le convenía en alto grado, pues su situación militar á principios de 1824 era apuradísima, decía que debía ser aprobado primeramente por La Serna, para poder obtener una línea de demarcación ventajosa. En vista de esto aconsejaba al Gobierno de Lima (2) enviase un parlamentario cerca del virrey para invitarle á conferenciar, pues aseguraba que si se obtenía un armisticio de seis meses por lo menos, respondía de la libertad del Perú.

Al mismo tiempo resolvía el Congreso peruano que no se adelantara la negociación con Alzaga hasta consultar al Libertador, pues el Congreso fluctuaba entre la necesidad de asegurar la independencia del país y el deseo de poner un término á una guerra que se hacía difícil sostener, tanto por las ventajas que en dos años había conquistado el enemigo, como por el aniquilamiento del Tesoro del Estado, que no permitía alimentar al ejército (2)

(1) *Ibidem*, XXI, 273. El secretario general Pérez al ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Pativilca : 9 de enero de 1824.

(2) *Ibidem*, XXI, 287. El secretario general Pérez al ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Pativilca : 10 de enero de 1824.

(3) *Ibidem*. XXI-306. El secretario del Congreso al secretario general del Libertador — Lima : 14 de enero de 1823.

Esto se comunicó á Bolívar en nota de 14 de enero.

Como lo había indicado el Libertador, diputó el presidente Torre-Tagle cerca del virrey La Serna á su ministro de Guerra general don Juan de Berindoaga, para abrir negociaciones sobre un armisticio de acuerdo con la Convención de Buenos Aires, pero sirviendo de base para ésta ó toda otra negociación, el reconocimiento de la independencia de América (1).

Las fluctuaciones del Congreso desagradaron profundamente á Bolívar, quien, á la par que observaba la propensión á entenderse con España, sabía que el duque de Angulema había libertado á Fernando VII. Entonces fué cuando hizo pasar al doctor Gual, secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, la notable nota de 24 de enero de 1824.

Bien se ve por aquellos conceptos cómo apuñaba Bolívar en la soledad de Pitivilca la cuestión diplomática europeo-americana y penetraba en la mente de Canning, quien, como lo hemos visto, había salido de la neutralidad de que deseaba verle salir el colombiano.

Á la nota de los secretarios del Congreso, fecha de 14 de enero, hizo contestar Bolívar en el siguiente 24, por medio de su secretario general interino Espiran (2), para decirles:

« El Lbiertador se reconoce cada día más obli-
« gado á la ilimitada confianza con que le favorece

(1) *Ibidem*, XXI, 320. Instrucciones á Berindoaga. Lima: 17 de enero de 1824.

(2) *Ibidem*, XXI, 368.

« la Representación Nacional del Perú, y de la « inmerecida consideración que le ha dispensado « siempre. Nada, ciertamente, lisonjea tanto el « ánimo de S. E. en medio de las grandes dificul- « tades y penas que le rodean en el servicio de esta « desgraciada Nación, como esa consideración que « tan inmerecidamente ha obtenido siempre de la « Representación del Perú. Pero esta consideración, « por fuerte y extraordinaria que sea, no inclina á « S. E. á iniciar un dictámen que, en las circuns- « tancias del Perú, es de una trascendencia vital.

« El armisticio de Buenos Aires es extensivo al « Gobierno de Colombia, y, por consiguiente, S. E. « tendrá que intervenir en esta Convención como « jefe del ejército y de los departamentos del sur de « Colombia; así, S. E. cree que, debiendo represen- « tar una parte, sería impropio intervenir en otra. « Además, las consideraciones que ofrece la nota de « USS. á S. E. no pueden ser pesadas ni juzgadas « sino por la conciencia y el interés propio; es decir, « por el juez más favorable de una causa nacional. « El Perú debe conocer, y conoce realmente, mejor « que ningún extraño sus recursos, sus relaciones, « sus intereses y el supremo bien que le conviene. « Á él toca, por consiguiente, elegir entre la escla- « vitud y la muerte; entre las cadenas y los sacri- « ficios; entre un mal pasajero y momentáneo y un « bien perdurable y sin límites. Por su parte, el « Libertador jamás ha tenido más que un modo de « ver; los sacrificios y la muerte le han parecido el « colmo de la felicidad suprema, comparados con la « tiranía; y la guerra y la sangre, mejores que la

« sumisión y la paz con los opresores. Este será, « ciertamente, el sentimiento que lleve al sepulcro « el Libertador.

« Por lo demás, S. E. se abstiene de indicar al « Soberano Congreso ninguna idea que pueda indu- « cirle á tomar una resolución no conforme con la « salud del Perú, porque S. E. está profundamente « persuadido de que la sabiduría del Congreso es « infinitamente superior á su propia capacidad. »

Al dar cuenta de estas novedades al Gobierno de Colombia, decía Espinar al Dr. Gual (1), que dado el espíritu que reinaba entre los hombres del Gobierno y Congreso peruanos, *de preferir, si es dable, el antiguo yugo de sus opresores al de los ingentes sacrificios que le costaría, en su concepto, la adquisición de su total independencia*, no había otro medio de salvar al Perú y con ello á Colombia, que encargarse ésta *exclusivamente* de hacerlo aun contra la voluntad de todos los peruanos, y para esto pedía el inmediato envío de 12.000 hombres, pues nada podía esperarse ya del Perú, de Buenos Aires y de Chile (2).

Estos eran los días de la gran crisis física y moral del Libertador, física porque desde el 1.º hasta el 8 de enero estuvo en peligro de muerte á causa de violenta fiebre; moral, porque todos le abandonaban y las pocas fuerzas militares de que disponía no eran suficientes para oponerse al torrente del formi-

(1) *Ibidem*, XXI, 378. Pativilca : 24 de enero de 1823.

(2) *Ibidem*, XXI, 477. Espinar al ministro de la Guerra de Colombia. Pativilca : 9 de febrero de 1823.

dable ejército de La Serna y Canterac que se disponían á bajar de las montañas contra Lima. Restrepo nos dice (1) que en este tiempo *veía el horizonte político negro por doquiera, y llegó á persuadirse que estaba comprometida fuertemente su reputación en el Perú, y que sería muy difícil salir con lucimiento.*

El señor don Joaquín Mosquera, que llegó en estos días á Lima de regreso de sus misiones diplomáticas á Buenos Aires y Chile, fué á visitarle á Pativilca, encontrándole convaleciente, flaco y extenuado. Mosquera le halló, nos dice (2), *sentado en una pobre silla de baqueta, recostado contra la pared de un pequeño huerto, atada la cabeza con un pañuelo blanco y sus pantalones de guin, que dejaban ver sus dos rodillas puntiagudas, sus piernas descarnadas*; *su voz hueca y débil, y su semblante cadavérico.*

Mosquera, ante la difícil situación militar en que se estaba, le preguntó : *¿Y qué piensa usted hacer ahora?* — *¡Triunfar!* — le contestó.

Y en efecto, ¡ triunfó en Junín !

La Serna había accedido á la propuesta de Torre-Tagle para abrir conversaciones de paz. Para conferenciar con el general Berindoaga comisionó á su jefe de Estado Mayor el general don Juan Loriga. Estos hombres se encontraron en Jauja el día 27 de enero, sin llegar á ningún acuerdo, pues el español, en nombre del virrey, se negó á adherirse á la Convención de Buenos Aires, exponiendo que los comi-

---

(1) *Historia de la Revolución de Colombia*, III, 381.

(2) *Ibidem*, III, 381.

sionados españoles, según noticias que tenía de Río de Janeiro, no tuvieron instrucciones para firmar semejante documento, y que además no convenía al virrey negociar un armisticio « porque sus ejércitos, « fuertes de veintidós mil hombres, se hallaban orga- « nizados enteramente, mientras no lo estaba el del « Perú, ni los auxiliares, y que dicha suspensión « originaría alguna desmoralización en sus tropas. « Que á ésta debió S. E. el Libertador el triunfar com- « pletamente del general Morillo; y, sobre todo, que « el Gobierno del Perú podía querer lo que no qui- « siese el Libertador sin que éste se sujetase á lo que « estipulare aquel. »

Chateaubriand al saber la libertad de Fernando VII por las armas francesas en Cádiz, se apresuró á decir á su ministro en Madrid, marqués de Talaru (1), que una de las primeras indicaciones que debía hacer al monarca español, era la de negar su aprobación á la Convención de Buenos Aires, *porque semejante tratado podría complicar mucho las relaciones políticas de Europa*, sin que con ésto se le quisieran dar esperanzas de un sometimiento de las colonias. No era esta Convención lo que convenía al Gobierno español, decía á Talaru, sino lo que se le comunicaría en su oportunidad, es decir, el plan francés de Verona, que no llegó nunca á presentarse directamente á Madrid, pues Talaru advertía desde Sevilla (2), á raíz de la libertad del monarca, como

(1) Archivos del Gobierno francés. — *Ministère des Affaires Etrangères.* — *Espagne*, 1823. Nº 724. Nota del 9 de octubre de 1823.

(2) *Ibidem*, Talaru á Chateaubriand. Sevilla: 9 de octubre de 1823.

se vió atrás, que tal proyecto era de muy difícil realización.

Cuando Bolívar supo, estando aún en Colombia, que las Cortes españolas habían acordado enviar nuevos comisionados cerca de los gobiernos independientes constituídos en las antiguas colonias, pasó una nota al Protector del Perú invitándole á que los gobiernos de Colombia, Perú y Chile nombraran diputados para tratar en común en Bogotá con los de España designados para Colombia (1), apoyándose en los tratados de alianza firmados con éste por los dos otros Estados. No sabemos si San Martín contestó á esta nota, pero cuando los dos Libertadores se juntaron en Guayaquil, julio de 1822, « el Protector aprobó altamente la proposi-« ción de S. E. (2) y ofreció enviar, tan pronto como « fuera posible, al señor Rivadeneyra, que se dice « amigo de S. E. el Libertador, por parte del Perú, « con las instrucciones y poderes suficientes, y aun « ofreció á S. E. interponer sus buenos oficios y « todo su influjo para con el Gobierno de Chile á « fin de que hiciese otro tanto por su parte; ofre-« ciendo también hacerlo todo con la mayor breve-« dad á fin de que se reunan oportunamente estos

(1) Esta nota no aparece en las colecciones publicadas, ni sabemos lo haya sido hasta ahora; pero de ella informa el coronel don José Gabriel Pérez, secretario general del Libertador, cuando dió cuenta al secretario de Relaciones Exteriores de Colombia, de lo tratado en Guayaquil por Bolívar y San Martín, en despacho fechado en Guayaquil á 29 de julio, 1822. (Véase en *La Entrevista de Guayaquil*, por el doctor José Manuel Goenaga. — Bogotá, 1811. Imp. de J. Casis, Carrera 6.254.)

(2) Nota del coronel Pérez citada arriba.

« diputados en Bogotá con los nuestros», escribió el coronel Pérez al secretario doctor Gual.

¿Fué acaso este pensamiento confederativo de Bolívar, donde no entraba Buenos Aires por haberse negado su gobierno á firmar la alianza que le propuso Colombia, lo que indujo á Rivadavia á la convención preliminar confederativa de Buenos Aires, Chile y Perú, prescindiendo de Colombia? No lo sabemos. Pero, en todo caso, queda establecido que Bolívar, desde promedio de 1822, invitó á los otros nuevos Estados á no tratar con España sino en mancomún, á fin de impedir fueran batidos singularmente por falta de fuerzas colectivas.

FIN

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

MORILLO

SEGUNDA PARTE

ITURBIDE

TERCERA PARTE

O'DONOJU

CUARTA PARTE

CONGRESO DE VERONA

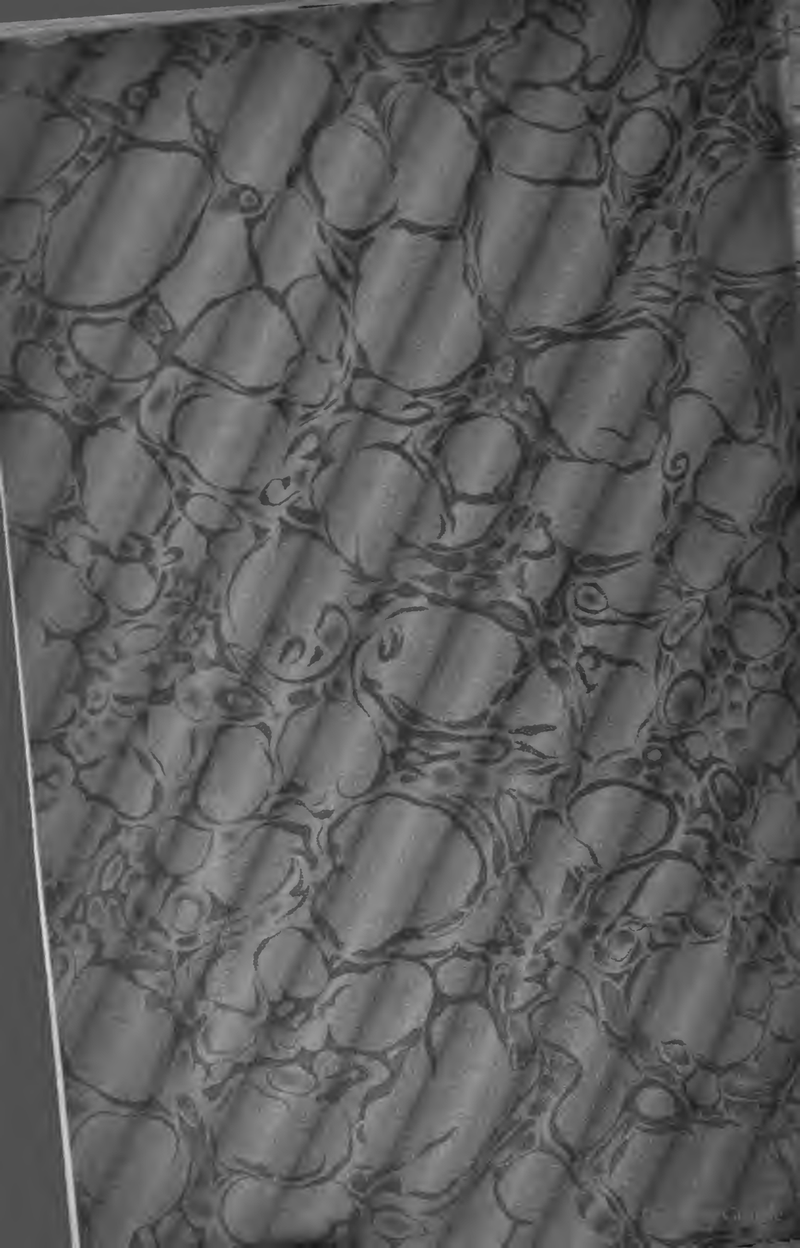
QUINTA PARTE

CUBA

SEXTA PARTE

BOLÍVAR

Chartres. — Imprimerie Ed. Garnier, 45-11-11.




UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 05951 1520

